

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
Instituto de Historia

A large, simple black outline map of the Americas, showing the continents of North and South America. The map is centered on the continent, with the title text overlaid on it.

**REVISTA
DE
HISTORIA AMERICANA
Y ARGENTINA**



Año XVII
Mendoza

Nº 33 y 34
1993-1994

OSSN - 0555 - 5960

REVISTA
DE
HISTORIA AMERICANA
Y ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
INSTITUTO DE HISTORIA**

**REVISTA
DE
HISTORIA AMERICANA
Y ARGENTINA**

AÑO XVII

**MENDOZA
1993 - 1994**

Nº 33 Y 34

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
INSTITUTO DE HISTORIA**

**REVISTA
DE
HISTORIA AMERICANA
Y ARGENTINA**

AÑO XVII

**MENDOZA
1993 - 1994**

Nº 33 Y 34

Los artículos firmados son de exclusiva responsabilidad de los autores.
La Dirección del Instituto de Historia garantiza solamente la seriedad científica
de los trabajos publicados.



Correspondencia y Canje
Editorial de la *Facultad de Filosofía*
y *Letras* de la Universidad Nacional de Cuyo
C.C 345 - 5500 - Mendoza - República Argentina

INDICE GENERAL

Artículos

HISTORIA AMERICANA

- Edberto Oscar ACEVEDO: *El sentido de la colonización de Hispanoamérica según la historiografía americana contemporánea.* 11
- Ramona del Valle HERRERA: *El conflicto religioso mexicano a través de la prensa argentina.* 37
- María Inés DUGINI de DE CANDIDO: *Sarmiento y los cubanos en Estados Unidos.* 71
- Alba María ACEVEDO: *Las manifestaciones públicas de religiosidad en la Mendoza colonial.* 83

HISTORIA ARGENTINA

- Martha S. PARAMO de ISLEÑO: *Contribución a la historia de las relaciones entre la Iglesia y el gobierno en Mendoza en tiempos del obispo Oro.* 129

Rodolfo S. FOLLARI: *Acerca de la elaboración jurídica en la historiografía de San Luis.* 149

SECCION BIBLIOGRAFICA

GUERRA, François Xavier: *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, por Edberto Oscar Acevedo. 191

PEREÑA, Luciano: *La idea de justicia en la conquista de América*, por Noemí del Carmen Bistué. 195

PUENTE CANDAMO; José Agustín: *La Independencia del Perú*, por Beatriz Conte de Fornés. 201

MONSERRAT; Marcelo: *La experiencia conservadora*, por María Rosa Elaskar. 205

MISCELANEA

CARTAS DESDE AMERICA 1700-1800. Isabelo MACIAS y Francisco MORALES PADRON, por Edberto Oscar Acevedo. 209

HISTORIA AMERICANA

**EL SENTIDO DE LA COLONIZACION DE HISPANOAMERICA
SEGUN LA HISTORIOGRAFIA
AMERICANA CONTEMPORANEA**

Edberto Oscar Acevedo

Desde hace varios años, en el Instituto de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, con un equipo de colaboradores, venimos trabajando en la elaboración -tipo empresa de avanzada- de una historiografía americana contemporánea.

Hasta aquí, por los resultados obtenidos, podríamos decir que hemos logrado una apertura textual moderadamente apta como base para futuros trabajos.

Pero, contando con ella, decidí aceptar la gentil invitación de esta convocatoria, pues pienso que puede resultar interesante mostrar, a través de la evolución de esa historiografía, cuál ha sido la posición con que se ha enfocado el sentido de la colonización de Hispanoamérica.

Esta tarea se encuentra justificada por su atractivo. Pues, como escribió un maestro español:

"considero a la historiografía como fuente histórica de primordial importancia. Al narrar e interpretar el pasado, próximo o lejano, cada historiador refleja en esa imagen su propia mentalidad, y también aquella de la época en que escribe:

ideas, convicciones, emociones y valores vigentes en ese momento se expresan siempre al narrar las épocas pasadas, por muy objetiva que trate de ser la re-creación del tiempo ido. Junto a la verdad objetiva, deben tenerse en cuenta los "mitos" de tiempos pretéritos, es decir, todo aquello que los contemporáneos creyeron, esperaron, se propusieron alcanzar y consideraron como ideal deseable, con independencia de que esa fe tuviese una base cierta o imaginaria, de que esas metas se alcanzasen o no, de que esos ideales fueran realizables o utópicos. La historiografía de cualquier época es siempre una atalaya, no sólo sobre el período en ella historiado, sino también sobre el tiempo en que fue escrita" ¹.

Cabe otra advertencia. En trabajos de este tipo es fundamental proceder a realizar varias selecciones. Primero: selección de historiadores, es decir, que se debe escoger a los que se considera principales. Segundo: selección de temas o de problemas o de enfoques, pues no debe considerarse solamente a aquéllos que hicieron historiografía americana en general, sino también - ¡y cómo no! - a los que trabajaron enjundiosamente en la propia historia nacional de cada país. Y, en tercer lugar, una selección conceptual, pues para este tipo de comunicación resulta importante definir a la historiografía como una contribución a la historia intelectual, social y política de los tiempos en que las obras consideradas se escribieron (Definición de Peter Geyl). ² Es decir, en pocas palabras, que será importante siempre, conocer la posición ideológica del historiador -a veces, expresión de una corriente- con la cual formula su visión del pasado.

Por último, será preciso advertir que no todas las historiografías nacionales han seguido la misma evolución, ya que los problemas propios han hecho derivar la atención de los estudiosos hacia cuestiones concretas y peculiares de los respectivos países, que pudieron encontrarse en tiempos históricos distintos (Piénsese, sin ir más lejos, en la Cuba colonial de fines del siglo pasado, cuando la mayor parte del resto del continente estaba en plena organización constitucional).

Los hombres que escribieron historia en los primeros cincuenta años del siglo XIX, no pudieron dejar de ser individuos de su tiempo y, como tales, herederos de las directrices ideológicas que encuadraron su época.

En el siglo XVIII, el pogeo de la monarquía absoluta coincidió con un cada vez más creciente proceso ideológico denominado movimiento de la Ilustración que, sobre la base del desarrollo del racionalismo, comenzó una crítica amplia al pasado y a la tradición, sometiendo todo a un análisis despiadado bajo nuevos conceptos: la idea del progreso constante, la libertad individual, la confianza ilimitada en el hombre y en su perfectibilidad, la marcha ascendente de la civilización, la creencia en la utilidad y en la practicidad de los estudios por sobre los saberes clásicos, etc.

Si bien hubo un momento en que pudieron coexistir los valores tradicionales con los impulsos innovadores -mediante una cierta renovación que exitó el Despotismo Ilustrado y en la que cabe apuntar equilibrio entre religiosidad y racionalismo, monarquía absoluta y aspiraciones constitucionales o derechos- es lo cierto, como escribió Jaime Eyzaguirre, que pronto, el empuje de las nuevas ideas se dirigirá, fundamentalmente, contra las dos pilares de la estructura política europea: la religión y el trono. Entonces, el equilibrio se romperá y una honda crisis espiritual se extenderá a uno y otro lado del Atlántico.

Quienes viven y piensan y estudian y escriben entre fines del 1700 y 1850 han sabido, comentado o pasado por tres grandes revoluciones: la de la independencia de los Estados Unidos, la francesa y la de la emancipación hispanoamericana.

Y esta última, llevada a cabo, durante quince largos años mediante una guerra contra una monarquía desprestigiada por decadente, ha conducido al triunfo y al establecimiento de una serie de gobiernos cuya base es la proclamada soberanía del pueblo, la división de los poderes y la instauración de cierto constitucionalismo liberal con rasgos personalistas.

En este clima trabajaron nuestros primeros historiadores. Bajo esta denominación colocamos a aquellos (como siempre, los más destacados de los diversos países) que se aplicaron, en su afán por desentrañar los orígenes de la nacionalidad respectiva,

al estudio del fenómeno revolucionario que les dio nacimiento como entidades independientes.

En el conjunto amplio de los primeros historiadores de la época republicana en América, encontramos tanto a liberales como a conservadores (éstos en clara proporción menor) y, también a liberales románticos, progresistas, radicales, etc.

La historiografía mexicana de la época está integrada por cuatro nombres importantes: Carlos María de Bustamante, Lorenzo de Zavala, Lucas Alamán y José María Luis Mora.

Con referencia a la colonización hispanoamericana podríamos integrar un grupo casi coherente de opiniones con tres de ellos: Bustamante, Zavala y Mora, y dejar, como expresión diferente, a Alamán.

Porque, por su posición espiritual e ideológica, aquellos vieron en la Iglesia Católica y en España y su acción en América todo lo contrario del proceso en búsqueda de la libertad que habría sido la revolución de independencia pues, como dijo uno de ellos (Zavala) "no trajo sino despotismo, superstición, ignorancia, injusticia, monopolios, orden bajo terror". La colonia fue, para él, un "período de silencio, de sueño, de monotonía, durante el cual los indios estuvieron sometidos sin ningún género de independencia, sin siquiera la esperanza de tenerla algún día".³

Hay que anotar que existieron matices diversos entre ellos. Por ejemplo: Mora que vio a la Historia como una empresa de individualidades desechando el papel de las masas, entendió que Hernán Cortés fue el actor fundamental de la conquista ya que sin su participación esa operación no hubiera sido posible. Por lo tanto, escribió, "México... debe su fundación" a este conquistador.⁴

De cualquier manera, es evidente que fue Lucas Alamán el hombre que revalorizó de otra forma la colonización española de América. Preocupado por encontrar cuál era la ubicación histórica de México, dedicóse a buscar el sentido del pasado de ese país. En sus *Disertaciones* afirmaría que el dominio español dio origen, desde el siglo XVI, a la nación mexicana. Destaca, a este propósito, las instituciones que contribuyeron a dar civilización y paz a México. Por lo tanto, pondera con entusiasmo la labor de las órdenes religiosas.

Como ha dicho una autora, las *Disertaciones* son un himno a la fuerza pujante de la raza hispana, a la grandeza vital

de los hombres del Renacimiento, a la pureza de las virtudes cristianas".⁵

Para nuestro objeto, más interesante que la posición del venezolano Rafael María Baralt, que hizo un *Resumen* de notable claridad y orden, es la del ecuatoriano Pedro Fermín Cevallos quien, dedicado a destacar la labor de los héroes fundadores de su patria independiente, consideró que ésta nada debía (o muy poco) a la acción civilizadora de España. O sea que una de las características de su obra es su antiespañolismo. Además, otras notas de la *Historia* de Cevallos son: un indigenismo ingenuo, una acomodación de los hechos a teorías personales y la convicción de que la Independencia traería todas las posibilidades y, entre ellas, la república como régimen que superaría a la arbitrariedad en que se había vivido.

Esta posición -*mutatis mutandis*- es más o menos la del colombiano José Manuel Restrepo, historiador de la *Revolución de la República*, quien escribió cosas como éstas: "la masa general de los granadinos y venezolanos estuvo sumida en la más profunda ignorancia cerca de tres siglos...; pueblos que vivieron en la esclavitud más degradante, dominados por la inquisición y por el sistema colonial".⁶

En cuanto a la historiografía peruana, estaría integrada por dos nombres: Manuel de Mendiburu, autor de un *Diccionario histórico biográfico*, y Mariano Felipe Paz Soldán, en cuya *Historia del Perú Independiente* dió cabida a la época de la organización virreinal.

Por su parte, la historiografía centroamericana - representada por Alejandro Marure y Manuel Montúfar y Coronado- es hija también de la Ilustración y la posición de ambos frente a los acontecimientos es bastante liberal.

Podemos finalizar esta parte con una referencia a los que llamo memorialistas chilenos, autores de Diarios, Bosquejos, Apuntes y Crónicas importantes por el esfuerzo de recopilación y de narración generalmente honrada y sincera que hicieron.

Como se ha visto hasta aquí, esta primigenia historiografía americana con la excepción de Alamán, ha levantado la primera requisitoria contra España y la colonización. Preocupada por fundamentar ideológicamente la existencia de los nuevos países,

ha tomado posición antiespañola, lo que es comprensible en un análisis somero.

Con posterioridad, si se pudieran marcar hitos o etapas dentro de la historia intelectual de la humanidad, diríamos que la época de la Restauración (de la Monarquía, por ejemplo, en Francia, después de 1815) al menos aparentemente, produjo un cambio de pensamiento denominado Romanticismo, especie de reacción contra la Ilustración, aunque procedente de ésta.

Una autora mexicana ha escrito: "Del fracaso político se dedujo que en la Historia residía una sabiduría oculta, muy superior a toda perspicacia humana. Era indudable que, a pesar de los esfuerzos racionales del hombre por estimular el progreso, las fuerzas históricas, los antiguos poderes -es decir, la irracionalidad- se mostró (sic) más fuerte que las creaciones políticas construídas por la Ilustración.

"Se inició entonces una nueva forma de interpretar la historia que le negaba al individuo el derecho a poner su atrevida mano sobre el curso de los acontecimientos...; había que acatar la situación creada por la historia, mucho más sabia que el hombre. La historia dejó de ser lección para la acción, para convertirse simplemente en maestra que nos señalaba los límites hasta donde se podía llegar sin contravenir el orden de cosas dispuesto por Dios... El Romanticismo recomendó la Historia Nacional como la única digna de estudio, y dentro de ésta, la búsqueda del *espíritu del pueblo*, el verdadero autor de los acontecimientos históricos. Se acrecentó también el empeño por precisar mejor, en las distintas épocas, el paisaje histórico y las diferencias entre las diversas nacionalidades".

Además, "el Romanticismo decidió que era imposible analizar fríamente la historia; ésta, por el contrario, debía arrebatarse, emocionar, por medio de largos relatos que resucitaran el pasado y le hicieran vivirlo al lector (Aparecerá entonces el *genio del pueblo* expresado en los conceptos personificados de la nacionalidad, la fe religiosa, el arte nacional", etc.)⁷

Aunque hubo grandes historiadores románticos como Chateaubriand, Carlyle y Thierry, el Romanticismo, que precisaba de color local, que ponía en primer plano la narración, hizo de la novela histórica una de sus más acusadas expresiones".

Y un autor argentino ha expuesto que "En el 'ethos' romántico, el movimiento turbulento y oscuro del alma prevalece

sobre el reposo de la razón, la generalización intuitiva y emocional suplanta a la generalización conceptual, el inconsciente desapoyenta a lo consciente, el sumergimiento en los tiempos remotos se torna compensación, fuga y bálsamo frente a la aridez e insatisfacción del presente. Lo decadente y lo revolucionario, el apego a la tradición y la rebeldía ante la vida, se anudan en el romanticismo de la manera más íntima, contradictoria y enigmática impregnando todas las manifestaciones del espíritu.

"Por su devoción hacia el pasado, por su exaltación de las fuerzas humanas, por su finura para revelar las peculiaridades de los pueblos, el romanticismo rejuveneció el pensamiento histórico y creó la historiografía moderna".⁸

Más adelante (pero uniendo, intercambiando y hasta mezclando conceptos, como se verá), con el avance del siglo hacia su mitad, nuevos hechos de bulto van a producirse, por ejemplo, en Francia, donde se llegará a la proclamación de la Segunda República (25 de febrero de 1848). El poeta Lamartine se encontrará al frente del Estado y una nueva Constitución será promulgada (12 de noviembre de 1848).

Al respecto, Fueter escribió: "La Revolución de Febrero (de 1848) tuvo casi tanta influencia sobre la historiografía como la revolución francesa de 1789. Su primera consecuencia fue extender sobre el pueblo la mirada del historiador. Se reconoció en las condiciones económicas un valor independiente, paralelo a las formas políticas. Los historiadores buscaron determinar las fuerzas sociales que actuaban en los cambios políticos".⁹

Para que ocurrieran estos nuevos cambios, fue necesaria la existencia de un ambiente revolucionario compuesto por diversos integrantes, aspiraciones y planteos, que se formularon como conquistas a alcanzar. Entre ellos, podemos nombrar al revolucionarismo como ejemplo y la participación popular, unidos al sufragio universal (propuestas de Lamartine); el acuerdo entre revolución y cristianismo, una especie de democracia cristiana *avant la lettre* (Lamennais) y, por último, las ideas socializantes de diversas vertientes: proudhonianos, blanquistas, saintsimonianos.

Todo esto va a revertir sobre los pequeños y aspirantes grupos de jóvenes intelectuales y políticos americanos, que tomarán como guía y bandera ese marco referencial.

Los ocho volúmenes de la *Histoire des girondins*, de Lamar-

tine, conocieron un éxito inmediato. Libro importante que si bien tiene poco o nada que ver con la historia, por su fantasía estremecedora de libertad repercutirá sobre mentes enfervorizadas supliendo así, con ventaja, a la verdad.

En cuanto a Lamennais, que empezó por defender a la Iglesia frente al liberalismo, desde 1829 con *Los progresos de la Revolución y la guerra contra la Iglesia* y, poco después, con el diario *l'Avenir*, tomó posición favorable a la libertad de conciencia, al progresismo, al naturalismo, por lo que su pensamiento sería condenado por Roma tal cual lo expuso en las *Paroles d'un croyante* (1834).

Y en lo referente al socialismo, formuló diversas propuestas: desde los talleres hasta el fomento industrial y la planificación, pasando por la lucha contra la propiedad y la formación de sociedades industriales y argumentando con los derechos de los trabajadores.

Como decía y salvo excepciones como Chile y Venezuela, en los demás países americanos la juventud, hacia los años 50, veía tres elementos perturbadores del orden republicano naciente: personalismo en distintas formas (dictaduras civiles o militares), el militarismo y la anarquía. Y esto, ¿a qué se debía?

Creyó encontrarse la raíz del mal en la herencia española, en los vicios recibidos del gobierno colonial, en la mentalidad y en los usos y costumbres que habían presidido la vida durante tres siglos. Y entonces, como el presente es malo y se ha resuelto que la culpa de todo la tiene España, se procederá, o bien románticamente a pasar por alto esa época convirtiendo, a la vez, a lo que había existido antes, a lo indígena, en un mundo idílico, impoluto, incuestionable, o bien, buscando reemplazar ese presente conflictuado por las propuestas nuevas que vienen formuladas desde Europa.

Esa generación -nacida hacia los años 1810 y 1820 en América- se encuentra con que, preocupada por el destino de sus respectivos países a los que ve atrasados e impedidos de progresar, y a los que quiere cambiar, habrá de caer en una grave contradicción. Porque, si bien a la manera del romanticismo francés o alemán, se inquietará por la realidad, por los elementos propios de la vida hispanoamericana, a diferencia de los europeos que encontraban en su propia historia la justificación de su destino, aquí, los americanos, solamente hallarán elementos ne-

gativos. De este modo, ¿cómo construir un destino aborreciendo del pasado?

Entonces fue cuando se echó mano de las teorías de la argumentación intelectual utópica (en el sentido de ser de otro mundo, el europeo), que se quiere aplicar a América.

El romanticismo político se unirá al liberalismo para reaccionar y destruir la herencia española. "Desespañolizar" es la palabra del día. Esto, y el estímulo de la literatura política del 48 que llega en abundancia... y ya está.

Se ha conformado, así, una ideología cerrada, que con derechos escritos, libertades (de reunión, de expresión, etc.) y con el *sustratum* del racionalismo y del progreso indefinido, puede ser llamada liberalismo en cuanto convicción que defenderá apasionadamente que la única causa digna de la perfección humana será la de la libertad irrestricta y total del individuo, base de la organización social, política, religiosa, cultural y demás.

Ideología irrealista en cuanto a varias de sus aspiraciones -que son políticas y económicas- porque intentan aplicarse a sociedades retrasadas y con propia solera, sin burguesía industrial, sin manufacturas, talleres ni obreros organizados, con escasa experiencia en los cuerpos deliberativos y con poca población interesada en cuestiones de derechos, participación, representatividad democrática, etc.

O sea que se ha tomado de un modelo como el francés, principalmente, la parte teórica y se cree que pueden prender esas ideas, aun en sociedades distintas y hasta con condiciones opuestas. De las tres proposiciones: sufragio universal, cristianismo democrático (cuasi deísmo) e ideas socialistas, se ha hecho mayor fuerza por la primera (aunque ha habido ensayos y hasta escritos sobre las otras dos) pues se cree -es decir, creyeron los jóvenes intelectuales de esos tiempos- que la democracia en las elecciones traería aparejada la tolerancia, el progreso y la paz.

Véase, en consecuencia, cómo en América no hubo romanticismo histórico, tal cual se había dado en Europa, es decir, una actitud de comprensión de las expresiones gótica y barroca de la cultura occidental. O sea, una tendencia restauradora. No hubo aquí apreciación de los valores de la tradición americana.

El que llega o se da en América es el romanticismo revolucionario. Entonces, el contacto con el pasado agranda la grieta con respecto al presente (cuyo cuadro se ve como deso-

lador, por la falta de libertad, etc.) Al pasado no se lo mira para comprenderlo, sino para condenarlo.¹⁰

De los historiadores que podemos encuadrar en esta corriente, aún sabedores de que no fueron los únicos que pueden ser llamados románticos ya que algunas de las notas precedentes se dieron, de hecho, en otros que figurarán después, escogemos a uno, Benjamín Vicuña Mackenna, quien recibió la influencia del movimiento literario y social en Chile y, poco después, se apasiona por la lectura de los libros franceses que difundían nuevas teorías literarias y artísticas hasta empaparse de la obra de Lamartine *Los Girondinos* y transformarse en agitador revolucionario.

De su producción escrita, sobresalen libros como los dedicados a Carrera, O'Higgins o Portales, en los que hace el panegírico de los protagonistas. Son libros de un intuitivo genial, dueño de una potente imaginación y de una sensibilidad rica en matices y tonos, que siguió los procedimientos historiográficos de su época, cuyo ritmo estaba marcado por Michelet, Chateaubriand, Quinet, Lamartine, Luis Blanc "que habían llevado al romanticismo, la democracia y la filosofía a la historia". Los dos últimos, sobre todo, más románticos y políticos que filósofos, vaciaron el lirismo de su temperamento en las evocaciones de la revolución francesa; y fue con estos autores con quienes Vicuña descubrió su vocación literaria y bajo su influencia disciplinó sus aptitudes (...) Este género de composición llegó a ser en él sistemático, con los inconvenientes que presenta, por el abultamiento -a menudo desmesurado y siempre efectivo- de los personajes y por la desviación del criterio sobre la importancia relativa y la génesis verdadera de los acontecimientos".¹¹

Otra muestra de cómo Vicuña Mackenna se atenía a modelos europeos consiste en que, siguiendo la moda de Carlyle y sus *Héroes*, agrupaba en torno de una gran figura los hechos, los pueblos y las estructuras, es decir, todo cuanto ocurría a su alrededor.

Fue, en definitiva, un gran novelista de la historia o, mejor, un gran biografista histórico. A este rasgo cabe unir el de que puso a la historia al servicio de la política de sus propias convicciones doctrinarias. Y con la ejemplaridad de sus personajes hizo de ella una ciencia educativa.

Pero, como le faltaba espíritu crítico, sus caracterizaciones no son definitivas. Hay demasiado colorido e improvisación; hay

puerilidades y tono declamatorio. Y todo ello dentro de su intención política doctrinaria liberal que, por ejemplo, le hizo presentar siempre a la época colonial como sometida a la tiranía.

Hasta los primeros lustros del siglo XX continuó la vigencia plena de la ideología liberal clásica. En consecuencia, la historiografía mostró esa tendencia (o fue su producto) como expresión de una mentalidad burguesa que, desdeñando los valores tradicionales, quiere y aspira a que en la sociedad se cumplan unas determinadas normas de convivencia. Su culto por la libertad -comenzando por la o las libertades que favorecen a ese grupo social- su ordenamiento cívico a imitación del admirado constitucionalismo sajón, su desprecio por las condiciones de vida socio culturales y económicas de las viejas comunidades, su apertura al comercio universal, la aceptación del principio de la división internacional del trabajo, la libre competencia, son algunas de sus notas. Por lo tanto, prosigue la oposición al pasado colonial (antiliberal, monopólico, proteccionista).

A esto vino a sumarse el positivismo, que significa una nueva toma de actitud mental frente a la realidad, que encerró el conocimiento en la esfera de lo dado por la experiencia, que tomó ejemplo de las ciencias naturales como criterio científico para alcanzar la verdad en todos los órdenes y que, con la teoría causal, fundamentó el progreso indefinido, a lo que habría que unir notas como el mecanicismo, el pragmatismo, el determinismo, sobre las que no podemos extendernos.

En lo que hace a nuestro *métier*, se entendió entonces que la base de la reconstrucción histórica erudita y científica debía ser el texto documental. Pero, claro; los documentos tienen que ser sometidos a la depuración de la crítica, en la seguridad de que, sin ésta, no hay historia posible.

Destaco que si bien estos son los signos del tiempo, en la historiografía americana que agrupo bajo este rubro de liberal positivista, erudita y documentalista -y en el que reúno a trece historiadores (un colombiano, cuatro mexicanos, cuatro chilenos, un boliviano, dos uruguayos y un ecuatoriano)- aparecerán también autores importantes cuyas convicciones de católicos los llevarán a exponer con otro criterio los hechos que estudian. Tal, el caso del ecuatoriano Monseñor Federico González Suárez, del

mexicano Joaquín García Icazbalceta y del colombiano José Manuel Groot. Pero en todos -por ejemplo, el citado monseñor ecuatoriano trabajaba en el Archivo General de Indias de Sevilla en los mismos días en que lo hacía José Toribio Medina reuniendo los fondos principales de la historia colonial de Chile- en todos, digo, el afán documentalista, la necesidad de respaldar todas sus afirmaciones en los textos y la constante referencia a las fuentes, constituyen una nota común.

Ahora bien; con referencia a la interpretación de la obra de España en América, podría formar un primer subapartado en el que los citados Groot, García Icazbalceta, González Suárez y el uruguayo Francisco Bauzá dan cabida y resaltan en sus importantes obras a la religión como elemento vital de la civilización y el progreso traídos por la empresa colonizadora. Tratan temas arduos, como repartimientos y encomiendas, la posición ante las culturas aborígenes, la moralidad de ciertas instituciones.

Coinciden en que la sociedad de sus respectivos países se fue formando en esos trecientos años "y sus vicios y sus virtudes, su vida toda entera, entonces fue vaciada y amoldada en la turquesa colonial; hoy somos lo que somos, porque ayer fuimos lo que fuimos", escribió González Suárez.

Tanto la *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, como el *Fray Juan de Zumárraga* y la *Historia General de la República del Ecuador* y la *Historia de la dominación española en el Uruguay*, son obras imprescindibles, producto, en los cuatro casos respectivos, de esfuerzos valiosos en pos de la verdad, redactadas con propósitos patrióticos y morales. Además, muestran una visión providencialista de la Historia y destacan, por ejemplo, la labor civilizatoria cumplida por los jesuitas en América.

Groot confesó haber hallado "enlazada la parte eclesiástica con la civil y política, como que la religión ha sido en estos países el elemento vital de su civilización y progreso". Y entonces, en "la defensa de la verdad histórica en orden al clero", se halló prontamente defendiendo el sistema colonial español. Y quiso demostrar en su *Historia eclesiástica y civil...* que la civilización de la América hispánica había sido obra exclusiva de la Iglesia. Se trata, pues, de un libro apasionado, de polémica, pero escrito por un hombre de gran integridad.¹²

El *Juan de Zumárraga* de García Icazbalceta sigue siendo un estudio fundamental para el conocimiento de los orígenes reli-

giosos de la Nueva España. El autor sabía, según escribió, "que uno de los mayores obstáculos para el esclarecimiento de la verdad histórica es la consistencia que llegan a adquirir ciertos errores, (por lo que) hay la necesidad de rectificarlos". Y, entre esos errores, "uno de los más arraigados es la creencia de que la destrucción de los manuscritos mexicanos fue obra exclusiva de los primeros misioneros quienes, por puro fanatismo, acompañado de crasa ignorancia, acabaron indistintamente con todo".¹³

Entonces, se aplicó a eso, analizando a todos los autores, y llegando a demostrar que Zumárraga no quemó los archivos de Tezcoco y que los frailes han sido objeto de cargos exagerados en lo relacionado con la destrucción de pinturas. Por otra parte, la devastación de los templos aztecas era inevitable, pues "los misioneros no eran anticuarios, sino que venían a la conversión de los indios". Y "la persistencia de los indios principales en la idolatría demandaba medidas enérgicas". Pues "no podían guardar aquellos como objetos de museo".

Y en cuanto a los que se lamentan por esas pérdidas - sobre las que él ha razonado como nadie viendo la cuestión en todos sus ángulos, como cantidad numérica de españoles, supervivencias de prácticas en los indios recientemente convertidos, peligro de conservar ídolos entre ellos, significado de todas estas cosas para un mundo que había que convertir, etc. - dice que no lo hacen por espíritu científico, sino por

"espíritu de partido o de secta, que cree encontrar un arma contra España y contra la Iglesia, en la supuesta ignorancia de sus primeros enviados... La sana crítica no conciente ya que se estén repitiendo esas absurdas acusaciones contra los misioneros, y en particular contra el señor Zumárraga".¹⁴

Por su parte, Francisco Bauzá destaca en el proceso de formación del Uruguay la existencia de tres elementos básicos: los jesuitas, los portugueses y los españoles. A los primeros los considera como "verdaderos heraldos de la civilización europea" en esa tierra, y como "constantemente defensores del dominio español contra el extranjero". Y respecto de los últimos dice que, "si durante dos siglos", los españoles "dejaron de lado la conquista efectiva del

Uruguay, cuando advirtieron sus posibilidades iniciaron el proceso que le permitió al país ascender de la oscuridad del barbarismo a las esferas de la civilización cristiana". Y agrega que España aportó tres elementos al nuevo continente: religión, costumbres e idiomas.¹⁵

Un segundo subgrupo podríamos formar con notables historiadores no católicos, como los anteriores, pero igualmente serios, sinceros y con obra de gran calidad. Me refiero, por ejemplo, al boliviano Gabriel René Moreno, al mexicano Justo Sierra y al chileno José Toribio Medina.

Muestran una característica inicial: son especialistas, pero cultos; son eruditos, pero creadores. De Gabriel René Moreno menciono ahora, solamente, dos obras: *Ultimos días coloniales en el Alto Perú* y el *Catálogo del Archivo de Moxos*.

El primero es, sin duda, su mejor libro, en cuanto estructura interna, estilo y sentido histórico. Logra, a veces, una verdadera reconstrucción del pasado en la que, también, lo acompaña su prosa descriptiva, muy de época. En sus apreciaciones, aparece como un hombre moderado y respetuoso, no como un positivista enragé. Pero asimismo hay graves contradicciones como, por ejemplo, cuando tras haber mencionado al despotismo español como causa de la revolución que iba a estallar, escribe páginas después: "El Alto Perú reposaba en paz y justicia y las provincias de La Plata, Santa Cruz, Cochabamba y Potosí, durante casi todo el reinado (de Carlos IV) estuvieron regidas por mandatarios venerables, rectos, compasivos del pueblo".¹⁶

Con relación a la otra obra mencionada, el *Archivo de Moxos*, contiene observaciones de interés e importancia, tanto en el desarrollo como en las notas. Sobre los indios, hace consideraciones acerca de su inferioridad física y mental y espiritual para actividades de la vida política, social e intelectual. Entendía que los jesuitas habían hecho con ellos la única obra posible y, más que esto, que había que someterlos -a fines del siglo XIX- "al antiguo régimen observado por (aquellos sacerdotes) y que produjo tan brillantes resultados".¹⁷

En cuanto al maestro mexicano Justo Sierra, diremos que su libro: *La evolución política del pueblo mexicano* es excepcional, producto del trabajo de un humanista dueño de un varonil estilo. Salido del riñón del positivismo, Sierra supo elevarse y reconocer, con gran ecuanimidad que, por ejemplo, la (que llamó) "incom-

parable empresa" de Cortés dió nacimiento a México, que la españolización era equivalente de cristianización y que los indios fueron iniciados en una cultura superior.

Como muestra de su amplio criterio les leo estos párrafos en los que se refiere a la labor misional:

"Los apóstoles destruyeron los templos por centenares, calcinaron o rompieron los ídolos por millares y cuanto en pinturas o escrituras pictóricas pudo presentárseles que significase idolatría o que ellos creyesen tal, fue destruído; imposible que hubiesen hecho otra cosa hombres de ese ardor y en aquellas circunstancias. Allí se consumieron datos preciosos para la historia de la vida y del pensamiento de las familias aborígenes; y esto no está compensado con lo que los frailes guardaron, al cabo, de esos inestimables documentos, con lo que hicieron escribir y con lo que escribieron. Está compensado con la plena iniciación de la familia indígena en el cristianismo, con la abolición de las supersticiones de sangre, con haberlos puesto en la ruta que debía conducirlos a la solidaridad con el mundo de la civilización; lo mismo que absuelve la Historia la crueldad de la conquista de los meshicas, absuelve la destrucción de los documentos indígenas: no eran arqueólogos, eran apóstoles aquellos hombres; juzgaron necesario lo que hicieron; el objetivo era superior al valor de los monumentos, por valiosos que se les suponga; la pérdida fue irreparable, la ganancia fue inmensurable".

"... el cristianismo predicado a los indios fue de bulto, como debía ser: una dependencia de un juez y rey supremo, un alma que sobrevive al cuerpo y responderá de sus actos ante ese juez; los premios y los castigos, éstos sobre todo, terribles, como conviene a razas recién salidas de la matriz étnica, a razas niñas; su igualdad absoluta ante ese juez con sus conquistadores, con sus amos; una reforma en las costumbres encaminada, sobre todo, a la destrucción de la poligamia y a la emancipa-

ción moral de la mujer y al odio a los ídolos y a los ritos sanguinarios...

Y como los frailes eran los que llevaban aquí el poder de los abogados y de los santos, a ellos les entregaban las ofrendas y las almas. Así llegaron las órdenes religiosas a ejercer la paternidad de toda la familia conquistada. La raza aborigen pagó a la iglesia el inmenso favor que recibió de ella, porque ella le salvó la vida".¹⁸

Algo semejante en cuanto a la calidad de su trabajo, podríamos expresar respecto del gran polígrafo chileno José Toribio Medina, pues bien que formado en ambientes liberales, su vocación y sus notables condiciones lo llevaron, tras sus viajes a España, a publicar estudios sensacionales relativos a la cultura americana, sobre la imprenta, la Inquisición, los descubridores, los escritores, etc. en una labor que abarcó todo el Continente. Permaneció siempre honesto y recto en la verdad de los documentos, tratando de sacar de ellos la porción más rica de vida.

Por último, con historiadores como Miguel Luis Amunátegui y Diego Barros Arana (chilenos) y Vicente Riva Palacio (mexicano), podríamos integrar el último subgrupo, en el que la ideología liberal y positivista tuvo clara predominancia. Sus obras son fundamentales en cuanto reconstrucción documental. De los tres, Barros Arana es el más importante. Se propuso descubrir el pasado con objetividad, con imparcialidad. Pero ese fin fué alcanzado nada más que en cierta medida, ya que sus preconceptos condicionaron el esfuerzo.

En cuanto a la acción colonizadora de España, en su *Historia General de Chile* hace una crítica amplia ya que encuentra que los defectos de la cultura, más el sistema económico comercial y el predominio de la religión católica, contribuyeron a mantener a estas tierras en dependencia y atraso, en ignorancia y relajación de costumbres, lo que dió por resultado la desorganización y la postración.

Llegamos ahora a la producción historiográfica más contemporánea (hasta el año 1980, aproximadamente).

Continuarán en esta etapa las influencias positivistas, eruditas y críticas de los grandes maestros europeos como Ranke o Mommsen, o Fustel de Coulanges. Se buscará, de preferencia, referir cómo han pasado las cosas y se cree que, sin erudición, no hay Historia...

Pero, en cierto modo puede decirse que, si bien habrá historiadores americanos que en el siglo XX mantendrán o serán herederos fieles de la ideología revolucionaria liberal -en el sentido de que no han aceptado cabalmente el orden fundado por la tradición católica en América y sólo han alabado el surgido de la razón demiúrgica del hombre americano por la Emancipación, como heredero del liberalismo clásico -también existirán otros para quienes se trató, preferentemente, de situarse con desconfianza ante la ley del progreso y la doctrina de la evolución, vista la tremenda crisis espiritual que afectará al mundo de su tiempo.

Hondos cambios se producen en la conciencia de los estudiosos hacia las décadas tercera y cuarta de este siglo. Ellos han visto, vivido y sufrido dos terribles guerras que marcaron a fuego la marcha de las grandes naciones representantes del liberalismo político.

Y en América, los liberales creen haber hecho estos países a la medida europea (predominantemente inglesa) no sólo por su acople al comercio internacional, sino por la formación de la conciencia histórica nacional, que es una conciencia liberal, que glorifica los orígenes de las patrias como productos únicos de la obra de un grupo de hombres progresistas y clarividentes.

Frente a esto, aparecerá una interpretación que busca ampliar esa conciencia nacional para que no quede restringida a las elites capitalinas, reformulando la nacionalización de la interpretación histórica.

La primera guerra mundial había puesto en causa las viejas maneras de pensar la historia; era necesario superar el maniqueísmo implícito en la concepción liberal por una integración amplia con el pasado histórico americano y un rescate de los valores o esencias nacionales.

En suma; el hombre occidental vió destruídos, tras la primera guerra mundial, los mitos de la Revolución francesa, la creencia en la fraternidad, el progreso, la paz perfecta, la democracia individualista. Y, tras la segunda gran contienda, vió

el crecimiento del comunismo y de las tensiones de la guerra fría, vió progresar el materialismo y todas las interpretaciones del afán de utilidad económica, del edonismo, del consumismo, la despersonalización y demás.

El liberalismo, que había sido la consecuencia laica, pero lógica, de la libertad de conciencia proclamada por la reforma protestante, y que había pretendido la soberanía de la razón humana para conducir el mundo, encontróse frente a efectivos fracasos y críticas. Al negar la autoridad de Dios sobre el hombre, quitaba a la sociedad civil la influencia reguladora de la religión. Era necesario volver a reconocer el predominio de las fuerzas espirituales en la Historia.

Y en América concretamente, los intelectuales que seguían los avatares del pensamiento europeo, empezaron a reaccionar, también, contra el materialismo, el aburguesamiento, el egoísmo y la falta de espiritualidad. Entonces, se leen, se discuten y se valoran las obras de Spengler, de Croce, de Berdiaeff (después seguirán Maritain, Ortega y Gasset... y, más adelante Henri Berr y L'École des Annales).

Se hizo la crítica al liberalismo positivista y comenzó a tomar cuerpo un movimiento que se llamó Modernismo en el orden literario pero que fue mucho más que eso. Pues se revalorizó la tradición -que en este Continente no podía ser otra que la obra civilizadora de España- para afirmarse en los orígenes culturales, iniciándose una estimación de lo nacional americano, al buscarse la superación del dogma de la autodenigración, la mala conciencia o el complejo de inferioridad ante el común pasado.

En la renovación que todo esto significó habrá posiciones distintas. Desde la del simple conservador que expone su criterio opuesto al del progresismo liberal simplemente por reaccionario, hasta el historiador católico comprometido que repudiará al liberalismo por su relativismo, su desprecio hacia la verdad revelada por Cristo y su falta de sentido para entender la obra cumplida en América por la Iglesia católica, pasando por liberales renovados que, también con amor a la verdad, han debido superar prejuicios y preconceptos.

Para esta etapa que denominaría de la renovación crítica, quiero nombrar a los historiadores de quienes habría que ocuparse: son los venezolanos José Gil Fortoul, Vicente Lecuna, Laureano Vallenilla Lanz, Caracciolo Parra Pérez y Mariano Picón Salas; los

colombianos Ernesto Restrepo Tirado y Eduardo Posada; los paraguayos Cecilio Báez, Fulgencio R. Moreno y Efraim Cardozo; los mexicanos Carlos Pereyra, Mariano Cuevas, José Vasconcelos, Daniel Cosío Villegas, José Bravo Ugarte y Luis Chávez Orozco; el uruguayo Luis Alberto de Herrera; los chilenos Alberto Edwards, Francisco Antonio Encina, Tomás Thayer Ojeda, Guillermo Felliú Cruz y Jaime Eyzaguirre; los bolivianos Alcides Arguedas y Humberto Vázquez Machicado; los peruanos Víctor Andrés Belaúnde, José de la Riva Agüero, Ruben Vargas Ugarte, Raúl Porras Barrenechea y Jorge Basadre; el ecuatoriano Isaac J. Barrera y el cubano Emeterio Santovenio. Son un total de 31 historiadores.

Como cae de suyo, es imposible referir la particular visión de cada uno sobre la labor de España en América. De las distintas ópticas interpretativas, voy a entresacar tres elementos que hacen a la concepción histórica predominante en este conjunto, y otros tantos que afectan a la labor historiográfica. Entre los primeros, tendríamos:

- 1) que hay coincidencia en asignar importancia a la tradición, para marcar la predominancia de las ciudades, los modos propios de relación entre distintas clases sociales en las jurisdicciones rurales, la sana carencia de ideologías hasta fines del siglo XVIII, un conjunto de distintas expresiones que revelan el cariño y el apego por la patria chica;
- 2) que también hay acuerdo en registrar el hecho de la formación de una clase dirigente criolla habilitada por sus estudios, sus viajes, su riqueza, para desempeñar el gobierno o tomar el poder;
- 3) que casi todos ellos muestran la certeza de que muchos países de América hunden sus raíces en dos elementos: el autóctono (aztecas, incas) y el occidental y cristiano, primordialmente hispánico. Uno de ellos, Riva Agüero, escribió:

"El Incario nos ha dado el territorio, la idea de una patria arcaica y legendaria; el señorío natural que brota del paisaje y se enriquece en la historia. La colonización española nos ha traído la concepción cristiana de la vida, la lengua, la tradición filosófica occidental, la familia, la idea de la nacionalidad y el sentido del derecho y de la justicia".¹⁹

En cuanto a la labor historiográfica, diría que

1) comienza la revisión científica con método riguroso dentro de la ciencia positiva. La tarea heurística sigue siendo fundamental, con gran aprecio por las fuentes documentales del interior de los países, salvo contadas excepciones de ensayistas notables e ilustrados (caso Vasconcelos);

2) Aparecen claras influencias del organicismo spenceriano, del darwinismo social y, en general, de corrientes científicas, junto a otras de claro corte espiritualista;

3) Se notan variadas incursiones en disciplinas tan importantes como la economía, la demografía, la psicología social, etc., que amplían notablemente el campo de la historia americana.

Quiero rescatar, para concluir, que esta renovada historiografía no hace la exaltación del hispanismo exclusivamente desde el punto de vista católico. Hubo grandes historiadores liberales, como el venezolano Mariano Picón Salas, por ejemplo, que escribió:

"Es necesario aclarar este tema (de la tradición hispánica) no por ese hispanismo académico que han exaltado las clases conservadoras en Sur América, ni por espíritu colonialista, sino porque es a través de formas españolas como nosotros hemos penetrado en la civilización occidental... Por la ruptura de los imperios indígenas y la adquisición de una nueva lengua común, la América hispana existe como unidad histórica".²⁰

Por lo tanto, todo lo anterior debe entenderse como producto del estudio acendrado de la historia.

Ahora bien; hay dos casos que, en cierto modo, superan estos planteamientos. Son los del mexicano Carlos Pereyra y del chileno Jaime Eyzaguirre.

Pues el primero, surgido de las últimas generaciones positivistas de su patria, sufrió una gran conversión intelectual y espiritual en España, hasta llegar a transformarse en el defensor más preclaro y desinteresado de la obra de España en América. Así, enfrentándose con los mitos y sus creadores, con los errores de bulto y las inexactitudes a designio, median a una dosis inevitable y envidiable de ironía -pero siempre con demostraciones serias y

oportunas- hará caer de sus pedestales a cuantos inmerecidamente (personas e interpretaciones) le parecía que debían verse reducidos a sus justas proporciones.

En consecuencia, levantó la piqueta de su erudición contra esa serie de prejuicios que constituyen la leyenda negra anti española, llegando a lograr el mayor de los éxitos en donde otros habían fracasado.

Pereyra llegó a ser así, en mi concepto, el espíritu más equilibrado y la inteligencia más penetrante y fina que ha producido nuestro mundo en la defensa de sus valores históricos, nacionales e internacionales. Y todo ello, por supuesto, sin convertirse en un reaccionario en el sentido de añorante nostálgico del pasado. Al contrario; él combatió esa posición, ya que tenía fe en las fuerzas espirituales del Nuevo Mundo.

En realidad tengo para mí que lo que más le complacía a este gran maestro de la historia americana era explicar, aclarar, demostrar, y exponer o revisar los puntos oscuros de la historia, las cuestiones candentes, los "tabúes", los criterios estereotipados para, en todos los casos proceder, por medio de la crítica que tenía por base su gran información, a romper los clichés, los moldes y las frases hechas, a demoler las supercherías y a aventar las quimeras, buscando siempre establecer la verdad más clara y diáfana, aunque tuviera que contradecir, ironizar y dejar mal colocadas a pretendidas autoridades antiguas o modernas.

En la nota Preliminar de su monumental *Historia de América española*, escribió Pereyra esta definición: "la historia es presencia de almas, no solamente rememoración externa de hechos materiales", es decir, la historia deberá ser resurrección en la reconstrucción interpretativa del pasado humano. Por eso la historia es investigación y exégesis, heurística y hermenéutica.

Y en otro libro suyo, *La obra de España en América*, que integra una trilogía junto con *La conquista de las rutas oceánicas* y *Las huellas de los conquistadores* -publicados entre 1920 y 1930- se explica siguiendo un método expositivo, haciendo narraciones sucintas, allegando datos para, en seguida, colocarse en posición de crítico, esto es, de analizador de cuestiones. ¿Cuáles?

Sin pretender enumerarlas todas, he aquí algunas de las principales:

- la obligada tendencia dispersiva de la colonización espa-

ñola, impuesta por el medio geográfico:

- que a fines del siglo XVI, las distintas áreas pobladas vivían unas a espaldas de las otras, de manera tal que quedaba cerrado el espíritu de las colonias al sentido de la unidad;
- la agricultura y la ganadería fueron más permanentes fuentes de trabajo y riqueza que las explotaciones meta-líferas;
- hubo numerosos esfuerzos individuales que dieron por resultado un conjunto de civilización realmente notable en varios órdenes;
- pero el sistema comercial español tenía su talón de Aquiles en la organización comercial. Aquí Pereyra destaca la significación del monopolio ejercido por una oligarquía antinacional;
- en cambio, por su parte, "los ingleses tuvieron la ventaja de dirigir su colonización hacia un territorio que por el clima y los productos era semejante en todo al de la madre patria y que representaba una ventaja de posibilidades ilimitadas de expansión";
- de allí surgió un
 - "enorme contraste entre la humildad de los orígenes y el voluminoso resultado, como es notable el contraste que presentó el soberbio arranque inicial de los colonizadores meridionales con el estancamiento posterior. En un caso, tenemos el mejor ejemplo de la economía del esfuerzo; y en el otro, el de una disipación máxima de energía...;"

Junto a estas observaciones sobre los resultados primeros de la penetración europea en América, habrá otras referidas, por ejemplo, a la significación que tuvo el hecho de la expulsión de los jesuitas como causa eficiente de la futura separación de las provincias españolas de ultramar; a que, en otro territorio colonizado, Inglaterra perdería sus posesiones "por la formación de intereses inconciliables" entre éstas y su dominación, y que la falta de estabilidad económica ha sido la causa general de los trastornos hispanoamericanos de la etapa independiente.

Con todo, y aun reconociendo la importancia que tienen estos planteamientos, creemos que el mérito mayor de este libro de Pereyra consiste en haber destacado que la penetración

española no se agotó en una empresa guerrera, sino que con ella vino la civilización en manos de lingüistas, etnógrafos, historiadores, metalúrgicos, naturalistas, impresores, constructores, muchos de cuyos nombres son rescatados por el autor.²¹

En cuanto a Jaime Eyzaguirre, corresponde decir que, preocupado por hallar las raíces de la formación del pueblo chileno, se dedicó de lleno a los estudios históricos. En él, las influencias de pensadores y escritores católicos como Leon Bloy, Romano Guardini, Carl Adam, se unieron a sus lecturas de los autores españoles de la Generación del 98 y, especialmente, de Ramiro de Maeztu. Así llegó a ir dando forma a su ideario hispanista que, luego, redondearía en otros planos con lecturas de Berdiaeff, Maritain, José Antonio Primo de Rivera, etc.

Su visión de la historia de Chile está ligada al pasado hispano occidental. Chile recibió, a través de España, una cultura cristiana. En la empresa americana, escribió, "la finalidad religiosa y misionera se alza dominadora impregnándolo todo de su espíritu. Todo paso civilizador aparece desde el primer momento ligado a la obra misionera y son religiosos los que traen a América los rudimentos iniciales de la cultura occidental".

De manera que, para Eyzaguirre, hispanismo y catolicismo van siempre unidos, entendiendo al hispanismo como una forma de vida sustentada en los principios católicos y en el espíritu de Occidente.

Y como esta herencia debe mantenerse viva y acrecentarse, Eyzaguirre asignará gran importancia a la tradición. Olvidarla o ignorarla sería negar nuestra esencia y poner en peligro el ser nacional.

Por lo tanto,

"iniciar automáticamente la existencia de estos pueblos en el año de 1810 (como ha hecho la mayor parte de la historiografía americana) y poner en voluntario olvido treientos años de vida social en que se forjaron las bases culturales de todo el continente, es dejar sin significación el curso de los hechos, esconder el punto de convergencia familiar de veinte naciones y entregar, como consecuencia, a las generaciones futuras, una visión incompleta y adulterada de la his-

toria. La Patria libre no es una extraña flor brotada de súbito y capaz de explicarse por sí misma. Ella tiene su prosapia, su luenga raíz que se clava en la hondura para entroncar con el día lejano que por vez primera voces españolas -voces del occidente cristiano- se hicieron oír en el aire de América. Entonces les llegó a las mil razas autóctonas, dispares e inconexas, el telar donde una y otra pudieron unir al fin sus hilos solitarios en una trama armónica y común. Entonces el Nuevo Mundo dejó de ser un simple accidente geográfico, para sentir que le brotaba un alma colectiva, capaz de proyectarse en una realidad cultural".²²

En conclusión, yo diría que esta fugaz revista a la evolución de la historiografía americana contemporánea en lo que hace a la interpretación de la acción española en América, nos ha mostrado en las cuatro etapas por las que ha ido pasando: Historiografía de la Independencia, del romanticismo, del liberalismo positivista y documentalista y, por último, de la renovación crítica, que esa interpretación ha ido variando, enriqueciéndose y logrando que su complejidad propia se convierta en acicate para nuevos estudios.

Se aprecia un esfuerzo creciente por hacer más matizada una visión del pasado común, producto del estudio más científico y especializado, superador de estériles enfrentamientos (o de polémicas reales y existentes entre liberales y conservadores, o entre revisionistas y clásicos) ampliando el debate al plantearlo desde nuevos parámetros y dando respuestas a modernas requisitorias.

La historiografía, así, es una muestra importante de cómo el conocimiento histórico se ha ido objetivando, de manera que el pasado, la tradición y la cultura habrán de ser más que una imagen, un contacto vital y perdurable con la entraña de nuestra existencia.

NOTAS

- 1 Guillermo CESPEDES del CASTILLO: *Textos y documentos de la América Hispánica (1492-1898)*. Madrid, Labor, 1988. pp. XI.
- 2 En Jorge BASADRE: Prólogo al Tomo IV de las *Obras Completas* de José de la RIVA AGUERO: *Estudios de Historia peruana. La Historia en el Perú*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú, 1965. pp. XVII.
- 3 Lorenzo de ZAVALA: *Umbral de Independencia*. México. Empresas Editoriales S. A., 1950. pp. 29 y 43. Cit. por Josefina Zoraida VAZQUEZ: *Don Lorenzo de Zavala, político e historiador*. U. N. A. M. Año I. México, 1961
- 4 *México y sus revoluciones*. Tomo II. 2da. ed. México, Porrúa, 1965. pp. 17.
- 5 María del Carmen VELAZQUEZ: *Lucas Alamán, historiador de México (1792-1853)*. En *Estudios de Historiografía americana*. México, 1948. pp. 394.
- 6 *Historia ...* Tomo I. Parías, 1827. pp. 79.
- 7 Josefina Zoraida VAZQUEZ: *La historiografía romántica en México*. En *Historia Mexicana* N° 37. México, julio-setiembre de 1960. pp. 2 y 3.
- 8 Juan José HERNANDEZ ARREGUI: *Las corrientes históricas durante el siglo XIX*. En *Trabajos y Comunicaciones*. Universidad Nacional de La Plata. N° 2. La Plata, 1951. pp. 55 y 56.
- 9 Ed. FUETER: *Historia de la Historiografía moderna*. Tomo II. Buenos Aires, Nova, 1953. pp. 208.
- 10 Cfr. Edberto Oscar ACEVEDO: *Repercusiones del 48 europeo en América*. En *Revista de Historia Americana y Argentina*. Año XV. Nos. 29 y 30. Primera Sección. Instituto de Historia. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, 1989-1990 (Separata).
- 11 Luis GALDAMES: *La juventud de Vicuña Mackenna*. Santiago. Anales de la Universidad de Chile, 1932. pp. 166.
- 12 Citas tomadas de la *Introducción* (pp. 7 a 10) del Tomo I de la *Historia eclesíástica...* Los comentarios, en Germán POSADA MEJIA: *Nuestra América*. Notas de historia cultural. Bogotá. Caro y Cuervo. 1959. pp. 280.

13 Joaquín GARCIA ICAZBALCETA: *Don Fray Juan de Zumárraga*. Madrid. reed. 1929. pp. 273.

14 Idem, íd. pp. 415 y 420.

15 Juan E. PIVEL DEVOTO: *Francisco Bauzá. Historiador y adalid de la nacionalidad uruguaya. Luchador político y social*. Tomo I. Montevideo. Barreiro y Ramos, 1968. pp. 213-217.

16 Ob. cit. Tomo I. La Paz. Renacimiento, 1940. pp. 74 y 151.

17 Citas en *Prólogo* de Hernando SANABRIA FERNANDEZ (pp. I a XV) y en *Introducción* de G. R. MORENO (pp. 11 a 85 y esp. 60) a *Catálogo del Archivo...* La Paz, juventud., 1974.

18 *Evolución política...* México. F.C.E. 2da. ed. 1940. pp. 88-90.

19 César PACHECO VELEZ: *Prólogo* al Tomo II de José de la RIVA AGUERO: *Afirmación del Perú*. Lima. Instituto Riva Agüero, 1960. pp. XVII-XVIII.

20 *De la Conquista a la Independencia. Tras siglos de historia cultural hispanoamericana*. México. F.C.E., 1944. pp. 39.

21 Cfr. Edberto Oscar ACEVEDO: *Carlos Pereyra, historiador de América*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1986.

22 Jaime EYZAGUIRRE: *Fisonomía histórica de Chile*. México F.C.E., 1948. pp. 7.

EL CONFLICTO RELIGIOSO MEXICANO A TRAVES DE LA PRENSA ARGENTINA

Ramona del Valle Herrera

Introducción

Todos los acontecimientos que tienen como protagonista al hombre son de una magnitud imposible de negar. Pero, hay hechos en la historia de la humanidad que acaparan mayor atención que otros, ya sea por su envergadura, por las consecuencias que ellos ocasionan o por la heroicidad de sus protagonistas. Entre esos episodios hay uno en la historia de los pueblos americanos que siempre nos fascinó. Nos estamos refiriendo al conflicto, que por motivos religiosos, tuvo lugar en México a fines de la década del 20.

Ellos muestran a un pueblo, en apariencia sumiso y sufriente, pero que supo levantarse cual un león herido, cuando fue atacado en aquello que le era más caro: la fe en Cristo y la libertad de practicarla sin que nadie ni nada se lo impidiera.

Mucho se ha escrito sobre la materia, no sólo en México y por historiadores mexicanos, sino también fuera de él y por autores extranjeros. Estudiosos de la talla de Jean Meyer, Rius Facius, el padre López Beltrán, Robert Quirk, y entre nosotros Enrique Díaz Araujo se han ocupado con solvencia de los sufrimientos del pueblo mexicano.

Por eso, no hemos querido abordar el desarrollo de la guerra Cristera, magníficamente narrada por los autores citados

y por otros que no hemos mencionado, pero que también escribieron en profundidad, sino ver el impacto que provocó en el mundo entero y que es reflejado a través de la prensa de nuestro país. Para ello hemos consultado, en primer lugar, el diario *La Nación*, riquísimo en noticias y comentarios, así como también algunos ejemplares de *La Prensa*, (ambos, de Buenos Aires) *Los Andes* y *La Libertad*; estos dos últimos de Mendoza.

Si bien los periódicos se ocupaban, en general, de publicar las noticias oficiales llegadas de México, sin mayores comentarios, en ocasiones lo sucedido era de tal relevancia, que ocupaban un lugar importantísimo en sus columnas, desplazando así a acontecimientos europeos, que por lo común figuraban en las primeras páginas de los diarios. No olvidemos que en esos años en Europa estaban sucediendo acontecimientos que estaban transformando al mundo: el nacimiento del fascismo y nazismo, el accionar de Primo de Rivera en España, entre otros.

Lo acaecido en México en 1929, llegó a competir con las noticias sobre la gran crisis que desde Wall Street se extendió como reguero de pólvora por todo el mundo. Es que el mundo occidental tenía los ojos puestos en los sucesos que tenían lugar al sur de Río Grande, donde hombres y mujeres y aún niños se lanzaban a la lucha y morían al grito de ¡Viva Cristo Rey!

Podemos así leer los profundos y agudos comentarios surgidos de la pluma de hombres de la talla de un Nemesio García Naranjo, Luis Araquistain, Luis Navarro Monzó, Zoe Beckley, quienes enviaban sus colaboraciones, especialmente para *La Nación* y en las que volcaban sus pensamientos con todo el ardor de hombres comprometidos. Además las editoriales eran dignas de ser leídas y comentadas por la importancia de sus conceptos. Es posible así, seguir paso a paso la historia de aquellos sucesos a través de los periódicos.

Antecedentes del conflicto

Para poder entender este período de la historia de México, que tuvo lugar entre los años 1926 y 1929, y que es conocido como la Guerra Cristera, es necesario remontarse aunque muy brevemente a los albores del siglo XIX.

Lograda la independencia, y aún antes, las luchas entre

liberales y conservadores, adquirieron en México, una violencia mayor que la que suscitó en el resto de la América Hispánica. Fueron años durísimos, agravados por las apetencias territoriales de los Estados Unidos. Con el correr del tiempo, las cosas se fueron agravando a tal punto, que en los años que van de 1850 en adelante, los mexicanos se fueron dividiendo en dos bandos irreconciliables que lucharán a muerte por imponer sus respectivas ideas.

Triunfarán al fin los liberales de la mano de Comenfort, Lerdo de Tejada, M. Iglesias y Benito Juárez. Con ellos, al liberalismo tradicionalmente anticlerical, se sumará la influencia que desde los Estados Unidos ejercerían poderosos grupos como la masonería y que encontrarán en México, un campo fértil para sembrar sus ideas.

El triunfo liberal culminará con el dictado de la Constitución de 1857, que en materia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado será mucho más radical que en otros lugares: la desamortización de los bienes de mano muerta, secularización de los cementerios, educación laica, separación de la Iglesia y Estado, prohibición de votos monásticos, etc.

Los políticos que gobernaron México hasta fines de siglo eran todos pertenecientes al partido liberal y enemigos de la Iglesia, a la que acusaban de casi todos los males que aquejaban al país. Su política fue la que motivó el levantamiento en los estados de Jalisco, y Michoacán en los años del gobierno de Lerdo de Tejada y que se conoce como la rebelión de los "religioneros", llamados así por ser de índole católica.

La llegada de Porfirio Díaz (1876-1910) al poder, marcó una tregua en sus relaciones con la Iglesia, gracias a inteligente política desplegada. Si bien no derogó las leyes que afectaban a los católicos, no las aplicó, pues estaba convencido de que la paz de México dependía de la conciliación de los espíritus, máxime en una nación como la suya, donde la inmensa mayoría del pueblo era ardientemente católico.

Fueron años en los que la Iglesia, gracias al "modus vivendi" existente desplegó una intensa actividad en el plano social y en materia de disciplina interna. Los sacerdotes estuvieron más cerca que nunca de los feligreses, en especial de los campesinos, ayudándolos en todos sus necesidades, dando cumplimiento así a los postulados de la Rerum Novarum de León XIII. Cuatro

Congresos Católicos tuvieron lugar entre 1903 y 1910, en todos los cuales, el clero mexicano mostraba la gran preocupación por los problemas sociales y proponía soluciones para evitar males mayores.

En noviembre de 1910 estalló la revolución conducida por Francisco Indalecio Madero. Triunfante ésta, los católicos pudieron tener un partido Católico que actuó en apoyo de Madero. Durante un breve lapso pareció que la paz retornaba. Ilusiones vanas: antes de dos años Madero caía asesinado y otra vez una cruenta lucha dividía a los mexicanos. Serán más de veinte años de encarnizada lucha entre facciones. Villa, Zapata, Orozco, Carranza, Obregón se disputaron el poder con una fiereza sin par.

Además, entre los revolucionarios, en su gran mayoría, se hallaban quienes odiaban a la Iglesia y se proponían destruirla y aquellos otros cuya fe los llevaba a defenderla. Tanto Carranza, como Obregón cada vez que las circunstancias se los permitían, humillaron y vejaron al clero católico. Acusaban a la Iglesia y a los católicos de haber colaborado con Victoriano Huerta, porque algunos miembros del Partido Católico habían actuado en el gabinete de éste, en los años en que gobernó, en parte de México.

El 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución de Querétaro. En la Convención que tuvo lugar, se escucharon diatribas y propuestas tan furibundas contra la Iglesia que "si se hubieran aprobado tal como se las proponía-nos dice R. Quirk-hubieran destruído a la Iglesia e impedido la fe católica en México"¹.

Hubo representantes como los de Yucatán que llegaron a proponer que se cobrara a la Iglesia una renta por el uso de los templos; que se prohibiera la Confesión, que el gobierno administrara los fondos de la Iglesia, etc.

Al fin se aprobaron los artículos que indudablemente, llevarían a la confrontación. El Artículo 3º relativo a educación, establecía que la misma debía ser libre, pero laica la que se diera en los establecimientos oficiales, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se impartiera en los particulares. Ninguna corporación religiosa ni ministro de culto alguno podría establecer ni dirigir escuelas de instrucción, primaria.

Por el 5º se prohibían los votos monásticos; el 24 suprimía el culto externo y los templos pasaban a ser de propiedad estatal.

El 27º declaraba a la Iglesia incapaz de adquirir bienes por sí o por interpósitas personas, pasando todas ellas al Estado.

El artículo 130 no reconocía personalidad alguna a las agrupaciones religiosas llamadas iglesias. Los ministros del culto serían considerados como ciudadanos que ejercían una profesión, pero exigiendo que fueran mexicanos de nacimiento. Las legislaturas estatales debían limitar el número de sacerdotes, los que debían registrarse en cada templo. No tenían derecho a voto ni podían, aún en reuniones privadas, hacer críticas a las leyes, autoridades o gobierno. Los laicos católicos no podrían hacer comentarios políticos en publicaciones católicas ni formar partidos políticos confesionales.

Primeros incidentes

Bajo el gobierno de Carranza, si bien se produjeron algunos incidentes, las cosas no llegaron a mayores, pues don Venustiano hizo caso omiso de las leyes para evitar tener que enfrentar problemas mayores de los que ya tenía. Recordemos que como casi todos los caudillos revolucionarios, Carranza terminará sus días asesinado, en un pueblito llamado Tlaxcalaltongo (Puebla) cuando huía de México. Su huida se debía a que se habían sublevado contra él los firmantes del Plan de Agua Prieta, a la cabeza de los cuales se hallaba el gobernador de Sonora, Adolfo de la Huerta, secundado por Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

El 24 de marzo de 1920, se hizo cargo, como Presidente Provisional Adolfo de la Huerta, para completar el período que faltaba a Carranza. Fueron seis meses en que se distinguió por la mesura y buena voluntad para que la paz volviera a México.

Electo Alvaro Obregón, también sonorenses, las cosas comenzaron a mostrar signos diferentes. Los ataques y atentados contra la Iglesia se intensificaron, hasta el punto de que se colocara una bomba en la basílica de Nuestra Señora de Guadalupe (14-11-1921) a los pies de la imagen venerada por los mexicanos. Si bien la explosión destruyó floreros, candelabros y otros elementos, la imagen de la Virgen prácticamente no sufrió

daño.

En 1923, el Obispo de León (estado de Guanajuato), Emeterio Valverde Téllez decidió levantar un monumento a Cristo Rey en la cima de un cerro llamado del Cubilete e invitó para bendecir el lugar y poner la piedra fundamental al Delegado Apostólico, Mons. Ernesto Philippi. Esto había sido aprobado en 1913, cuando un grupo de católicos pidió al gobierno permiso para levantar el monumento y consagrar la nación a la protección del Sagrado Corazón.

El Gobierno de Obregón consideró que se habían violado las leyes de México que prohibían el culto público y dio tres días de plazo al Delegado Apostólico para que dejara el país. Pese a ello, el 4 de octubre de 1924, tuvo lugar el Primer Congreso Eucarístico Nacional en la ciudad de México. Se pidió a los fieles que adornaran sus casas, pero sin colocar emblemas para evitar problemas con las autoridades, pero, al fin aún los adornos fueron retirados, porque el gobierno sostuvo que las leyes lo prohibían por tratarse de un acto público. También fue suspendida la procesión que debía tener lugar el día de la clausura (12 de octubre) por el parque Lira, pues se tuvo noticias de que gente de Luis Morones se proponía provocar disturbios.

El Conflicto

Tal vez si Obregón hubiera continuado al frente del Gobierno, hubiera buscado, como antes lo había hecho Díaz, no llegar a una confrontación con la Iglesia, pero la Constitución prohibía la reelección de cualquier funcionario público.

Y de la mano de Obregón llegó a la presidencia de la República Plutarco Elías Calles (5-10-1924). A él le cupo el "honor" de desatar el terrible conflicto que ensangrentó la tierra mexicana por varios años.

Calles era un implacable enemigo de la Iglesia. Siendo Gobernador de Sonora había expulsado a muchos sacerdotes acusándolos de enemigos de la revolución. Era inflexible y estaba determinado a hacer cumplir las leyes que le permitieran limitar el poder de la Iglesia. Si bien al principio no tomó medidas drásticas se debió a que tenía problemas más urgentes que resolver. El tesoro mexicano se hallaba exhausto y el tema del petróleo aún

no se hallaba resuelto.

En algunos estados ya se habían tomado medidas contra el clero católico: el gobernador de Tabasco, Tomás Garrido Canabal promulgó una ley que prohibía la presencia de sacerdotes solteros y menores de 40 años. En octubre cinco sacerdotes tabasqueños que rehusaron casarse fueron arrestados y enviados a prisión. En noviembre el obispo de Tabasco Mons. Pascual Díaz y todos sus sacerdotes abandonaron el estado y los servicios de la Iglesia Católica fueron suspendidos. Otros estados siguieron el ejemplo de Tabasco aunque ninguno fue tan lejos como Garrido Canabal.

Para terminar con la influencia que la Iglesia ejercía sobre el pueblo mexicano y, según parece, asesorado por Luis Morones, secretario de Industria y Comercio, intentó Calles crear una iglesia cismática. Quirk sostiene que fue idea de Morones y de un par de sacerdotes que querían tener en sus manos a la iglesia de México. Sea como fuere, el gobierno prestó apoyo a este intento que comenzó el 22 de febrero de 1925, cuando un centenar de hombres dirigidos por el secretario de la CROM (Confederación Regional Obrera Mexicana), Ricardo Treviño, y un sacerdote español, Manuel Monge, exigieron al párroco de la iglesia de La Soledad de la ciudad de México, que entregara el templo. Pese a los incidentes que se produjeron por la oposición de los fieles, la iglesia fue entregada al "patriarca" de la *Iglesia Católica Mexicana*, Joaquín Pérez.

Dos días después, el pueblo obligó a Pérez a esconderse e impidió a Monge que celebrase la Misa. La iglesia cismática, con el apoyo oficial logró hacerse cargo de algunos templos en Puebla, Veracruz, Tabasco, Oaxaca y otros lugares, aunque no alcanzaron la decena. Pese al apoyo del gobierno la iglesia cismática no prosperó, los sacerdotes cismáticos llegaron a trece, de los cuales siete retornaron más tarde al seno de la Iglesia.

Al finalizar el año 1925, las cosas tomaron un cariz mucho más grave: la llegada del nuevo Nuncio Apostólico fue ignorada expresamente por el gobierno (Mons. Serafino Cimino), cuyo Secretario de Relaciones Exteriores anunció que la Administración no reconocía oficialmente su presencia en México. Mons. Cimino era portador de una carta del Papa al Episcopado mexicano, recomendándoles moderación, pero cuando viajó a los Estados Unidos por razones de salud, no pudo retornar pues el gobierno de

Calles le impidió la entrada.

Ante estas circunstancias, un grupo de dirigentes católicos decidieron organizarse y así surgió la Liga Nacional en Defensa de la Libertad Religiosa. Sería una especie de ejército cívico, cuya armas principales serían la propaganda y las peticiones legales. Se conformó un comité ejecutivo integrado por Miguel Palomar y Vizcarra, del movimiento Acción Social; Luis G. Bustos que presidía los Caballeros de Colón y René Capistrán Garza, presidente de la Asociación Católica Mexicana. El presidente de la Liga era Rafael Ceniceros y Villarreal, que había sido gobernador de Zacatecas.

A fines de 1925 viajaron a Roma los obispos José María González Valencia, de Durango y Miguel M. de la Mora, de San Luis Potosí a fin de entrevistarse con el Papa. El 14 de diciembre, Pío XI imploró el auxilio divino para México y preparó una carta apostólica para la Iglesia Mexicana, "Paterna Sane Solicitud", en la que aconsejaba cautela a los obispos y que se mantuvieran alejados de partidos políticos.

El 4 de febrero de 1926 *El Universal* de México publicaba declaraciones del Primado José Mora y del Río en la que éste habría dicho que la doctrina de la Iglesia era invariable porque es la verdad revelada divinamente. Por lo tanto "la protesta que los prelados mexicanos hicimos contra la Constitución de 1917 y los artículos que son contrarios a la libertad y al dogma religioso es firmemente mantenida. No ha sido modificada, sino reforzada, porque ella es derivada de la doctrina de la Iglesia... El Episcopado, el clero y los católicos no reconocerán y combatirán a los artículos 3, 5, 27 y 130 de la Constitución actual. Nosotros no podemos modificar esta posición por ninguna razón sin cometer traición contra nuestra fe y nuestra religión"².

El gobierno de Calles a través del Ministro de Gobierno Adalberto Tejeda anunció que llevaría a juicio al arzobispo por desobediencia civil. De inmediato no sólo *El Universal* sino el *Excelsior*, de la ciudad de México salieron en defensa del prelado, sosteniendo que las críticas a la Constitución no eran rebeldía sino el libre ejercicio del derecho.

El 13 de febrero el Juez del distrito se presentó en la residencia episcopal a tomar declaración al primado de México, ya que éste por razones de salud no concurre a la Corte. Mons. Mora negó haber hablado de una asamblea de la Iglesia para acordar la lucha contra el Gobierno y agregó que la Iglesia

nunca había conspirado ni conspiraría contra la Constitución mexicana. Sin embargo, sostuvo que él como Arzobispo sólo estaba obligado a responder por sus actos, después de su muerte, a Dios en el Cielo, y en la tierra, al Papa.

El juez dictaminó que no había causa alguna contra el prelado, lo que causó gran disgusto al Gobierno que decidió extremar las medidas para que las leyes se cumplieran: todos los sacerdotes y monjas extranjeros fueron expulsados, las escuelas a cargo de órdenes religiosas extranjeras fueron clausuradas. Se ordenó, además que todos los sacerdotes que estuvieran a cargo de iglesias abiertas desde que la Constitución fuera promulgada, debían registrarse con los gobiernos locales.

El 23 de febrero fue cerrada la iglesia de La Sagrada Familia y sus sacerdotes arrestados por no cumplir con el registro ordenado. Una multitud, especialmente de mujeres se enfrentó a las fuerzas del gobierno y como resultado del incidente, dos personas murieron. La Juventud de la Acción Católica protestó y anunció que lucharía con todas sus fuerzas y medios para que la ley fuera modificada. A lo largo y ancho de todo el país, los católicos elevaron peticiones para que se modificara la Constitución. Todo fue inútil. Calles permaneció inmovible y anunció que impondría la ley a cualquier costo.

Cada estado comenzó a fijar el número de sacerdotes, por lo que la jerarquía eclesiástica comenzó a actuar. Hubo obispos muy cautelosos que hasta recurrieron a abogados para que los representaran. Otros, como los arzobispos de Morelia, Ruiz y Flores y de Tacámbaro Lara y Torres que redactaron un memorial a Calles y a las legislaturas pidiendo la modificación de la ley. Algunos fueron más decididos y adoptaron una firme actitud en defensa de la Iglesia. Tal el caso de Mons. Manríquez y Zárate, de Huejutla, que el 10 de marzo dio a conocer su Sexta Pastoral: ¡Viva Cristo Rey! en la que rechazaba y condenaba a la Constitución, en general: "Nada significa para mí si las leyes fuesen fundamentales, u orgánica o de cualquier otra naturaleza, presente, pasado o futuro, si ellas violan en cualquier modo los derechos de la Iglesia..."³. Además pedía a todos los católicos mexicanos a unirse para defender su fe.

Finalmente, después de algunos días, en que el gobierno trató de imponer silencio a Monseñor Manríquez y fracasar en su intento, el prelado fue arrestado por las tropas federales. Desde

Huejutla fue obligado a caminar hasta Tulancingo, distante unos 80 kms., mientras la tropa lo hacía montada. Al fin, juzgado fue confinado por varios meses en arresto domiciliario.

Ante las gestiones del Episcopado, el presidente Calles respondió que "la situación en la que se encuentra el arzobispo es el resultado de sus propios actos y de su actitud arrogante y falta de respeto por las autoridades y por la ley"⁴.

Días después, el 15 de mayo fue expulsado el nuevo Delegado Apostólico George J. Caruane, acusándolo de que había entrado ilegalmente al país. Este prelado, que era ciudadano norteamericano, se había caracterizado por desplegar una intensa actividad en pro de encontrar una solución pacífica.

El 2 de julio de 1926 fue promulgada la llamada Ley Calles que reglamentaba las medidas contra la Iglesia. Por ella se reformaba "el Código penal para el Distrito y territorios federales sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación".

Esta ley debía entrar en vigor el 31 de julio, por lo que el Episcopado publicó días antes una carta pastoral colectiva en la que entre otras cosas decía:

"de tal modo vulnera los derechos divinos de la Iglesia encomendados a nuestra custodia; es tan contraria al derecho natural que no sólo asienta como base primordial de la civilización la libertad religiosa, sino que positivamente proscribela obligación individual y social de dar culto a Dios; es tan opuesta, según la opinión de eminentes juriconsultos, católicos y no católicos, al derecho constitucional mexicano que, ante semejante violación de valores morales tan sagrados, no cabe ya de nuestra parte condescendencia ninguna"⁵.

A continuación decidieron suspender el culto en todas las iglesias del país a partir del 31 de julio, día en que debía entrar en vigor la ley Calles. Ese día a las doce de la noche cesó el culto público, en medio de la consternación general del pueblo católico mexicano.

Los diarios de todo el mundo comentaban preocupados

lo que sucedía en México, previendo que las cosas iban a tomar un cariz aún más violento. Reed. Hayes, corresponsal de The New York Herald Tribune decía:

"(...) Todos los observadores podrán atestiguar que en el país reina un fervor religioso extraordinario que lo está inundando todo, especialmente durante las tres últimas semanas de julio, al entrar en vigor la legislación Calles".

"El 25 de julio, el último domingo en que la Misa fue oficiada por sacerdotes, el autor de este artículo presencié escenas bien elocuentes. Me había trasladado a Guadalupe, el santuario más venerado de México, hacia el cual todos los mexicanos, hombres y mujeres, tratan de ir en peregrinación siquiera una vez en la vida. Aquel día se habían reunido allí por lo menos 100 mil fieles. El espectáculo resultó realmente impresionante. Había allí ricos y pobres, jóvenes y viejos. Centenares de mujeres, muchas de ellas de las mejores familias del país, se dirigieron hacia el santuario, descalzas. Las damas de la alta sociedad, mezcladas entre las indias, caminaban así sobre los guijarros hasta que la dolorosa hinchazón de los pies las obligaba a descansar y a reunir fuerzas para la reanudación del camino. Fue aquello una demostración impresionante de los sacrificios de que son capaces aquellos millares de creyentes si se trata de defender su fe"⁶.

En el Vaticano se seguía con gran preocupación y dolor los acontecimientos. Según lo publicado por La Nación, el Pontífice, en persona elevó sus preces por los católicos mexicanos, tres veces, durante el 1º de agosto, en el oratorio privado de la Capilla Paulina. No hubo ceremonias, ni audiencias ni recepciones, y la Misa el Santo Padre la ofició en horas más tempranas que de costumbre, no admitiéndose la presencia de nadie. También se hicieron rogativas en las basílicas de San Pedro, San Juan de

Letrán y Santa María Maggiore.

"Le Journal de París-nos informa La Nación- sostiene que los Estados Unidos están muy interesados en intervenir, pero que deben contar con la oposición del Ku-Klux-Klan. En Boston el cardenal William O'Connell condenó con vigor la política de Calles, cuyos reglamentos religiosos son manifestaciones de "la tiranía más brutal ejecutada por una banda de hombres sin principios que escalaron el poder por la corrupción, el soborno, la violencia"⁷.

Efectivamente, pese a la acción desplegada por religiosos y laicos católicos norteamericanos, el gobierno de Coolidge no tenía ningún interés en apoyar a los católicos de México. Además, como sostiene R. Quirk, en una época de fuerte anticatolicismo, cuando el Ku-Klux-Klan actuaba sin obstáculos en el Sur y en el Norte de los Estados Unidos, muchos protestantes se alegraban de lo que le sucedía a la Iglesia Católica en México. Por ello nada se podía esperar del gobierno norteamericano.

Los católicos de Chile, Perú, Argentina, Perú, etc. realizaban manifestaciones en favor de sus hermanos de fe. En cambio, los gobiernos callaron o sólo hicieron débiles intentos para mediar en el conflicto, salvo Augusto Leguía, presidente del Perú, que envió un telegrama a Calles, en defensa de la Iglesia Católica. El presidente mexicano le contestó de esta manera:

"La Constitución de México no es una ley especial, sino un Código General y fundamental, que estoy obligado y decidido a hacer cumplir sin temor a excomuniones ni a castigos sobrenaturales. Considero el telegrama de V. E. como la expresión de vuestra opinión personal, y no como la intervención de un país extranjero en un asunto puramente interno de México. Evidentemente V. E. no ha recibido ninguna información verídica sobre la actitud del gobierno mexicano frente al Clero Católico, pues de otro modo la opinión de V. E. tendría que ser francamente favorable a México. (...) Si Dios es, efectivamente la manifestación de la bondad,

tanto en los individuos como en las Naciones, no puedo creer que en este caso se haya colocado del lado de los que durante más de un siglo han provocado en México toda clase de calamidades e invasiones internacionales, sembrando con sus intrigas la intranquilidad en la conciencia del pueblo"⁸.

Gran Bretaña presentó una cuestión diplomática, a causa de la confiscación de bienes de las iglesias de origen británico, resuelta la cual ya no intervino. Los Estados Unidos insistían en que lo que sucedía en México era un problema interno que debían resolverlo los propios mexicanos. Justamente La Nación, en su editorial del jueves 19 de agosto aprobaba la política de no intervención de los norteamericanos:

"(...)". "No solamente los Caballeros de Colón institución de gran poder financiero, sino también el Episcopado de los Estados Unidos y otras instituciones católicas, habían intentado obtener de la Secretaría de Estado su intervención cuando se trató de la expulsión de México del representante de la Santa Sede, Monseñor Cuarane, ciudadano norteamericano; más todos esos intentos resultaron vanos, por considerar el Gobierno de los Estados Unidos, que se trata de una cuestión estrictamente interna, en la cual no tiene derecho a intervenir gobierno alguno. La conducta posterior de dicho gobierno confirma tal actitud, y no podía ser de otra manera, puesto que cada pueblo es libre de darse, por intermedio de sus representantes legítimos la organización religiosa que mejor le cuadre"⁹.

El prestigioso matutino tenía razón, pero olvidaba las intervenciones, no muy lejanas, directas o indirectamente de los Estados Unidos en los asuntos mexicanos, cuando lo que se hallaba en juego eran sus propios intereses. No olvidemos el arma de "no reconocimiento" que tan a menudo usaron. Pero claro, ahora lo que se hallaba en juego era nada más que la libertad de

conciencia del pobre pueblo mexicano.

Cuando el Episcopado mexicano conoció la respuesta de Calles a Leguía, respondió que el Clero nunca había puesto trabas al progreso del país y que su oposición a los nuevos reglamentos obedecía a que ellos destruían la libertad de conciencia reconocida y respetada en todos los países civilizados. Y terminaba:

"La Iglesia no ha provocado este conflicto. Guardó silencio mientras las nuevas leyes no se aplicaban. En dos pastorales la Iglesia ha hecho proposiciones de reconciliación, honorables para ambas partes, porque ella siempre está dispuesto a llegar a un arreglo justo y porque apela sinceramente, a la conciencia popular. Pero la Iglesia no puede traicionar, ni traicionará sus deberes"¹⁰.

La Guerra

A partir de ese momento las cosas sólo tenían una salida: el enfrentamiento entre los dos bandos. La "Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa" llamó a los católicos a defender con sus vidas el derecho de ejercer libremente su culto. Cientos y cientos de mexicanos de todas las clases sociales se lanzaron a la lucha, destacándose la Asociación Católica de la Juventud Mexicana.

Al principio fueron sólo incidentes que alcanzaron mayor virulencia en Guanajuato, Guadajara, Michoacán y sobre todo en Lo Altos de Jalisco. Los habitantes de ciudades y villas montañosas de Zacatecas, Nayarit, Puebla Oaxaca, Jalisco y Michoacán tomaron las armas. Fue un movimiento espontáneo y sin mayor orden. Los soldados cristeros carecían prácticamente de experiencia militar, pero eso no los arredró.

Jalisco fue sin duda el centro de mayor resistencia al gobierno. Allí, el arzobispo Orozco y Jiménez, nunca ocultó sus simpatías por el movimiento cristero. Es por eso que permaneció junto a sus feligreses, con peligro de su vida, y junto a su pastor fueron muchos los sacerdotes que tomaron parte activa, planificando, organizando o simplemente acompañando a sus

hermanos a los campos de batalla.

Además de Mons. Orozco, Leopoldo Lara y Torres de Tacámbaro (Michoacán), Manriquez y Zárate de Huejutla y José María González y Valencia de Durango, acompañaron hasta el fin a los cristeros.

En los primeros días de agosto de ese año 26, el arzobispo de Morelia, Leopoldo Ruiz y Flores, al llegar a la capital, informaba que habían sido ejecutados en forma sumaria dos sacerdotes y entre 20 a 30 civiles, acusados de haber dirigido las sublevaciones en tres ciudades del estado de Michoacán y de Guanajuato. En la ciudad de Zahuayo, decía Mons. Ruiz, la lucha se prolongó todo un día, cuando el pueblo resistió a la Comisión Municipal que se aprestaba a tomar las iglesias del lugar. Ante esta resistencia el gobierno había mandado una fuerza de 50 hombres, "los que fueron recibidos a tiros por el pueblo, que se había parapetado en las torres de las iglesias y en los techos de las casas"¹¹.

Pronto la guerra civil asólab a México. Inútiles fueron los esfuerzos del arzobispado, que una y otra vez se dirigía al gobierno a fin de buscar una solución. Pero Calles sólo quería hacer cumplir las disposiciones contra el clero, sin importarle las consecuencias. La política del Presidente Calles, mereció el elogio del representante ruso en México, Stanislaus Petskovsky aparecido en la revista "Gladiator":

"En 1918 el Gobierno del Soviet promulgó leyes reglamentando las funciones religiosas, que contenían en lo esencial, disposiciones idénticas a las de las nuevas leyes mexicanas, que en un principio las iglesias se negaron a aceptar las leyes pero acabaron por acatarlas y desde hace tres años no hay disturbios religiosos en Rusia. Las autoridades rusas emplearon medidas de policía y judiciales para obligar a las iglesias ortodoxas y católicas al cumplimiento de la ley. Se realizó una activa propaganda y se castigó a dignatarios eclesiásticos y a clérigos. Finalmente las iglesias se dieron cuenta de que sólo cumpliendo la ley podrían vivir en tranquilidad y gozar de los privilegios que las leyes les acuerdan. En la actualidad la religión es en Rusia meramente una cuestión provada"¹².

Triste comparación, sin duda, pero era un representante del Soviet quien lo decía: Calles actuaba como lo había hecho la revolución bolchevique, cercenando la libertad, aunque "gozando de los privilegios que las leyes les acuerdan".

L'Osservatore Romano sostenía que el único culpable de lo que sucedía era el gobierno de Calles porque:

"De un golpe de pluma decretó el Gobierno mexicano la supresión, hasta donde fuera posible, violenta e inmediata, de la vida y organización eclesiástica de México. Y si esta fue la intención del presidente Calles, podría haberse ahorrado el trabajo de compilar los 33 artículos de la ley con limitarse a repetir la antigua orden de los perseguidores de los cristianos: "Non licet esse vos". Con ello habría sido más sincero" (...) Pero la ley Calles es tiránica y su aplicación ha sido neroniana. Haciéndose imposible la organización de su defensa legal, todo lo que les restó a las masas, no dispuestas a someterse a la tiranía y tampoco supeditadas ya a la prédica pacífica del Clero, fue la rebelión"¹³.

Tres años duró la lucha: años duros, crueles, años en los que el Gobierno no escatimó esfuerzos ni medios para someter a los rebeldes. Pero esto no era fácil, ya que los cristeros, así llamados por el grito de ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva Nuestra Señora de Guadalupe! con que se lanzaban a la lucha, se bañaban con un heroísmo tal, sólo explicable por la fe inquebrantable que los movía. No luchaban por un pedazo de tierra, sino por sus creencias, por el derecho que tiene todo ser humano de ejercer libremente su credo. Eso explica el que pese a las diferencias de armas y de entrenamiento, tuvieran en jaque a las fuerzas federales.

Al mismo tiempo que la lucha se desarrollaba en los campos de batalla, otra era llevada a cabo en el campo de las negociaciones. El Episcopado y los laicos católicos trabajaban activamente para lograr una salida pacífica. Petitorios con miles de firmas se presentaron pidiendo la modificación de las leyes. Así leemos en La Nación del 13 de octubre de 1926, la declaración del Episcopado:

"Si el Congreso mexicano deniega el petitorio de los católicos, que ha sido firmado por más de un millón de ciudadanos, en favor de la enmienda de algunas cláusulas y la supresión de otras de la Constitución, que se refieren al culto, demostrará ante el mundo entero la futilidad del derecho de petición en México y que el Congreso mexicano no representa ni responde a los expresos deseos manifestados por el pueblo"¹⁴.

Julio Navarro Monzó, otro colaborador de La Nación, y que de acuerdo a sus escritos, no era precisamente un defensor de la Iglesia, criticaba, en una de sus entregas, el egoísmo y falta de visión de los religiosos no católicos que no apoyaban la petición arriba mencionada.

"(...)". "lástima grande fue que las sectas disidentes, de cuya importancia hablé en el artículo anterior, movidas por un espíritu de hostilidad a la Iglesia Católica que no se armoniza con las enseñanzas de Aquel que enseñó a amar a los enemigos y a perdonar a los que nos odian y ofenden, no se creyeron obligados a secundar los esfuerzos de aquella iglesia en el sentido de modificar una Constitución que tanto hiera a sus intereses como a los de los Católicos. (...) ¡imagínese que a todos los pastores extranjeros que predicán en la Argentina se les obligara legalmente a salir del país y a los argentinos que fueran ministros de cultos disidentes se les privara de todos los derechos civiles! ¡imagínese que se les prohibiera dar cualquier clase de instrucción religiosa en los colegios y escuelas que tienen abiertos y tan sólo se les concediese darla en los establecimientos destinados a la preparación profesional de los futuros ministros! Ese es, sin embargo el estatuto al cual están legalmente sujetos en México, los cultos disidentes, tanto como el catolicismo, con la diferencia, quizá, de que por el momento no se han aplicado con el mismo ri-

gor a las escuelas disidentes las disposiciones que inexorablemente se les imponen a las escuelas católicas". "Si el Episcopado católico de México ha dado un gran paso pidiendo para todos la libertad, los disidentes debieron haber dado otro, uniéndose fraternalmente a aquellos, para defender, en el orden nacional, una causa que también les concierne, y en el internacional, apurar el advenimiento del gran día de la reintegración cristiana, de la unidad en fraternidad"¹⁵.

Sabias y prudentes palabras las de Navarro Monzó, lástima que no fueron seguidas por los que practicaban un credo distinto del catolicismo. Tal vez si lo hubieran hecho, se habrían ahorrado muchas lágrimas y sangre en el México de aquellos días.

Lejos de aceptar los llamados de cordura y generosidad, Calles y sus colaboradores endurecían su política, acusando al Episcopado de enemigo del progreso, guiado sólo por intereses egoístas. Alvaro Obregón sostenía que la Iglesia se había equivocado creyendo que suspendiendo los servicios religiosos, el pueblo mexicano se rebelaría y derrocaría al Gobierno para instaurar un régimen sujeto a Roma:

"Los movimientos subversivos aislados bajo el estandarte de la restauración de los privilegios, anteriormente ejercidos por el Clero, no hallaron eco en el pueblo, que dentro de un año, se habrá dado cuenta de que puede vivir perfectamente bien sin la ayuda espiritual de la Iglesia"¹⁶.

Se equivocaba el líder revolucionario, pues los católicos resistieron tres años y hubieran seguido haciéndolo, de no mediar el Modus Vivendi de 1929.

En su editorial del 6 de marzo de 1927, La Nación comentaba la pastoral de Mons. Bottaro, primado de nuestro país, enviada a los miembros del Cabildo Metropolitano solidarizándose con los católicos de México:

"(...)". "La prohibición de celebrar el culto pública-

mente, el sometimiento del sacerdocio a requisitos excepcionales, significan, en verdad, un sistema que conspira, como lo afirma la pastoral de Mons. Bottaro, contra la libertad de conciencia, tan respetable en los católicos, como en cualquier otra confesión o grupo, sea de carácter religioso, filosófico o político. Los que defienden en nombre del liberalismo la política del gobierno de México, olvidan que un Estado, cuyas constituciones se fundan en los principios democráticos, debe asegurar por igual a todas las religiones y tendencias la misma posibilidad de manifestarse y exteriorizarse. (...) Sólo en las democracias, esto es, en las sociedades basadas en el derecho del individuo existe el verdadero liberalismo, que algunos confunden con el anticlericalismo oficial que domina en países que han dado a la idea laica un sentido de agresión que lo desnaturaliza"¹⁷

La muerte de Obregón

Durante todo el año 1927 las cosas en México empeoraron. No era sólo el problema religioso, ya que en el grupo revolucionario se producían fisuras de gran importancia. El Gobierno de Calles se acercaba a su fin. Por ello el pueblo se preparaba para asistir a una nueva confrontación política ¿Quién sería el sucesor de don Plutarco?

El caudillo más importante era sin duda Alvaro Obregón, pero ya había sido presidente y la Constitución había implantado el principio de no reelección. Pero eso no era obstáculo para quienes detentaban el poder. La Constitución fue modificada anulando la restricción, Obregón podía aspirar a ser nuevamente presidente de México.

El antiguo Ministro de Guerra de Obregón, Francisco Serrano, y el Comandante militar de la ciudad de México en ese entonces, levantaron la bandera de la "no reelección" para disputarle la presidencia a su antiguo jefe. No eran esos los deseos del Gobierno y entonces, nos dice García Naranjo:

"Calles ofreció toda clase de garantías a Gómez y Serrano, pero tan pronto como advirtió que el pueblo los aclamaba con entusiasmo, desató sobre ellos la ráfaga tremenda de las persecuciones. (...). Entonces el gobierno acusó a ambos candidatos de rebelión, ordenando su inmediata aprehensión. Serrano fue detenido en Cuernavaca y fusilado con trece amigos suyos, (1-10-1927). Gómez salió huyendo de la ciudad de México y tras un mes de azaroso vagar, fue aprehendido y fusilado. Obregón quedó dueño del campo"¹⁸.

Sin oposición, Obregón tenía asegurado el triunfo. Sin embargo, nunca volvería a ser presidente de México, pues la muerte lo acechaba. Ya el 13 de noviembre, estalló una bomba cerca del automóvil en que viajaba por el Distrito Federal. No hubo víctimas, pero la policía logró aprehender a dos de los implicados en el atentado. Este había sido preparado por el ingeniero de la Compañía de Luz y Fuerza de México, Luis Segura Vilchis, Juan Tirado y Lamberto Ruiz. Los tres eran católicos y Segura Vilchis que logró escapar, era miembro de la A. Católica de la Juventud Mexicana. Tirado y Ruiz fueron torturados y finalmente muertos por la policía. Uno de ellos reveló el nombre de Segura Vilchis quien fue arrestado al día siguiente, y el coche en que se trasladaban los implicados, fue identificado como perteneciente a Humberto Pro, delegado regional de la Liga Defensora de la Libertad Religiosa en el Distrito Federal.

Segura Vilchis convenció al Jefe de Policía, que en el momento del atentado se encontraba en una corrida de toros, mostrando los boletos que aún conservaba. Fue dejado en libertad, pero, en cambio el jefe policial, Roberto Cruz, famoso por su crueldad, ordenó el arresto de Humberto Pro y de su hermano el sacerdote jesuita Miguel Pro Juárez, a quien hacía tiempo buscaba por realizar servicios religiosos en casas privadas, violando las leyes vigentes.

Al conocer esto, Segura Vilchis se presentó a la policía, asumiendo la responsabilidad total del atentado. De nada sirvió Cruz ordenó la inmediata ejecución de los hermanos Pro, sin juicio previo. Con la aprobación de Calles, los hermanos y Segura Vilchis fueron ejecutados.

La consternación del pueblo católico fue inmensa y quedó demostrada el día del sepelio de las víctimas: miles de mexicanos acudieron a despedir los restos. El padre Pro hoy se halla en los altares, canonizado por el Papa Juan Pablo II, como mártir de la fe.

El 1º de julio Obregón fue electo Presidente, pero apenas unos días después (17-7-1928), mientras se hallaba festejando el triunfo con un grupo de sus amigos y seguidores, en la Bombilla, restaurante del barrio de San Angel, en la ciudad de México, caía asesinado. Su asesino era un joven que se había acercado a él con la excusa de mostrarle un retrato que le acababa de hacer.

Los diarios de todo el mundo comentaron con grandes titulares lo ocurrido. El órgano oficial de los Soviets "isvetia", decía que Obregón desempeñaba el papel de Bonaparte en la revolución mexicana y que su asesinato era la dramática conclusión del agudo conflicto político porque atravesaba México y en "el que el imperialismo norteamericano dirá probablemente la última palabra"¹⁹.

El "Evening World" de Nueva York sostenía que el fanático no necesita de inspiradores y criticaba la insinuación de Calles de que los intelectuales habían inspirado el crimen²⁰.

El Diario Los Andes, en su editorial del día sostenía:

"Crimen repudiable como quiera que se lo examine, levanta el espíritu de los que sueñan y quieren para América una civilización exenta de esta clase de resabios bárbaros que retrogradan a épocas que debemos desear pasadas para siempre... Esperemos al menos, que esta sangre vertida sin más excusa que la pasión política desbordada y hostil, sirva para apagar esa sed, para extinguir esos odios y para concluir con la historia sombría de crímenes que ha costado a México un prestigio que compromete su rol como país libre, porque la ley no tiene un imperio garantizado"²¹.

Sin lugar a dudas los juicios más agudos y claros fueron los que escribió N. García Naranjo en La Nación. Como mexicano le dolía terriblemente lo que ocurría en su patria y era un certero observador y enemigo del régimen de Calles, por lo que

se hallaba en el exilio. Criticaba permanentemente el apoyo que la Casa Blanca brindaba al Presidente de México. Veamos lo que decía entonces:

"(...)". "y Obregón fue reelecto. Sus sicofantes proclamaban con orgullo lo que debería ser motivo de rubor: que no tenían enemigo enfrente. En circunstancias tan dolorosas, México debió haber hecho lo que el pueblo argentino contra la tiranía de Rosas. Pero ¿Era posible? Cuando los déspotas se ponen de acuerdo con el Presidente de los Estados Unidos no hay manera de derrocarlos. Coolidge dio a Obregón, en 1923, fusiles, tanques y aviones, y estaría dispuesto a repetir la dádiva".
"(...)". "Al llegar a este extremo no resulta extraño que las gentes oprimidas acudan a los recursos desesperados. El crimen, en estas circunstancias no será justo, pero sí lógico. Si se puso en práctica el principio de que hay que eliminar al adversario en cualquier forma ¿por qué asombrarse de que se aplique tan dura ley al autor de la tremenda doctrina? (...) De los tres candidatos presidenciales que entraron a la lucha de 1927, ninguno queda en pie. Dos fueron sacrificados por el Gobierno. El otro fue muerto por uno de tantos, surgido de la masa anónima. El asesinato de 1928 es la consecuencia lógica de los asesinatos de 1927. El caso es tremendo; pero hay que tener presente que André Chenier le hizo versos a Carlota Corday y que considerar que la Roma que produce los Brutos y los Casios no es tan degenerada ni tan abyecta como la Roma que aguanta a los Calígulas y a los Claudios"²² .

José León Toral, joven católico fue quien asesinó a Obregón, confesando abiertamente que lo había hecho para salvar a su patria y a la Iglesia. No le importaba morir, pues estaba convencido que la muerte del presidente electo era necesaria. El gobierno culpó inmediatamente a los católicos de haber tramado un complot y armado el brazo del asesino.

Por otro lado eran muchos los que sostenían lo contrario, que era un plan de Calles y de su ministro Luis Morones para desembarazarse del hombre que obstaculizaba el poder del Presidente y sus planes futuros.

Desde Berkeley donde se hallaba, José Vasconcelos sostuvo que el asesinato era el resultado del despotismo:

"Obregón expresó la idea de que un asesinato puede salvar al país de la revolución. Esa teoría se ha vuelto ahora en contra de él mismo, probablemente por medio de un amigo traidor"²³.

¿A qué amigo se refería Vasconcelos? Tal vez a los que aludía el órgano del Vaticano? En efecto L'Osservatore Romano decía en esos momentos:

"El mismo camino que los llevó a él (Calles) y a Obregón por encima de los cadáveres de Carranza, Gómez y Serrano, hizo pasar fatalmente a Calles por encima del cadáver de Obregón, si el amigo y benefactor trataba de impedir la marcha revolucionaria. Así han razonado los hombres desde Bruto, y si Obregón olvidó esto, tanto peor para él. Además Calles estaba matemáticamente seguro de que si Obregón hubiese asumido su sucesión en la presidencia de Calles, lo hubiese asesinado lo mismo que a sus competidores... la trama de Calles está hábilmente combinada, pues ahora no tiene contra él más que a un reducido grupo de obregonistas, y es el único hombre que puede tomar su propia sucesión, una vez apartado Obregón, pues los demás rivales han sido suprimidos anteriormente, lo que les impide competir con él"²⁴.

De hecho el comentario periodístico tenía razón en que a partir de ese momento Calles ya no tenía competidor alguno. Hasta la llegada de Lázaro Cárdenas, esto fue una realidad: se sucedieron presidentes, que sólo lo eran de nombres, pues el verdadero poder lo detentaba el Máximo.

Los días siguientes al asesinato, la situación de los católicos

empeoró, ya que por el sólo hecho de serlo eran sospechosos para las fuerzas gubernamentales. Se hicieron arrestos en masas. Quince monjas fueron a prisión, pese a que Toral desde el primer momento asumió él sólo la responsabilidad por el crimen. Entre las religiosas detenidas se hallaba Sor Concepción Acevedo de la Llata, de 32 años, a quien se acusó de haber instigado a Toral para que cometiera el crimen, porque según sostuvo el Gobierno, era ella quien presidía una asociación terrorista, de la que era miembro el joven.

Ambos fueron llevados a los tribunales de San Angel (D.F.) y juzgados, fueron condenados: Toral a muerte y la hermana Conchita a veinte años de cárcel. El juicio fue muy controvertido, ya que nunca hubo pruebas contra la religiosa, salvo que se dijo que en una reunión habría dicho que la salvación de México dependía de la desaparición de Pérez, el "patriarca" de la iglesia cismática, Calles y Obregón. Toral fue ejecutado el 9 de febrero de 1929.

Sor Concepción negó que hubiera tenido conocimiento del plan de Toral, negó también que hubiera ejercido influencia alguna sobre él y que si en efecto algo hubiera influido, lo habría sido involuntariamente. Agregó que si bien ella no tenía testigos para probar esto, tampoco lo tenía el Ministerio Público para decir lo contrario. Se sabía inocente, pero estaba dispuesta a ir a la cárcel, si tal era la voluntad del Señor:

"Amo el sufrimiento porque el sufrimiento me santifica. No es el hombre quien ha de mandar en mi conciencia o juzgarme. Todo lo que sucede es por mandato de Dios. Todo lo que sucede depende de El. He prestado juramento de fidelidad a mi religión y no tenía por qué inmiscuirme en la cuestión de la muerte de Obregón. Nunca he hecho nada malo en mi vida. Mi conciencia está tranquila".

Cómo al finalizar estas palabras, pronunciadas ante el tribunal, los espectadores la aplaudieron, sor Concepción dijo a la audiencia:

"Les ruego que no aplaudan. Sólo está permitido aplaudir a los jueces. A nosotros nos aplaudirán los

ángeles"²⁵.

La Hermana Concepción pasó trece años de su condena en la penitenciaría de las islas Marías. Nunca perdió su entereza y siempre negó cualquier participación en la muerte de Obregón.

Los arreglos

Al desaparecer Obregón, se debió elegir, a través del Congreso al presidente provisional que se encargaría de llamar a nuevas elecciones. Fue designado el señor Emilio Portes Gil. De inmediato también los diarios comenzaron a publicar versiones de un pronto arreglo entre el gobierno y la Iglesia. Así lo sostenía en los primeros días de diciembre el New York Herald Tribune, comentando el posible viaje de Mons. Ruiz, arzobispo de Morelia que residía en Los Angeles, a su patria a fin de conferenciar con Portes Gil.

El 3 de marzo de 1929, estalló la rebelión escobarista contra el Gobierno. Pese a los intentos del jefe de la revuelta, General Gonzalo Escobar para obtener el apoyo de la Iglesia y de los combatientes católicos, estos no aceptaron sumarse a dicha revolución. Sabían que sólo se trataba de lucha entre facciones y ellos no estaban dispuestos a ser usados por intereses que nada tenían que ver con su causa. Se habló de una posible entrevista entre los jefes rebeldes y el General Gorostieta, jefe del ejército cristero. Pero la realidad fue que los católicos permanecieron ajenos al movimiento de Escobar.

A comienzos de ese año las versiones de un posible arreglo eran noticias cada vez más frecuentes. En mayo Portes Gil declaró a la Associated Press que estaba dispuesto a entrevistarse con Mons. Ruiz y Flores a fin de buscar una solución al conflicto. Los diarios daban cuenta también del viaje a Roma de Mons. Antonio Guizar y Valencia, arzobispo de Chihuahua para conferenciar con las autoridades del Vaticano. Este había regresado a México cinco meses antes y estuvo realizando activas diligencias en torno a la cuestión religiosa. Con ese motivo hizo un viaje a Washington para hablar con Mons. Ruiz.

Por otra parte, las noticias que llegaban de los Estados

Unidos y que daba cuenta La Nación, hablaban del interés personal de Pío XI para que solucionara el problema de México.

El domingo 9 de junio de 1929, justamente cuatro días después de la muerte del gral. Gorostieta, en un combate en Los Altos de Jalisco, llegó Mons. Ruiz y Flores a México. También había arribado el arzobispo de Tabasco, Mons. Pascual Díaz Barreto y el embajador Dwight Morrow. El lunes 11 se iniciaron las conversaciones entre Portes Gil y las personas arriba mencionadas.

Días después los diarios de todo el mundo anunciaban el fin del conflicto. Era el 21 de junio de 1929. Se informaba que quienes habían logrado los arreglos eran el Delegado Apostólico Mons. Ruiz y Flores, el Arzobispo de Tabasco, Pascual Díaz; el reverendo Dr. Edmund Walsh de la Universidad de Georgetown (S.J.), el sacerdote Thomas Burke, norteamericano, quien se hallaba en México desde hacía un año, el ex embajador de Chile Miguel Cruchaga Tocornal y el embajador de los Estados Unidos en México D. Morrow. Por parte del gobierno mexicano, el señor Portes Gil y el ex presidente Calles.

Al anunciar el fin de la lucha, Mons. Ruiz decía lo siguiente:

"Me es grato manifestar que todas nuestras conversaciones han llevado la marca del espíritu de mutua buena voluntad y respeto. Como consecuencia de dicha declaración del presidente, el clero mexicano reanudará los servicios religiosos de acuerdo a las leyes en vigencia. (...)". Leopoldo Ruiz, arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico²⁶.

El mismo día, La Nación anunciaba las bases del acuerdo a saber:

- 1- El Gobierno mexicano permitirá a la autoridad católica la designación de los sacerdotes, que deberán registrarse, conforme a las leyes mexicanas.
- 2- La instrucción religiosa aunque no está permitida en las escuelas podrá darse en las iglesias.
- 3- Se reserva a los prelados católicos mexicanos el derecho de solicitar la modificación de la Constitución en cualquier momento de hoy en adelante,

conforme al mismo derecho concedido a todos los ciudadanos mexicanos.²⁷

Por su parte el presidente Portes Gil declaraba que el Gobierno no quería destruir a la Iglesia Católica ni intervenir en sus funciones espirituales, y que él como Presidente sólo quería hacer cumplir las leyes sin favorecer a religión alguna. Que ciertas providencias de la ley habían sido mal entendidas. Y agregaba que la Constitución, lo mismo que las leyes del país, garantizaban a todos los residentes en la República, el derecho de petición, y que por lo tanto, los miembros de cualquier iglesia podían dirigirse a las autoridades competentes para la enmienda, el rechazo o el voto de toda ley.

A juzgar por lo que leemos, ¿qué había cambiado? ¿Cuáles eran las concesiones que hacía el Gobierno? El New York Herald Tribune consignaba el día 23:

"Parece que la Iglesia ha hecho más concesiones que el Estado, y que éste ha cedido en muy poco"²⁸.

Evidentemente, esto era verdad. No sólo nada había cambiado, sino que además, Portes Gil manifestó que no debían volver del exilio, por un tiempo indeterminado los Arzobispos de Guadalajara, Mons. Orozco y Jiménez; de Durango, José María González y Valencia y de Huejutla, Manriquez y Zárate. En realidad, el primero jamás abandonó su Arquidiócesis donde se había mantenido escondido entre los cerros, junto a sus hijos amados. Otro prelado que también se mantuvo junto a sus feligreses, fue el de Colima, Mons. Amador Velasco y Peña. El gobierno lo sabía, pues que los había buscado intensamente durante el conflicto.

¿Por qué aceptaron los obispos firmar el arreglo?. Quizá la respuesta nos la da el Papa, cuando tres años después publicaba la Encíclica "Acerba Animi":

"(...) Nos hubimos todavía de preguntar si sería conveniente al bien de las almas que se continuara con la suspensión del culto público. La cual suspensión si había resultado una eficaz protesta contra arbitrariedades del Gobierno con todo donde

se hubiese aún prolongado, habría ocasionado graves daños, ya sea en el orden religioso como en el civil. (...), dicha suspensión ocasionaba serio perjuicio a los fieles, los cuales privados de muchos auxilios espirituales necesarios a la vida cristiana, corrían el riesgo de permanecer primero dejados, luego como refractarios del Sacerdocio y por lo tanto a las surgentes mismas de la vida sobrenatural.. (...)”²⁹.

José María Abascal sintetiza la situación de una manera clara y terminante:

“La guerra o la paz: disyuntiva terrible. La muerte o la vida; el desorden o la tranquilidad social. Estoy seguro de que sólo en esto pensaron los señores obispos de los arreglos. Ignoraban qué destino esperaba a los vivos... Sólo unos meses después (muy pocos por cierto) lo depioraron amargamente”³⁰.

Y el mismo Mons. Ruiz en carta al Episcopado, clero y fieles expresaba el 25 de junio de 1929:

“Careciendo la Iglesia de México de personalidad jurídica y por tanto de los derechos que de ella emanan, no le quedaba sino aceptar un reconocimiento oficial de su existencia de hecho y de la indispensable libertad para su vida social. Y esto se ha conseguido en tales términos que han venido a salvar los principios y a permitir la reanudación de los cultos”³¹.

Nos preguntamos también cuáles fueron las circunstancias para que el gobierno aceptara conversar con la jerarquía eclesiástica para llegar a un arreglo, puesto que las noticias oficiales que publicaban los diarios hablaban de que los cristeros estaban siendo derrotados.

La realidad era otra; las fuerzas federales eran impotentes para someter a los católicos, por lo que los Estados Unidos decidieron intervenir con armas y aviones, que con el pretexto de

someter a los escobaristas fueron enviados a México. Aún así, los cristeros dominaban gran parte del país y esto perjudicaba enormemente, los intereses de los Estados Unidos y a ello se debe la intensa actividad desplegada por el embajador Morrow en torno a los arreglos. El mismo Calles, otrora intransigente dio instrucciones a Portes Gil para buscar una solución.

Sea como fuere, los arreglos fueron firmados y los católicos de todo el mundo se unieron en su alegría a la de los mexicanos. Al conocerse las noticias, las campanas de las iglesias, por tres años en silencio fueron echadas a vuelo. Miles de católicos elevaban sus preces en agradecimiento al Señor por la paz.

Era tal el entusiasmo del pueblo por la reanudación de los servicios religiosos, que el Gobierno resolvió imponer censura de prensa, a través de una orden del Ministro del Interior Felipe Canales para evitar que trascendieran estos hechos.

En su editorial del 24 de junio el prestigioso diario La Nación, saludaba con beneplácito el fin de la lucha:

"(...)" Ha quedado en evidencia, una vez más que los obstáculos más pesados pueden removerse cuando a ello se ponen personas de buena voluntad. Sobre bases ya trazadas durante la presidencia del general Calles, el actual Presidente, señor Portes Gil, luego de prolongadas tramitaciones, de las que han sido parte, el Obispo Ruiz-ahora arzobispo de México- el Obispo Díaz y algunas destacadas personalidades del mundo diplomático, han podido formular una declaración que al fijar la interpretación de las cláusulas constitucionales y los propósitos de respeto y de orden que animan al Gobierno, sirvió de base a una reconciliación verdaderamente auspiciosa. (...)"³².

Sin lugar a dudas que poner fin a una guerra es el máximo anhelo a que puede aspirar un pueblo, pero en este caso eran muchas las dudas, muchas las cosas que hacían pensar en que no era todo como parecía ser. Así lo entendieron los cristeros que se sintieron abandonados y en muchos casos hasta traicionados. No podían entender que la Iglesia hubiera aceptado ahora lo que había rechazado tres años antes. Estaban convencidos que

ellos serían víctimas del gobierno, como realmente ocurrió. Cuando se presentaban para entregar las armas y con los "salvoconductos" en la mano, eran cazados literalmente. Esto lo vemos en las memorias de un cristero, Rivero del Val, quien murió luego del *Modus Vivendi*:

"Las últimas hojas de este diario están destrozadas por las balas que dieron muerte a su autor; manchadas con la sangre que tenía ofrendado. "Paseaba por el andén de la estación en espera del tren que habría de llevarlo de vuelta a su casa. Con él estaban dos compañeros; todos con salvoconductos en regla. Hombres armados, ocultos tras los carros-caja estacionados, hicieron fuego sobre ellos y huyeron. (...) El pueblo se conmovió al enterarse de que eran cristeros amnistiados, y un grupo de vecinos ocurrió al Jefe de la guarnición de la plaza en demanda de justicia y garantías; pero éste, con altanería y desprecio respondió: -¡Pos quién los manda! ¡Pa qué se meten entre las patas de los caballos!"³³.

También el Papa denunció el no cumplimiento del Gobierno, para con los cristeros, en su Encíclica "Acerbi Animi":

"(...) Pero con todo, como lo saben todos, a Nuestros deseos y votos no correspondió la suspirada paz y el deseado acuerdo. Se continuó en cambio, castigando y encarcelando obispos, sacerdotes y fieles, contra el espíritu de lo acordado en el "modus vivendi" (...); no obstante las explícitas promesas, fueron abandonados a las más crueles venganzas de los adversarios, sacerdotes y laicos que con firmeza habían defendido la fe. (...)"³⁴.

Gran disgusto produjo en el Gobierno la Encíclica Papal, por lo que prohibió que los periódicos mexicanos la publicaran. El entonces presidente, Abelardo Rodríguez, otro de los líderes de Calles, acusó al Papa de incitar a los católicos a desobedecer las disposiciones vigentes y ordenó la salida del Delegado Apostólico.

Conclusión

A lo largo de esta búsqueda en los periódicos de la época, en especial *La Nación*, hemos podido constatar que el conflicto religioso mexicano fue seguido con gran interés por la prensa, no sólo de nuestro país, sino del mundo entero. En general, los periódicos, mayoritariamente de tendencia liberal, adoptaron una actitud bastante neutral, evitando emitir opiniones sobre el problema. Eran abundantes las noticias publicadas, que el propio gobierno mexicano proporcionaba.

Sin embargo, esta situación cambiaba cuando se trataba de las editoriales, que cada tanto y a raíz de algún suceso de mayor trascendencia, como las ejecuciones de Serrano y Gómez, o el asesinato de Alvaro Obregón, salían a hacer conocer sus puntos de vista. Entonces dejaban bien en claro, la repulsa que como democráticos sentían hacia la política represora del gobierno mexicano.

Si bien las editoriales y comentarios que corresponsales extranjeros emitían, son de una gran importancia, muchos más interesantes resultan las opiniones de figuras destacadas dentro del pensamiento político hispanohablante. Tales los casos de Nemesio García Naranjo, Julio Navarro Monzó o Luis Araquistain que colaboraban con *La Nación* y *La Prensa*. Los juicios que emitía García Naranjo son agudísimos e implacables, ya que como mexicano y protagonista, conocía de cerca a muchos de los hombres del Gobierno. No tenía empacho en considerar a Calles, un ser mezquino, mediocre, incapaz de sentimientos nobles, sólo guiado por su ambición de poder y sólo genuflexo ante los Estados Unidos.

Navarro Monzó, aunque critica severamente a la Iglesia mexicana, lo hace también con la política de Calles y sus seguidores, en cuanto cercenaban la libertad individual al legislar contra la libertad de conciencias.

Luis Araquistain hace una interesante semblanza de Obregón, así como de la situación institucional de México, después de la muerte del líder de Sonora, considerando que pese a la

desaparición del gran caudillo o aún cuando Calles también desapareciese, la historia de México no podía retroceder, puesto que:

"(...), en el estado presente de la evolución social de México, ningún hombre por grande que sea, es ya indispensable. Ya no conducen los individuos, sino las masas creadas por la revolución de 1910"³⁶.

En síntesis, creemos que la prensa desempeñó una importante labor en la narración de los sucesos que ocurrían en México y que constituyen una fuente que no puede ser ignorada para el estudio de este tema.

Si bien colaboraban personas de pensamiento distinto, en el momento de juzgar aquello que atentaba contra la libertad del hombre, podían llegar a coincidir en sus juicios, pues eran ardientes defensores del derecho que tiene todo ser humano a ejercer libremente su culto.

NOTAS

1 QUIRK, Robert: *The Mexican Revolution and the Catholic Church, 1910-1929* Indiana University Press, 1973, p. 96.

2 *Idem*: p. 151.

3 *Ibidem*, p. 151.

4 *Ibidem*, p. 158.

5 MEYER, Jean: *La Cristiada. México, Siglo XXI. 1974, T. I, p. 267.*

6 *La Nación*, miércoles 4 de agosto de 1926, p. 1-7-8.

7 *La Nación*, lunes 2 de agosto de 1927.

8 *La Nación*, viernes 6 de agosto de 1926, p. 1-7-8.

9 *La Nación*, 19 de agosto de 1926 (jueves, p. 62-3-

10 *La Nación*, viernes, 6 de agosto de 1926, p. 17-8

11 *La Nación*, jueves 12 de agosto fr 1926, p. 27-8.

12 *La Nación*, martes 17 de agosto de 1926.

13 *La Nación*, miércoles 11 de agosto de 1926

14 *La Nación*, 13 de octubre de 1926, p. 24.

15 *La Nación*, lunes 8 de abril de 1929.

16 *La Nación*, lunes 8 de noviembre de 1926, p. 22.

17 *La Nación*, domingo 6 de marzo de 1927, p. 63-3.

18 García Naranjo, especial para *La Nación*, 20 de julio de 1928, p. 1-6-7.

19 *Los Andes*, viernes 20 de julio de 1928, p. 11-2-3-4.

20 *Los Andes*, sábado 21 de julio de 1928, p. 11-2-3.

- 21-Los Andes, miércoles 18 de julio de 1928.
- 22 La Nación, Viernes 20 de julio de 1928, p. 2³
- 23 La Nación, jueves 19 de julio de 1928, p. 2³.
- 24 La Nación, miércoles 15 de agosto de 1928.
- 25 La Nación, martes 6 de noviembre de 1928, p. 3⁵⁶.
- 26 La Nación, sábado 21 de junio de 1929, p. 1⁷.
- 27 La Nación, sábado 21 de junio de 1929, p. 1⁷.
- 28 La Nación, domingo 23 de junio de 1929.
- 29 Boletín Oficial - Diócesis San Juan de Cuyo, Año XII, N° 21, nov. 1921.
- 30 ABASCAL, José María: En presentación a la obra de LOPEZ BELTRAN, L.: La Persecución religiosa en México. México, Tradición, 1987, p. 13.
- 31 Idem, ob. cit. p. 590.
- 32 La Nación, lunes 24 de junio de 1929, p. 6³¹.
- 33 RIVERO del Val, Luis: Entre las patas de los caballos, México Jus, 1989. p. 321.
- 34 Boletín Oficial - Diócesis de Cuyo, noviembre 1921, N° 21, 1932.
- 35 La Nación, sábado 8 de setiembre de 1928

SARMIENTO Y LOS CUBANOS EN ESTADOS UNIDOS

María Inés Dugini de De Candia

Nuestro Fundamento

Los interrogantes de la historia parten siempre de las inquietudes y los conflictos del presente. Son los problemas del presente que condicionan las preguntas hechas por el hombre al pasado en su propósito de lograr una visión más aguda del mundo que le toca vivir y proyectar desde esa perspectiva el futuro. Esta comprobación permite valorar este tema que una vez más nos induce a reflexionar sobre nuestras relaciones en América.

Sarmiento y Los Estados Unidos

La Argentina de esos tiempos se sentía más atraída por Europa, que por los Estados Unidos. A Sarmiento le pasaba lo contrario. Desde su primer viaje a ese país había quedado gratamente impresionado.

Sarmiento se embarcó en el Callao rumbo a los Estados Unidos. Costeó el Pacífico hasta Panamá. El 5 de mayo de 1845 llegó a Nueva York. Sus secretarios fueron Bartolomé Mitre y Vedía, Juan Lavalle y Alberto Halbach. Hacía casi veinte años que había visto esa ciudad, ahora, por segunda vez se interrogaba por su tamaño y deslumbrado por su fascinación. ¡Qué ciudad! Sarmiento reflexionaba acerca de los cambios producidos desde su primer viaje. Las magníficas avenidas, sus veredas, sus espléndidas casas.

clubs, pubs, y sobre todo el imponente Broadway con su lujo arquitectónico y su movimiento. La Quinta Avenida, otra calle de palacios y señoriales negocios. Se instaló provisoriamente en esta ciudad, antes de dirigirse a Washington. En realidad había llegado en un momento decisivo en la historia de los Estados Unidos, la guerra civil acababa de terminar, el presidente Lincoln había muerto asesinado. Todo en la nación era cambio, acción, la industria estimulada por la guerra se desarrollaba en forma floreciente. Sarmiento disfrutaba su estada en Nueva York, mientras esperaba sus papeles de acreditación desde Buenos Aires, porque él había perdido sus credenciales. Este inconveniente más que preocuparlo lo alegraba porque le permitía aprovechar el tiempo de espera en viajes, observaciones y estudios provechosos.

La misión diplomática que el presidente Mitre le había encomendado consistió en básicamente cinco puntos:

Las instrucciones para la misión a Estados Unidos versan sobre: 1º Cooperación de los Estados Unidos para sostener todo lo que interese a los Estados Unidos de América. 2º La cuestión de Méjico, ponerse de acuerdo con los demás plenipotenciarios de América en Washington sobre lo que pueda hacerse. 3º Promover una línea de navegación entre los Estados Unidos y Buenos Aires. 4º La misión principal de transmitir todo cuanto pueda interesar para mejorar y perfeccionar nuestras instituciones y desarrollar nuestro progreso moral y material remitiendo los libros, memorias y cuanto crea útil a este objeto. 5º Hacer conocer nuestro país con respecto a inmigración.¹

El Modelo Norteamericano

El 9 de noviembre Sarmiento presentó oficialmente sus credenciales ante el presidente Andrew Johnson y el secretario de estado W. Seward, y con un breve discurso expuso sus propósitos

y opiniones sobre su misión.

Allison Williams Bunkley destaca que:

"Había ido a estudiar la nación modelo del norte. Había ido a aprender de sus constitucionalistas, sus juristas y sus pensadores. Y más todavía, había ido a estudiar sus métodos, sus medios para preparar a sus ciudadanos para la vida política que llevaban. A los nombres de Washington, Franklin y Lincoln se agrega hoy el de Horace Mann, tanto en la veneración de nuestros pueblos como en el propósito de aprovechar las lecciones que han dejado a la humanidad".²

El gobierno argentino buscaba intensificar las relaciones bilaterales, se trataba de superar las características particulares de la política exterior de cada nación, inclusive se planteó las coincidencias en algunas etapas históricas, en cuanto al aislamiento. Pero, tal vez el punto más importante de tener en cuenta era revertir el interés comercial de Estados Unidos, en cuanto a México y Brasil.

Al respecto, Sarmiento en carta a Rufino de Elizaide, del 16 de junio de 1865, comunicaba que:

"Cuéntase con que para julio o agosto se pondrá en ejercicio la línea de vapores que debe funcionar entre Nueva York y Río de Janeiro, y que tanto contribuirá a poner en contacto el Río de la Plata con estos países".³

Claro está, que al diplomático Sarmiento le va a costar modificar lo que acertadamente Tulchin definió como:

"Históricamente, en este contexto, la inserción argentina en el mundo fue definida en el siglo XIX sin referencia a Estados Unidos, o más aún, a pesar de Estados Unidos. Las relaciones entre los dos países se caracterizaron a lo largo de los años por la incompreensión mutua, un alto grado de tensión y una severa asimetría de intereses y prioridades".⁴

Los Estados Unidos, a través del secretario de estado W. Seward esbozó las estrategias de la política exterior que eran prioritarias para esa nación. Ello se resume en un mayor acercamiento al Caribe, Alaska y Hawai. En los planes de mediano plazo no entraba nuestro país. Esta situación puso a prueba la habilidad diplomática de Sarmiento y por otro lado tratar de compatibilizar las instrucciones prácticas del gobierno de Mitre que, a través del ministro de relaciones exteriores Rufino de Elizalde se las había dado. Las cuales consistían en: a) Abstención de los problemas del Pacífico (se refiere al enfrentamiento de Chile y Perú con España). b) Participación en el conflicto con Paraguay. c) Inserción de Argentina y Estados Unidos en la política internacional. d) Formación de una corriente comercial y facilidades aduaneras.

Sarmiento intentó ser el vínculo entre los dos países. El resolvió adherirse al modelo norteamericano, para lo cual se dedicó a estudiar sus instituciones, sus juristas, sus constitucionalistas, además de su sistema educativo y cultural. Su elección de representar a nuestro país bajo una luz favorable y aprender de las instituciones norteamericanas todo lo que sirviera al progreso de la Argentina.

En cuanto a su tarea específica se dedicó, entre otros temas, a tratar de modificar la imagen de nuestro país en el conflicto con el Paraguay, para ello debe enfrentar en Estados Unidos la opinión desfavorable a las naciones que integraban la Triple Alianza, si bien este país simpatizaba con Paraguay, lo que más preocupaba era que la unión de Argentina y Brasil, pudiera perdurar más allá de la guerra.

En su proyecto personal de aprendizaje, tomó en consideración el replanteo de las funciones del cuerpo diplomático. En su concepto, las embajadas debían ser centros educacionales y culturales, con personal idóneo para esas tierras. Así evaluó a sus secretarios: Bartolomé Mitre y Vedía tiene condiciones y le interesa la misión, Juan Lavalle no es adecuado para el cargo porque tiene otros horizontes por delante y Alberto Hulbach evidencia una falta de vocación.

Uno de los temas preocupantes para Sarmiento fue la posición neutral de Estados Unidos frente al conflicto en el Pacífico con España, para el diplomático argentino el conflicto debía trasladarse al Atlántico y obligar a España a batirse en la zona

antillana. Este plan era apoyado por los cubanos residentes en Nueva York.

Sarmiento y Los Cubanos

La misión diplomática a Estados Unidos de Sarmiento, entre otros temas, lo puso en contacto con los refugiados cubanos, alguno de ellos destacados por su cultura y sus inclinaciones políticas. Sarmiento siempre interesado en la realidad americana, se percató de los conflictos que se desarrollaban en Cuba. En la isla se agitaban ideas separatistas, de la dominación de España. La ciudad de Nueva York era el asiento de algunas organizaciones que aspiraban a acelerar las transformaciones políticas y sociales en Cuba. Era la situación ideal para Sarmiento, el contenido humano y los recursos naturales de la isla representaban todo lo que él quería para la transformación de la América hispana.

Para la mencionada tarea necesitaba buenos y diligentes colaboradores, en su concepto del ejercicio de la diplomacia, que con amplitud y eficiencia deseaba desarrollar. De ahí su insistencia en contar con auxiliares ilustrados y activos, y los obtuvo en los cubanos residentes en ese país.

Los cubanos que colaboraron con Sarmiento fueron: Juan Manuel Macías, Luis Felipe Mantilla y Ramón Roa, este último ya figuraba en la legación argentina cuando Sarmiento se hizo cargo de la misión. Era el más joven de los tres, había ido a Nueva York a completar su educación y también se había vinculado a grupos encargados de la liberación de Cuba. Santo venía destaca que:

"Sarmiento lo vio como a uno de los suyos y cuando se sintió agobiado por la muerte de Domingo Fidel, su hijo caído en acción de guerra, por la patria, como para vivir eternamente en la memoria de sus conciudadanos, puso los ojos en Roa, con quien quiso llenar su corazón parte del vacío dejado por el héroe-adolescente".⁵

Macías era un hombre que venía de agitadas experiencias, había participado en insurrecciones armadas en Cuba, al lado

del caudillo Narciso López. En el momento de trabar relación con Sarmiento, Macías era dueño de una imprenta, que para el argentino era toda una atracción, considerando que era un escritor que necesitaba publicar sus trabajos.

Juan Manuel Mantilla era un hombre de exquisita cultura, pedagogo, de gran capacidad intelectual, muy versado en obras clásicas y modernas, además de un gran dominio de idiomas. El 21 de diciembre de 1865, estos cubanos habían sido constituyentes, entre otros, para la integración de la Sociedad Republicana de Cuba y Puerto Rico, destinada a acelerar la independencia. Los tres tenían un sentido cabal de solidaridad y progreso a que debían llegar los pueblos americanos, ideal bien definido que compartía el diplomático argentino.

Esto explica la cooperación que puso de manifiesto Sarmiento en su múltiple actividad en Estados Unidos, no deja de lado el conflicto de Chile y Perú con España, se unió al agente confidencial chileno, Benjamín Vicuña Mackenna, en Nueva York, para llevar a cabo la tarea de difundir la unidad latinoamericana.

La profunda amistad entre el diplomático argentino y los cubanos basada en los principios de integración americana, les permitió desarrollar una importante labor intelectual en conjunto. Roa ayuda a Sarmiento en sus investigaciones y traducía al inglés los escritos, Macías intervenía en la impresión de los escritos de Sarmiento y Mantilla daba su aporte en la revisión de textos, además que siguió los consejos de Sarmiento para redactar una obra en la que volcase sus conocimientos para la mejora de la enseñanza primaria, publicando libros en buen castellano. Selecciona trozos de los más acreditados escritores en prosa y verso de América, su intención es brindar la lectura de lo mejor que se ha escrito en esta lengua.

Esta sociedad cultural produjo importantes éxitos y también demostró la importancia de las relaciones entre los pueblos, que daría buenos frutos para los países hispanoamericanos.

Sarmiento y sus colaboradores cubanos observaban desde su posición -los Estados Unidos- el movimiento de ideas y hechos de toda América, el diplomático se preocupa en enviar noticias de todo lo acontecido a su gobierno, pero la mayor importancia la otorgaba al estudio de "cuestiones administrativas y a la

observación de la práctica de las instituciones republicanas", pero además su atención se detenía en las colonias todavía conservadas por España.

Pero la política argentina le interesaba, no dejaba de estar en contacto, a través de la correspondencia, de las novedades. Pensaba -con toda razón- lo importante de los conocimientos que estaba adquiriendo con la invalorable colaboración de sus amigos cubanos. Desde Argentina, le escribieron José Posse y Lucio V. Mansilla para dejarle conocer la posibilidad de que su candidatura a la presidencia estaba avanzando y que era recibida favorablemente por la opinión pública. Inmediatamente se puso a pensar en su programa de gobierno, él sabía que estaba preparado para esa misión, no en vano se había dedicado a estudiar, a producir y a escribir.

La perspectiva de su candidatura alcanzó no sólo a Sarmiento sino a quienes trabajaban con él, al respecto Santovenia destaca que:

"Sus auxiliares argentinos pudieron ver que los cubanos que con ellos prestaban servicios bajo la dirección del Ministro se hallaban atraídos por la significación de los vaticinios que llegaban del Sur. Las impresiones venidas de allá alegraban a Macías, Mantilla y Roa. Los antillanos que conocía de cerca los sueños e ímpetus del educador -un educador que aspiraba a variar las condiciones de vida de una familia de pueblos- contenían la respiración cuando se discurría en torno a la probabilidad de que el jefe admirable y admirado fuese llamado a tomar el gobernable de su nación".⁶

A medida que la candidatura se va tornando en una certeza, Sarmiento ve la necesidad de dejar su legación en Estados Unidos, a tal efecto redactó su despedida del gobierno de los Estados Unidos, que consideramos una verdadera síntesis de su opinión sobre ese país y sobre sus proyectos políticos:

Washington, D. C., 8 de julio de 1868

Al Hon. Señor Secretario de Estado, Don Guillermo H. Seward.

Aunque no he recibido carta de retiro de mi Gobierno, como término oficial a la honrosa misión de representarlo cerca del de los Estados Unidos de América, el nombramiento de ministro del Interior hecho por el presidente en mi persona y la elección por mi provincia natal de senador al Congreso Nacional, me autorizan a hacer uso del congé, que hace algún tiempo me fué acordado, a fin de volver a mi país, temporal o definitivamente, según el Gobierno lo disponga.

Durante mi ausencia o mientras se nombre un nuevo ministro, quedará encargado de la Legación el secretario de la misma Don Bartolomé Mitre y Vedía, en el carácter de Encargado de Negocios ad-interin, lo que espero merezca la aprobación de V. S.

Debiendo tocar en el Brasil y otros Estados extranjeros, ruego a V. S. que se sirva hacerme extender el pasaporte de costumbre.

Al separarme de los Estados Unidos, me es grato, señor secretario, expresar mi gratitud por la generosa y benévola acogida que se ha dignado dispensarme su Gobierno en las limitadas transacciones que me han puesto en contacto con él. Si por fortuna de mi país ninguna cuestión internacional ha hecho necesaria la manifestación en casos determinados de la buena voluntad y justicia del Gobierno de V. S., mi residencia durante los últimos tres años de la administración actual tan llenos de enseñanza para las repúblicas de este continente, espero que no haya sido sin provecho para el país que represento; pues a más de lo que el espectáculo de los actos públicos del Gobierno y pueblo americanos ofrecen a la contemplación del extranjero, mi tiempo ha sido útilmente consagrado al estudio de muchas cuestiones administra-

tivas, y a la observación de la práctica de las instituciones republicanas, en lo que pueda sernos de interés.

Si el resultado de mis observaciones hubiese de contribuir a la mejora, progreso y estabilidad de nuestras instituciones, los Estados Unidos habrían ayudado indirectamente a realizar los votos de todos los que se interesan en la consolidación en aquella parte de la América, de un sistema de orden, en armonía con los intereses de todas las naciones civilizadas. En todo caso mis profundas simpatías por las instituciones norteamericanas y mi fe en el porvenir de la América, les aseguran siempre un promotor constante de los sentimientos de la amistad y mancomunidad de intereses que fué mi encargo promover y cultivar aquí y continuaré fomentando en mi propio país, cualquiera que sea la posición que ocupe.

Rogando a V. S. que se sirva expresar a S. E., el señor presidente mi profundo respeto, tengo el honor de suscribirme señor secretario, su muy atento seguro servidor.⁷

Reflexiones Finales

Sarmiento en este tema se presenta en una dimensión muy especial. Fue un hombre de su tiempo preocupado por los problemas internacionales. Sus convicciones sobre su intervención personal en el orden internacional que no resultaría comprometer el honor, ni a la política exterior delineada desde el gobierno nacional.

Cabe destacar que en su tiempo las relaciones bilaterales eran muy rudimentarias, pero sí se puede enfatizar que, con la presencia de Sarmiento diplomático esa situación se flexibilizó, por lo menos ya no serán como antes de su paso. El inició un vínculo inédito para su época. Es por ello, que lo que mejor defina el perfil del embajador Sarmiento sean los conceptos que escribió Edmundo Correas:

"Los tres años que vivió Sarmiento en los Estados Unidos fueron los más felices de su vida. No tuvo oposición, nadie se cruzó en su camino, se vinculó a personas cultas que le testimoniaron simpatía y admiración. Vivió aprendiendo y escribiendo al servicio de su Patria y de sus ideales de civilizador".³

Su profunda admiración por el modelo norteamericano y su deseo de aplicarlo en la Argentina, nación a la que consideraba en mejores condiciones para el desarrollo, le hacen descuidar algunos temas de la política exterior de Estados Unidos, que no son beneficiosos para nuestro país, así pasa sin su protesta diplomática el aumento del impuesto a la lana, y también el avance sobre el caribe y México. Tal vez en sus objetivos políticos prevaleció su interés que España dejara sus últimas colonias en América. Además tratar de aplicar en su camino a la presidencia las instituciones que tanto admiraba, le quedara expedito y con las mejores relaciones entre ambas naciones. Si en la intención del presidente Mitre existió la idea de otorgarle la misión diplomática a Estados Unidos al entonces gobernador de San Juan, para alejarlo de la política práctica nacional, no manejó la variable de que Sarmiento aprovechó esta ocasión para obtener el bagaje de conocimientos y el modelo necesario para su carrera política a la presidencia.

El estudioso Sarmiento no desperdició ni un momento de su estadía en Estados Unidos; todo era aprendizaje, entrenamiento y perfeccionamiento, así no desaprovechó el tema de Cuba expresión de su fe, en la transformación de América hispana.

Concluimos que la política exterior argentina como la de todos los países es el resultado de su ubicación en el mundo, entendido como estructura cambiante de poder, en lo decisivo es el papel que el país cumple en una determinada etapa de la historia. Así entendida nuestra relación con Sarmiento aún se vive y por lo tanto se piensa y se escribe.

NOTAS

1 SARMIENTO, Domingo F. *Obras Completas*. Vol. 34, Buenos Aires, Ed. Luz del día, 1952, p. 183.

2 BUNKLEY, A. W. *Vida de Sarmiento*. Buenos Aires, Eudeba, 1966, p. 3.

3 SARMIENTO, D. F. *Op. cit.*, p. 188.

4 TULCHIN, Joseph. *La Argentina y los Estados Unidos*. Historia de una desconfianza. Buenos Aires, Planeta, 1990, p. 286.

5 SANTOVENIA, Emeterio. *Sarmiento y su americanismo*. Buenos Aires, Ed. Americalee, 1949, p. 104.

6 SANTOVENIA, E. *Op. cit.*, pp. 114-115.

7 SARMIENTO, D. F. *Op. cit.*, pp. 254-255.

8 CORREAS, Edmundo. *Vida y obra de Sarmiento*. "Los Andes", 06-09-1988, p. 6.

BIBLIOGRAFIA

ALONSO PIÑEIRO, Armando. *La trama de los 5.000 días. Orígenes de las relaciones argentino-norteamericanas*. Buenos Aires, Depalma, 1986.

BUNKLEY, A. W. *Vida de Sarmiento*. Buenos Aires, Eudeba, 1966.

CAMPOBASSI, José S. *Mitre y su época*. Buenos Aires, Eudeba, 1980.

CARILLA, Emilio. *El embajador Sarmiento. (Sarmiento y los Estados Unidos)*. Universidad Nacional del Litoral, Rosario, s/f.

DIAZ ARAUJO, Enrique. *Las relaciones de la Argentina con los Estados Unidos de Norteamérica*. En: "Boletín de Estudios Políticos y Sociales". N° 16, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1967.

ETCHEPAREBORDA, Roberto. *Historia de las relaciones internacionales argentinas*. Buenos Aires, Pleamar, 1978.

- PALCOS, Alberto. *Sarmiento. La vida. La obra. Las ideas. El ingenio*. Buenos Aires, El Ateneo, 1938.
- PETERSON, Harold F. *La Argentina y los Estados Unidos*. I. 1810-1914. Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.
- SANTOVENIA, Emeterio S. *Sarmiento y su americanismo*. Buenos Aires, Ed. Americalee, 1949.
- ROJAS, Ricardo. *El Profeta de la pampa. Vida de Sarmiento*. Buenos Aires, Kraft, 1962.
- SARMIENTO, D. F. *Obras Completas*. Vol. 34. Buenos Aires, Ed. Luz del día, 1952.
- ; *Viajes*. Prólogo y notas de Adelmo Montenegro. Buenos Aires, Impresora Belgrano, 1989.
- SCENNA, Miguel Angel. *Cómo fueron las relaciones argentino-norteamericanas*. Buenos Aires, Plus Ultra, 1970.
- SCOOBIE, James, R. *Evocación de la personalidad de Sarmiento y de sus visitas a los EE.UU.* En: "Humanidades", Tomo XXXVII, Vol. 1, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1961.
- TULCHIN, Joseph. *La Argentina y los Estados Unidos. Historia de una desconfianza*. Buenos Aires, Planeta, 1990.

LAS MANIFESTACIONES PUBLICAS DE RELIGIOSIDAD EN LA MENDOZA COLONIAL*

Alba Maria Acevedo

Para comenzar, digamos que escribir sobre la religiosidad hispanoamericana -específicamente el caso de Mendoza- durante el régimen virreinal, parece una tarea tan ambiciosa como intentar hacerlo respecto de la Edad Media europea. Sin embargo, la importancia del tema para la mejor comprensión de formas y conductas de la sociedad o determinados acontecimientos, hace que abordarlo sea también un trabajo necesario.

Nos referiremos aquí a la religiosidad general del ambiente y a la de las instancias públicas del mismo; es decir, trataremos de rescatar las manifestaciones externas del culto que la sociedad mendocina daba a Dios. En este caso, tratemos especialmente lo que ocurría dentro de los límites de la ciudad y sus habitantes, en su mayoría blancos españoles. Dejamos para otra oportunidad el tema de la religiosidad entre los grupos indígenas y de las otras castas.

En general, puede afirmarse que todo se deduce básicamente de la concepción teocrática de la monarquía

* Este trabajo constituye un capítulo de la investigación que sobre el tema *La religiosidad y las instituciones mendocinas durante los siglos XVII y XVIII* hemos realizado como becaria del CIUNC, durante el período 1990-92, bajo la dirección de la Prof. Alicia V. Gabbi.

española, según lo vemos en la ley primera de la Recopilación de las Leyes de Indias, que en sus párrafos esenciales dice:

"Dios Nuestro Señor por su infinita Misericordia y Bondad se ha servido de darnos sin merecimientos nuestros tan grande parte en el Señorío de este mundo.. Y teniéndonos por más obligados que otro ningún Príncipe del mundo a procurar su servicio y la gloria de su santo Nombre y emplear todas las fuerzas y poder que nos ha dado en trabajar que sea conocido y adorado en todo el mundo por verdadero Dios, como lo es, y Criador de todo lo visible e invisible... Y para que todos universalmente gocen el admirable beneficio de la Redención por la sangre de Christo Nuestro Señor rogamos y encargamos a los naturales de nuestras Indias que no hubieren recibido la Santa Fe -pues nuestro fin es prevenir y enviarles Maestros y Predicadores es el provecho de su conversión y salvación- que los reciban y oigan benignamente y den entero crédito a su doctrina. Y mandamos a los naturales y españoles y otros cualesquier christianos de diferentes Provincias y Naciones, estantes o habitantes en los dichos Reynos y Señoríos, Islas y Tierra Firme, que regenerados por el Santo Sacramento del Bautismo hubieren recibido la Santa Fe, que firmemente crean y simplemente confiesen el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, los Artículos de la Santa Fe, y todo lo que tiene, enseña y predica la Santa Madre Iglesia Católica Romana..."¹.

Nuestra ciudad no permanecía ajena al espíritu religioso de todo un continente, "en el cual hacia 1.623 se habían levantado setenta mil iglesias y conventos, donde se calcula que el clero a fines del siglo XVIII fluctuaba entre los treinta y cinco mil y cuarenta y cinco mil miembros", y en el que, en consecuencia, "no podía dejar de sentirse la impresión de una gran religiosidad ambiental, capaz de trascender desde las formas más externas de la sociedad

hasta las fibras más íntimas de cada uno de los habitantes"².

a) *En la arquitectura*

Signo visible de esa religiosidad era -para comenzar- la presencia arquitectónica de conventos, iglesias, capillas u otros edificios vinculados directamente a la obra de la Iglesia.

La Iglesia matriz, levantada desde los comienzos de la fundación, fue reedificada a instancias del Obispo Luis Francisco Romero desde 1.708; aunque quince años más tarde se desplomara parte del techo, fue reconstruida y ampliada y en 1.760 el Obispo Alday efectuó su consagración.

El templo de la Compañía de Jesús dedicado a Nuestra Señora de Loreto y la Residencia de los Padres Jesuitas fueron construidos gracias a la generosa donación de unas tierras por parte de doña Inés de Carbajal.

De la Iglesia de la Merced se sabe que era bastante luminosa y limpia, a manera de sagrada galería.

La Orden de San Francisco construyó con ayuda de los vecinos "una habitación decente para doce religiosos que desde entonces (hacia 1.700) hasta hoy se han conservado y mantienen de sus copiosas limosnas que pagan con buen exemplo y especial asistencia", según informaba Fray Andrés Quiles Galindo, Procurador General de la Obra³.

Aunque una Cédula Real ordenada su demolición por no cumplir con los requisitos necesarios para su instalación, pareciera que tal fundación subsistió y llegó a ser una de las más bellas de la ciudad. Destruídas la Iglesia y Convento por el terremoto de 1.782, pasó a ocupar el templo y colegio de los jesuitas, luego de que éstos sufrieran la expulsión.

Tal traslado provocó "increíble gozo del vecindario que por el mejor desahogo, amplitud, magnificencia y ventajosa situación que tiene dicho templo en lo más interior de la ciudad le consulta el mayor alivio y proporción para su asistencia a los divinos oficios y demás ejercicios y funciones de piedad y religión"⁴.

El Convento e Iglesia de los padres Dominicos -quizás el más antiguo, ya que hacia 1.592 hay noticia cierta de que en sus habitaciones funcionaba una escuela de primeras letras-

presentaba un estado calamitoso hacia 1.793, por lo que fue remodelada en 1.794.

Era este templo uno de los más importantes y frecuentados por los fieles, quienes, según documentos de la época, "obtenían allí gran consuelo espiritual"⁵.

A mediados del siglo XVII se construyó la Iglesia de San Agustín, junto al convento de Santa Mónica de los padres Agustinos. Según la opinión del Pbro. Sallusti era "del gusto de Roma, con bella cúpula"⁶.

Además de estas iglesias principales, existía en Mendoza un número considerable de capillas, como las de San Juan Bautista; la del Dulce Nombre de María en la propiedad del capitán Juan de Nieva y Castilla en Guaymallén; la capilla de Santa Bárbara, desde 1.643, con su campanario de once varas de altura; la de Santa Mónica, la de San José, la de San Vicente, la del Fuerte de San Carlos, y aquellas capillas que fueron elevadas a la categoría de Iglesias parroquiales de Valle de Uco, Corocorto, Barrancas y lagunas de Guanacache, por nombrar las más representativas.

Además existían numerosos oratorios privados, sobre los que nos referiremos más adelante.

Estas iglesias y capillas fueron decentemente adornadas. Aunque Mendoza no era una ciudad modelo en este sentido ni sus vecinos numerosos ni muy pudientes, se proveyó de retablos, imágenes, pinturas religiosas y ornamentos de culto a los templos.

Así, Nuestra Señora de la Candelaria, parroquia de Mendoza, tenía en 1.724 tres altares; en el mayor -que contenía telas cuzqueñas- estaban el sagrario dorado, la custodia de esmeraldas, coral, oro y plata, y sobre el sagrario la imagen de la titular del templo y las de San Juan Bautista y San Antonio de Padua.

El altar del Santo Cristo lucía dieciséis láminas del Cuzco, y el de San Lupo de Troyes, segundo patrono de la ciudad, tenía lienzos de aquella región peruana y las imágenes de Santa Bárbara y de Santiago Apóstol a caballo.

La Iglesia de San Francisco poseía un buen altar mayor, y en él, un tabernáculo de tres cuerpos con sus columnas salomónicas y dos imágenes de bulto, una de la Inmaculada Concepción y otra de Santa Catalina, virgen y mártir. En el crucero del Templo había dos altares: uno dedicado a Cristo

Crucificado y el otro a San José; otros dos en el cuerpo de la Iglesia; varios lienzos traídos del Perú, tales como la Vía Sacra, Nuestra Señora del Pópulo, la Impresión de las llagas, los Dos Patriarcas San Francisco y Santo Domingo, el Beato Solano, San Pedro Apóstol, etc.

La octava Carta Annuá del padre provincial Pedro de Oñate hace mención -para el templo de la Compañía de Jesús- de un bueno "y grande retablo de Nuestra Señora de Loreto con San Lupo y Sancta Inés, por llamarse así los dos benefactores de aquella casa... con la cual se han consolado mucho no sólo los de casa pero también lo restante del pueblo"⁷.

En la décima Carta, el padre agradece a Doña Inés de Carvajal quien los proveyó "con grande liberalidad de ricos ornamentos para la sacristía con otras muchas coss de plata, lámpara, candeleros y vinageras"⁸

En 1.705 el Capitán Juan Núñez Pérez y su esposa, Doña Isabel Morales y Mercado, donaron a la Iglesia de la Compañía una imagen de Nuestra Señora del Carmen con un retablo dorado, vestuario, ornamentos y alhajas por valor de siete mil pesos⁹.

El retablo de la Capilla jesuítica de Nuestra Señora del Buen Viaje estaba hecho de esmalte de oro, tenía cuatro estatuas encarnadas que fueron conducidas desde Santa Fe en 1.706, para la misma capilla, Doña María Lorenza Lemos costeó un altar y una imagen de bulto de San Estanislao con el Niño.

Las iglesias en lugares alejados estaban adornadas con sólo lo necesario para su decencia, si no engalanadas ni mucho menos, se las dotaba de ornamentos de cáliz, patena, campanas y lámparas para el culto divino¹⁰.

Aunque durante bastante tiempo y ante la ausencia de capillas estables, los curas se veían obligados "a estar siempre a caballo con los ornamentos sagrados a la gurupa teniendo portátil su Iglesia pues ban a celebrar muchas veces al rancho del desdichado enfermo, como por no haber en aquel parage y muchas veces en ninguno del curato capilla decente para el permanente depósito del Santísimo Sacramento", según informaba el Obispo Luis Francisco Romero al Rey¹¹.

Ya desde 1.686, el Obispo Fray Bernardo Carrasco había lamentado la falta de un Hospital en nuestra ciudad¹².

Recién en 1.763 y durante una visita pastoral, el Obispo

Alday insistió en la creación de un Hospital de caridad, esta iniciativa dio lugar al primer hospital de Mendoza, levantado en la chacra, casa y capilla de San Antonio de Guaymallén, que pertenecían a descendientes del Capitán Antonio Chacón, quien los había adquirido en el siglo XVII.

Del Perú llegaron dos religiosos betlemitas, Fray Juan del Carmen y Narciso de San José, quienes comenzaron la tarea de asistir a los enfermos.

El cabildo contribuyó con dinero y con tierras a este noble fin, pero aún en 1.767 no podía terminarse la obra por falta de medios, por lo que dicho cuerpo solicitó al Rey "que se le aplicase el Ramo de Sisa que exige la ciudad de Buenos Aires a los vecinos de Mendoza y San Juan de la Frontera de un peso en cada botija de vino y aguardiente de las que se llevan para expender en aquella plaza, cuyo producto se destinaba ya había quince años a la hospitalidad de los mismos religiosos betlemitas de Buenos Aires, respecto a que sin este socorro se hallaban con sobrados fondos para su subsistencia".

El mismo Fray Juan del Carmen expuso la necesidad de que -en vistas de no poder continuar la obra por falta de medios- fuera posible la cesión de la casa de los jesuitas expulsos, "que tiene suficiente capacidad, mucho adelantado y no poco concluido para Hospital"¹³.

Suponemos que esto último no se concretó, pues es de todos conocido que la Iglesia, casa y colegio de los jesuitas sirvió para alojar a los religiosos franciscanos. Por lo que el Hospital debe haber seguido mendigando ayuda para su construcción.

Fray Vicente San Miguel, Vice Prefecto de la Orden de los Betlemitas, que visitó el Hospital en 1.779 y fortaleció las bases de su fundación, escribió al Cabildo una representación que creemos refleja mejor que cualquier otro documento lo que representaba ese edificio en el ambiente general de la ciudad. En un párrafo, afirma que la utilidad de tal fundación no se le oculta

"...pues en él hallarán los pobres posada, los enfermos alivio de sus males y remedio en las dolencias y sobre todo el incomparable beneficio espiritual para sus almas, pues mediante acudir a buscar el remedio de sus enfermedades logran limpiar la conciencia por medio del Santo Sacramento de la

Penitencia, y en el último trance de la vida consiguen recibirlos todos y morir cristianamente y la falta de tan esencial obra puede ser causa de que muchos infelices no mueran con las disposiciones necesarias¹⁴. -

El 1 de mayo de 1.758 el Rey autorizaba la fundación en nuestra ciudad del Convento de Religiosas de la Buena Enseñanza o de la Compañía de María, luego de más de veinte años de larga espera, y por el que habían suplicado el Cabildo, el Obispo de Santiago, la Audiencia y los Prelados de las congregaciones residentes en la ciudad.

El Convento, levantado gracias a la donación hecha por Juana Josefa de la Torre, quedaba a cinco cuadras de la plaza principal, en un sitio contiguo a la capilla de Santa Bárbara, habilitada para tal fin en febrero de 1.780 y que según los documentos, poseía habitaciones, capilla y torre campanario.

Es de imaginar la alegría de la población mendocina al ver instalarse en la ciudad a las religiosas fundadoras, provenientes del Convento de Santa Clara de Santiago de Chile. Este acontecimiento conmovió a la sociedad toda, especialmente a las mujeres, quienes desde esa fecha pudieron acceder a una educación un poco más elevada de la que hasta ese momento se les daba.

Dentro de sus habitaciones, las niñas de las familias principales, las del pueblo común, señoras y también indias y esclavas aprendían religión, rudimentos de lectura, escritura, aritmética, moral y urbanidad, canto y música, y toda clase de labores.

A la vez, y desde el mismo año de 1.780, pidieron su admisión como novicias de la Compañía de María muchas jóvenes provincianas.

Su presencia en Mendoza desde aquella época nos recuerda que es el primer establecimiento de enseñanza regular más antiguo de la región cuyana y que durante más de dos siglos ha proporcionado los beneficios de la educación e instrucción a la niñez y juventud femenina de muchas generaciones.

b) *En los ritos y sacramentos*

Otro de los aspectos en que creemos se reflejaba la religiosidad de la sociedad en su conjunto es el de la celebración del acto cultural externo por excelencia de los católicos: la Misa. Sobre este particular conviene antes hacer la advertencia de que "es natural que la participación de los fieles en la celebración de la Eucaristía, en la época que nos ocupa, se inscriba en general dentro de la manera practicada en la Iglesia Universal en todos los países del orbe cristiano hasta antes del movimiento litúrgico iniciado en Francia por dom Guéranger y en Alemania por los benedictinos de Beuron a mediados del siglo XIX y que culminó como reforma tan sólo después del Concilio Vaticano II, a partir de 1.965"¹⁵.

Tal aclaración es con el fin de prevenir cualquier crítica irónica, pues todos estamos de acuerdo en que la participación en la Misa estaba lejos de ser -desde nuestra óptica actual- satisfactoria. Todos obedecían reglas terminantes y cánones de la jerarquía católica que si no hacemos el esfuerzo de comprender, provocan nuestra risa o hasta burla en algunos.

Descontado ya que la asistencia a Misa era obligatoria los domingos y los días festivos, de la importancia de este acto cultural hablaba el Sinodo de Santiago de Chile de 1.688.

"Como no haya cosa más agradable ni honrosa a Dios que el culto debido a su alta Magestad, así le es aborrecible no dársele con el acatamiento, respeto y decencia posible: maldiciendo, por Jeremías a quien con negligencia se le tributa. I siendo el Sacrificio Santo de la Misa el más Santo y reverente Misterio en que se ofrece a Dios el único medio de la reconciliación del género humano con su Creador... pongamos toda solicitud y cuidado en la limpieza y pureza del corazón, y en la exterior devoción, y piedad para celebrarlo. Para lo qual ayudará el hacerlo con reverencia, atención y espacio, y no con la prisa y aceleración de muchos, que más quitan la devoción que la concilian"¹⁶.

Ya que la decencia interior correspondía a cada uno en su intimidad, en lo que correspondía al aspecto externo ordenaba:

"...sub peccato mortali que ningún clérigo de cualquiera calidad o dignidad que sea diga Missa el día que hubiere tomado por las narices el polvillo, o por la boca el tabaco en humo, antes de decirlo; y se entiende este precepto a todos los seculares, hombres y mujeres y religiosas que están en nuestra obediencia para que ninguno ni ninguna pueda comulgar el cuerpo de Nuestro Señor Jesu Christo habiendo antes tomado humo de tabaco por la boca, aunque sea por medicina, u otro pretexto"¹⁷.

"Y porque el traje del Sacrificante lo señalan y notan Reconciliador del hombre a Dios, y Propiciante por el Sacrificio, que con aquel ornato ha de ofrecer representación totalmnete ajena de la de pecador... que ningún sacerdote... se confiese después de revestido o comenzado a vestir..."¹⁸.

"Ningún clérigo saldrá de la Sacristía revestido para decir Missa ... sin bonete en la cabeza con que la lleve cubierta conforme al Ritual Romano..."¹⁹.

"Siendo el Templo de Dios Casa de Oración, no es lícito profanarla con conversaciones, por las risas, paseos, controversias, estrépitos y ruidos... Y así vedamos, conforme al Santo Concilio de Trento, todo lo referido"²⁰.

"... y así mandamos a los dichos Mayordomos y Sacristanes, no pongan vela ninguna de sebo para dezir Missa, aunque sea acompañada de otra de cera, antes quanto fuera posible, se ajusten al orden de nuestra Santa Madre Iglesia encendiendo dos luces de cera y no de otra materia"²¹.

Con respecto a la forma de participación de los fieles en la celebración eucarística, el Sínodo era terminante:

"Y porque la verdadera asistencia de los fieles en los Misterios divinos está más en la atención del ánimo a ellos que en la presencia corporal, y aquella se concilia con la observancia puntual de las ceremonias que nuestra Madre la Iglesia dispuestas, así para el Sacrificio de la Missa como para los demás Oficios divinos y éstas son el guardar silencio y toda decencia y modestia en los sentidos, ponerse de rodillas, y en pie, cortejando al supremo Rey y Señor de los Cielos y tierra, a quien se le está ofreciendo culto y adoración rendida: y para no faltar en la uniformidad que observan los cathólicos christianos por orden de la Iglesia, se conformarán en todo con lo que en el Coro hicieren los eclesiásticos de ceremonias, de estar en pie, o de rodillas, descubiertos, pues todas son misteriosas e indican particular culto... como son arrodillarse al introito, y ponerse de pie a las oraciones de la Missa mayor, a la Gloria, al Evangelio y Credo, al Incensar al Señor en el altar, y estar de rodillas todo el tiempo que dura el Sacrificio desde el Prefacio hasta la Comunión"²².

Además de lo que estipulaba el Misal Romano, existían obras al alcance de los seglares para su uso práctico y un mejor aprovechamiento de la Misa. Fray Juan de Zumárraga, al escribir su *Regla Christiana Breve*, compuso un capítulo titulado justamente "De qué manera se ha de oyr missa". En él recomienda la asistencia a tal celebración.

"...porque ésta es la principal obra que en servicio del Señor podéis hacer yendo a ver y adorar a nuestro criador y Señor, el qual viene del cielo a la tierra por os visitar... no penséis, hermanos, que es pequeña parte de la vida christiana saber oyr missa... es necesario desprenderse previamente de toda preocupación que por entonces debéis dexar"²³.

Proponía Zumárraga también tres reflexiones para meditar durante la celebración: sobre la creación; en torno al misterio de la redención y sobre la propia glorificación de los hombres²⁴.

La participación en la Misa estaba regida por los cánones religiosos de la época. Afirma Francois Lebrun que "la misa, ceremonia colectiva, sigue siendo, no obstante durante mucho tiempo aún, suma de oraciones individuales antes que expresión de una gran devoción comunitaria. En el siglo XVI y durante la mayor parte del XVII, los fieles son asistentes pasivos que, en muchos casos, ni tan siquiera ven lo que sucede en el altar, bien porque estén en una capilla lateral, bien porque una tribuna alzada a la entrada del coro obstaculice la visión... Se invita a los fieles a que pasen el tiempo lo más devotamente posible, rezando el rosario... Sólo el sermón viene a romper esa asistencia individual y, con demasiada frecuencia, pasiva... Las oraciones con las que se inicia las rezan en común todas las personas presentes, a continuación del sacerdote: oraciones por los difuntos, por el papa, por el rey y el señor del lugar; luego, el Pater, el Ave María, el Credo, los mandamientos de Dios y los de la Iglesia. Seguidamente viene la instrucción propiamente dicha (explicación familiar del evangelio del día o de algún punto de moral cristiana, para instrucción y edificación de los fieles). Y por último, las advertencias relativas a las fiestas, ayunos y oficios de la semana y, si hay caso, la publicación de amonestaciones y la lectura de una carta pastoral. Como se ve, los únicos momentos en que la participación es colectiva y la atención más sostenida son los que no pertenecen a la Misa propiamente dicha".

En este sentido, la publicación de misales obedeció a la necesidad de posibilitar una mayor participación de los fieles. Y así este libro personal "se convierte, no sin paradoja, en el medio fundamental de una comunión de los fieles en el santo sacrificio; comunión totalmente mística, por supuesto, muy alejada de una práctica comunitaria, ya que no se trata de un rezo colectivo en voz alta, sino de la suma de rezos individuales en voz baja"²⁶.

Sobre las posturas y gestos externos propios de cada momento, dijimos que el Sínodo del Obispo Carrasco mandó que dos eclesiásticos "vayan advirtiendo, como son: arrodillarse al Introito y ponerse de pie a las oraciones de la misa mayor, a la Gloria, al Evangelio y Credo, al incensar al Señor en el altar, y estar de rodillas todo el tiempo que dura el sacrificio, desde el Pretacio

hasta al Comunion²⁶.

Dice Gabriel Guarda que "en la misa celebrada en ambientes urbanos, sobre todo en las grandes fiestas, tal vez la única manifestación patente de la incorporación del laico al sacrificio del altar -fuera de la comunión, se entiende-, era el saludo de la paz, llevado por el ministro correspondiente en el portapaz". Y que en la Misa del Jueves Santo "era hermosa costumbre entregar la llave del monumento del Santísimo a la autoridad seglar, generalmente al Alcalde de primer voto, quien la llevaba a su casa y la devolvía oportunamente al celebrante en la solemne acción litúrgica del viernes"²⁷.

Con respecto a los sacramentos, la Comunion y la Confesión constituían una manifestación importante del sentir religioso. El cumplir con estos sacramentos era obligación por lo menos una vez al año, por Pascua florida. Así amonestaba el Obispo de Santiago de Chile Diego Huamanzoro en una Carta pastoral relativa al cumplimiento de este precepto, publicada en nuestra ciudad por el Cura y Vicario Foráneo de la provincia de Cuyo, don Jacinto de Medina el 24 de febrero de 1.667:

"...amonestamos en el Señor lo hagáis así con todo cuidado, como quiera que pecares gravísimamente en no hacerlo... os solicité a no tener descuido en cosa de tanta importancia... mandamos que los que dejaren de confesarse y de comulgar por el dicho tiempo sean descomulgados y denunciados por tales en la forma que abajo se dirá sino es que sean indios o negros con los cuales se debe proceder de otra suerte..."

Para ejercer un control sobre los que obedecían este mandato y los que no lo cumplían, el Obispo ordenaba a los curas

"...así de españoles como de indios que hagan en cada año matrícula de sus feligreses que tienen edad para comulgar (así dentro de la ciudad como los del campo, y de los forasteros) y empezarán a hacerlo desde la Dominica de la Septuagésima

y desde entonces los irán apercibiendo que se confiesen y que cobren cédulas de confesión y a los que los dichos curas confesaren y a los que trajesen las dichas cédulas los señalarán en el margen de los dichos padrones en esta manera, que al que se hubiese confesado solamente pondrán una C y al que hubiera confesado y comulgado le pondrán dos y que esto se haga sin fraude. Recibirán de los que van a comulgar la cédula de confesión y en comulgando antes de que se leban ten de donde comulgaren para lo cual tendrán hechas muchas cédulas tantas cuantos fueren los que deeen comulgar o confesar... y los amonestarán que comulguen en los quince días que ai desde el Domingo de Ramos hasta el de Quasimodo. Y passados éstos cobrarán las cédulas que hubiesen dado a los que comulgaron en el dicho término y por ellas reconocerán los que hubieren dejado de comulgar que serán los que no les entregaren las cédulas de comunión las quales y las de confesión an de estar firmadas del cura aunque les aia de dar otro sacerdote a los que confiesan y comulgan, y pasados quince días (después de Quasimodo) nos embiarán a nos... los dichos padrones firmados... cancelación de las personas que se hubieran confesado y comulgado y de las que no hubieran cumplido".

Con los indios se obraba algo diferente.

"Y porque en algunos pueblos de indios cuya costumbre recibida de que sus curas se ocupen de confesarlos desde la dicha Dominica de Septuagésima hasta la octava de Corpus Christi... embiarán los dichos padrones en los quince días siguientes"²⁸.

Las penas para los que incurrieran en esta grave falta eran la excomunión -salvo indios o negros- y la prohibición de sepultura eclesiástica a los que murieran en tal estado. La multa establecida

era de cien pesos para los españoles, y para los indios o negros variaba entre azotes, corte de cabello o "puesto en el rollo público a la vergüenza".

Todo este conjunto de normas, que para una óptica actual puede parecer erróneo o ridículo, debe ser entendido en función de la época en que se vivía, de la importancia del elemento religioso en la sociedad, y de la creencia en que el acatamiento a los preceptos de la Iglesia era algo normal, a la par que tranquilizaba las conciencias.

Así, el 14 de noviembre de 1.738 el Vicario Dr. Correa de Saa daba un Auto ante el Notario Julián de los Ríos ordenando a Pedro Abalos que compareciera ante él por no haber cumplido con él precepto de la comunión anual:

"Por quanto Pedro de Abalos... no ha querido cumplir con el precepto anual de rezivir el Santísimo Sacramento de la Euqaristía como lo manda nuestra Santa Madre Iglesia siendo amonestado varias beces, contraviniendo a lo mandado con poco temor de Dios Nuestro Señor y escándalo grave .. mando... comparezca Pedro y Abalos ante su merced, pena de excomuni6n maior late sententia y sitaci6n a la tablilla a confesarse y recibir el Santo Sacramento"²⁹ .

A veces, hasta se llegaba a ordenar no saliera de la ciudad quien no hubiera cumplido con el precepto, como lo aconteció a Don Juan Godoy, también en 1.738, quien:

"...ha abandonado los preceptos de Nuestra Santa madre Iglesia no confesándose muchos años ni comulgado y que tampoco oye misa, mando .. que luego comparezca para que le señale persona con quien se confiese y después de confesado comparezca con la s6dula de confesi6n de dicho confesor para que dicho Señor Vicario de la comunión personalmente y asimismo manda que dicho señor Godoy todos los dominijos y días de fiesta oygala Misa de Su Merced, dicho Señor Vicario, donde sea visto que la oyen y para evitar engañosas

escuzas... se le manda que no salga de la ciudad a parte alguna sin licencia de Su Merced"³⁰ .

A pesar de que la comunión pascual era uno de los grandes momentos del año litúrgico, aquél en que mejor se expresaba la unidad de toda la población en comunión con Cristo resucitado, "no obstante, para un número de fieles cada vez mayor, "la frecuentación de la santa misa no se reduce únicamente a esta comunión pascual. Gracias a confesiones frecuentes, se ponen a disposición de acercarse a menudo a la eucaristía. En efecto, desde el Concilio de Trento se ha extendido, entre las personas piadosas, el uso de comulgar todos los meses, algunso incluso todos los domingos y hasta todos los días. La comunión frecuente, en una misa de parroquia o de comunidad religiosa, y la confesión -condición casi necesaria para la comunión-, tienden a convertirse de este modo en las manifestaciones por excelencia de la piedad personal"³¹ . Hasta llegar a considerar como pecado público, es decir, aquellas faltas que sólo podían ser perdonadas por el Obispo y denunciadas desde lo alto del púlpito, el haber insinuado al prójimo a no confesarse seguido"³².

Todos los catecismos de la época -aún los más breves- insisten en el examen de conciencia y en la necesidad de la confesión, como el catecismo breve de preguntas y respuestas que contiene el Sínodo de Santiago de Chile de 1.763:

"P- ¿Para qué se confiesa el christiano?

R- Para que Dios le perdone sus pecados.

P- ¿El que ha pecado mortalmente y muere sin confesión se podrá salvar?

R- No podrá salvarse, si teniendo confesor no se confiesa.

P- ¿Y quien no tiene confesor, que hará para salvarse?

R- Hacer un acto de contrición"³³.

La práctica regular del examen de conciencia y de la confesión conducen a la dirección espiritual. Así, algunos hombres y mujeres buscaban sacerdotes que les prodigarán consejos, advertencias, aliento. En esto cumplían un papel primordial los

miembros de las Ordenes religiosas, especialmente los jesuitas. La Décima Carta Anua del padre Pedro de Oñate, en 1.617, decía sobre esto:

"Ha habido en este Colegio de la Compañía (de Mendoza) tres sacerdotes y dos hermanos coadjutores todos los quales acuden muy de veras a la observancia de nuestro Instituto. Son los nuestros muy amados en esta ciudad, reconociendo lo que la Compañía hace en el bien de sus almas, y así les tratan muy a menudo y pidiéndoles consejo en todas sus cosas".

Más adelante, luego de referirse a las actividades apostólicas entre los indios, agregaba:

"A los españoles también se ha acudido este año con mucho cuidado con muestras de algún mayor fruto que los pasados por verles nosotros exercitado con algunas muertes repentinas, y enfermedad general y no menos con un temblor general de tierra e inflamación espantosa que apareció en el cielo una noche con que todos han quedado atemorizados pareciéndoles veían venir sobre si la ira de Dios, ayudaron mucho en este tiempo los sermones de los nuestros, haziendo así todos una buena confesión, con gran dolor y sentimiento de la ciudad, haziéndose muchas restituciones y viéndose notable enmienda"³⁴.

Fuera del año litúrgico, los actos religiosos que marcaban las grandes etapas de la vida de los habitantes tenían gran significado: cada uno de los sacramentos que les afectaban - bautismo, eucaristía, matrimonio, últimos sacramentos, pertenecían al individuo mismo en sus relaciones personales con Dios, pero las ceremonias que los acompañaban manifestaban su pertenencia a la comunidad de toda la Iglesia.

El bautismo, que tenía lugar el mismo día del nacimiento o al día siguiente, marcaba la entrada del recién nacido en la vida cristiana. Si moría en los días o en las semanas siguientes -cosa

bastante frecuente- seguro gozaba de la bienaventuranza eterna.

Tan importante era este sacramento que alrededor de él podía producirse un conflicto de tipo social y eclesiástico, como aconteció en nuestra ciudad el 17 de abril de 1.773 en que el Vicario Dr. Correa de Saa daba un Auto citando al médico Don Diego Pringuele para comparecer ante el juzgado eclesiástico bajo juramento:

"...si save si Cathalina Chacón, mujer de Don Francisco Videla y Aguiar malparió una criatura o dos. Si save que alguna de las dos estavan vivas. Si save si se baptizaron y quién las baptizó".

Ese mismo día fue interrogado el médico, y a las preguntas respondió que era cierto que Catalina Chacón había maparido un hijo, que nació vivo y que él mismo había bautizado y puesto el nombre de Juan a la criatura, y "que no sabía más".

Parece ser que Don Francisco Videla, "contrabiniendo a lo dispuesto por la Iglesia y a lo que se publica todos los años en ella en el edicto de pecados públicos había incurrido en el delito de enterrar a un hijo suyo que había mal parido su esposa y que nació vivo"; por lo que se le ordenaba notificar en qué lugar lo había enterrado para proceder a apuntarlo en los libros parroquiales. A lo que Videla declaró haber enterrado a la criatura en su huerta por no haber alcanzado a baptizarla³⁵.

De todo esto podemos deducir fácilmente que si alguien moría sin bautizar no podía ser enterrado cristianamente; por otro lado, Francisco de Videla había cometido una falta muy grave al enterrar por su cuenta a una criatura que había nacido con vida y recibido el bautismo, aunque esto él no lo supiera.

Cumplidos los doce, trece o catorce años, el niño -finalizada la enseñanza del catecismo- recibe la comunión por primera vez, lamentablemente, no hemos encontrado documentación relativa a la administración de este sacramento en Mendoza, por lo que sólo anotamos cómo se daba en Europa, en la creencia de que en estas tierras se realizaría de una manera semejante: en los siglos XVI y XVII aún no existe ninguna ceremonia particular el día de Pascua, cada niño comulga con sus padres. Es a fines del siglo XVII y en la primera mitad del XVIII cuando se establece una ceremonia colectiva y solemne; por lo general, el lunes o martes

de pascua, o uno de los domingos siguientes, los niños, particularmente bien vestidos, con un cirio encendido en la mano, los chicos por un lado, las chicas por otro, comulgan juntos... En ciertos lugares, los primeros comulgantes se entregan seguidamente a la "santa práctica de la renovación de las promesas que hicieron al ser bautizados. Con todo aún no tiene (la primera comunión) la importancia que adquirirá en el siglo XIX"³⁶.

El matrimonio -sacramento que los dos esposos se daban mutuamente en presencia- de un sacerdote que los bendice, y que significaba -por otra parte- el compromiso por parte de los recién casados de no hacer nada para desviar la unión de su objetivo principal, la procreación, a fin de traer al mundo y de educar bautizados e hijos de Dios- debía completarse con la velación, aquella ceremonia que consistía en cubrir con un velo a los cónyuges.

La Iglesia establecía una época para la velación de los desposados:

"Por que de ordinario, en dando las Bendiciones de matrimonio a los feligreses, y no velándolos juntamente, se pasan muchos años sin velarse los contrabinientes, cohabitando, contra lo dispuesto por nuestra Santa madre Iglesia: ordenamos y mandamos que hayan de velarse, a lo menos dentro de seis días de contrahido el matrimonio, y esto en la Iglesia propia parrochial"³⁷.

Ceremonia ésta que -como vemos- no siempre cumplían los esposos, pues aún en 1.789 el Vicario de la ciudad amonestaba.

"... hay muchas personas casadas que habiendo recibido el Santo Sacramento del matrimonio, en tiempo provido de velaciones, sin que hasta el presente se hayan velado... mando a todas las personas casadas de cualquier estado, calidad o condición que sean... que concurren a practicar esta función... concluido el término perentorio que es en la primera Dominica de adviento... so pena de excomunion mayor..."³⁸.

Algún Vicario hasta advertía que

"... se les pondrían en depósito sus mujeres y no se les entregarán hasta que se hayan velado"³⁹.

La Iglesia y la sociedad eran muy escrupulosas en lo que se refiere a las condiciones en que debía llevarse a cabo este sacramento. Así, era muy importante el conocimiento de algún impedimento, el cumplimiento de la palabra empeñada, la conducta anterior a dicho acto, etc.

El 9 de junio de 1.742 el Vicario y Cura adjutor, Dr. Correa de Saa levantaba expediente con motivo de haberse fijado en las esquinas de esta ciudad unos papeles en que se decía que el Capitán Francisco de Videla, que estaba para contraer matrimonio en Mendoza, no podía hacerlo por tener impedimento contraído en Santiago de Chile:

"Por ser esta materia tan escrupulosa y grave de conciencia y ser del oficio del Vicario descubrir y averiguar si hay tal impedimento... mando que la persona que hizo fijar o fijó dichos papeles... comparezca ante su merced pública o privadamente a denunciar y declarar... dentro del término de doce horas".

A las nueve de la mañana de ese día el Vicario hizo público desde el púlpito dicho Auto. Durante aquella jornada,

"... ante su Merced, el señor Vicario, compareció el Capitán Francisco de Peralta y dijo cómo en su casa oyó decir a Don Francisco Tordecillas que Don Francisco Videla tenía dada palabra de casamiento en Santiago... Llamé a dicho Francisco de Tordecillas... dijo que aquí e esta ciudad oyó decir y que no save a quién la oyó".

Luego atestiguaron varios vecinos, entre ellos el propio Francisco de Videla, quien juró "no haber dado palabra de casamiento a nadie en su vida". Finalmente, se procedió al matrimonio..⁴⁰.

A la pobre Juana de Villegas le ocurrió en 1.753 que don Pedro Jara

"...que se halla preso en la cárcel de esta ciudad a requerimiento de mis padres, fue el tirano de mi honor y inquietador de mi recato decorando con promesas de casamiento su atrevimiento... para llegar a la posesión de un mal nacido deceso, ha gora con frívolos desvíos recalcitrar su palabra disculpándose con la contraria voluntad de sus padres habiendo confesado su obligación y deuda al propio alcalde que lo prendió, y porque no se ofrece otra cosa que estorbe mi destino..."

Seguía narrando Juana al Vicario:

"con las continuadas frecuencias que el dicho hacía por comunicarme llegó mi Padre a enterarse de su desenbultura viéndonos en parte remota que no admite disculpa por cuió motivo me veo expelida de su grazia y compañía doméstica mui temida, de su acelerado furor padeciendo por este motivo gran riesgo de vida y mucha infamia de mi persona".

Lo que más desaba la joven era que

"...se sirva Vuestra Merced... compeliendo al dicho Pedro de Jara de recibirme por su esposa como ha prometido".

¿Y qué decía a todo el tal Pedro de Jara? Habiendo sido interpelado en la cárcel, el preso contestó que no había dado tal palabra, que los padres de Juana le propusieron matrimonio y él había aceptado sus honras a condición de que sus padres convinieran lo mismo; y que, como esto último no sucedió, no debía tal palabra. A la pregunta de si el padre de Juana los había sorprendido en algún delito, dijo que era verdad esto, "en un paraje sospechoso después de un acto malo".

Después de una visita por segunda vez a la cárcel, el

Vicario resolvió que Pedro Jara saliera de ella pagando una fianza, y que el juicio prosiguiera⁴¹.

Lamentablemente, no encontramos en el Archivo el resultado final del problema. De todas formas, quisimos exponerlo pues consideramos valiosa su información.

En 1.771 Doña Catalina Anzorena solicitaba al Vicario suspender las amonestaciones previas al matrimonio de su hijo Pedro de Castro con Isabel Manso, por desigualdad de linaje. Aducía hallarse cerciorada por su hijo de que éste condescendió a casarse.

"... temeroso de la amenaza que se le hizo por Don Marcelo Rodríguez, cura interino... por haberlo hallado en la casa de la dicha... durmiendo por conbite que aquella noche se le hizo para una cena en cuyo tiempo, y allándose la dicha noche lluviosa lo combidaron a dormir... junto con los demás".

Continuaba diciendo que, con maldad, esa noche alguien avisó al cura y le soltaron su caballo, dejándolo al pobre Pedro de a pie. A su vez, el joven suplicaba al Cura que tampoco era su voluntad contraer matrimonio, por lo que se resolvió suspender las amonestaciones⁴².

En 1.779, el Obispo Alday tuvo que intervenir en una causa seguida por el Vicario interino, Presbítero Martín Ladrón de Guevara, contra Don Matías Alvarez y Doña Luciana Aguilar, por haber contraído matrimonio sin declarar un impedimento grave que existía entre ellos y calificado como "de primer grado de afinidad por cópula ilícita havida antes de contraer matrimonio".

El testigo Norberto Alvarez informó que tal impedimento consistía en haber tenido cópula ilícita antes de casarse la dicha Luciana con un hermano del contrayente, y que sólo después de haberse casado el cómplice le dijo lo sucedido. Había avisado entonces Alvarez a Matías y a Luciana que no podían casarse.

Asimismo declaró que el dicho impedimento era conocido por hasta dieciséis personas, y que Luciana no tenía hijo alguno del dicho Matías.

El Auto del Obispo declaró nulo el matrimonio y a los dichos cónyuges libres para elegir el estado que mejor les pareciera,

"...y atendida la malicia con que sabiendo ambos el impedimento y ocultándolo contrajeron el matrimonio, los declara por incursos en la Censura impuesta a los que se casan a sabiendas en grado prohibido, de la cual podrá absolverlos el Cura y Vicario interino...poniéndoles penitencia saludable y condeno a dicho Matías por dos años a que sirva en el Fuerte de San Carlos a ración y sin sueldo, y por estar informado... de que Doña Luciana Aguilar es habitualmente enferma de mal del corazón, la tenga su hermano en casa y la haga que confiese y comulgue al menos seis veces al año"⁴³.

c) *Fiestas y Procesiones*

Ya hemos dicho que para la sociedad americana colonial el tiempo y la vida eran sagrados, más de Dios que de los hombres. Y que, en consecuencia, la Iglesia marcaba el transcurso de los años con la celebración de las grandes fiestas religiosas, convertidas así-para nuestro estudio-en manifestaciones públicas de la religiosidad de los habitantes.

La monótona y tranquila vida de aquellos hombres y mujeres se sacudía esa lasitud y cobraba animación y gulanería los días festivos; cada vecino se ataviaba con sus mejores vestimentas y acudía presto a los rezos, oficios y procesiones.

Fuera del Domingo, "los tiempos litúrgicos del ciclo anual, Adviento, Navidad, Epifanía, Cuaresma, Pascua, Pentecostés, estaban subrayados no sólo por el tono de los ritos dentro de las iglesias, sino por la atmósfera peculiar que iluminaba (veladas y villancicos en Navidad, indultos y fiestas en Pascua) o entenebrece (ayunos, procesiones penitenciales, autos sacramentales, retiros en Cuaresma) toda la vida de las ciudades", por lo que es fácil entender así que "las fiestas religiosas de cualquier género constituían-excepto fastos de la monarquía-las únicas expansiones festivas de la época. Sólo teniendo esto presente -repetimos- y muchos otros detalles, nos será posible evaluar, desde nuestra propia ubicación temporal, el verdadero alcance de esta expresión central de la vida religiosa"⁴⁴.

La fiesta central de la cristiandad, la Pascua, era convenientemente preparada durante los días de Cuaresma. En nuestra ciudad, además de esta celebración, eran muy importantes las fiestas de Corpus Christi y la del Apóstol Santiago, patrono de la ciudad, que conformaban así una especie de triduo religioso festivo.

Las demás manifestaciones religiosas públicas, tales como las fiestas en honor a la Virgen del Rosario, Nuestra Señora de la Merced, Nuestra Señora del Carmen; la del los Santos Santo Domingo Soriano, San Francisco, San Lupo o San Pedro Apóstol; la de los Protectores o Abogados de la ciudad en casos desesperados, Santa Bárbara, Santa Mónica o San Juan Bautista, con sus procesiones, rezos y novenarios, venían a llenar el año litúrgico. A estas últimas nos referiremos en el apartado correspondiente a las Devociones, porque creemos constituían un verdadero signo del sentimiento de cobijar la vida misma entre los brazos de la Virgen o de los Santos de Dios.

En lo que respecta a la celebración de la Semana Santa, preludeo de la Pascua de Resurrección, era común la participación de todas las instituciones y estamentos de la ciudad.

Las Actas Capitulares nos muestran a un Ayuntamiento preocupado en la preparación de los actos que acompañaban al Jueves y Viernes Santo. Así, en abril de 1656

"...se bolbió a proponer en lo de la limpieza de las calles y plasa para las Provisones de esta Semana Santa y dixo el Alguacil mayor como avía ya notificado a las personas que lo avían de mandar aser con gente. Y se dio orden al Fiel Executor para que asista a la limpieza de ellas el lunes que viene, y mande a los que faltaren acudan a la limpieza de las calles que les cupiere y execute la pena que se le a puesto"⁴⁵.

Es decir, se tenía especial cuidado en la decencia y el adorno de las calles, para que en ellas "pase Nuestro Señor Jesucristo y Su Señora Madre"⁴⁶.

Además, el Cabildo mismo distribuía los nombramientos de las personas que debían llevar las Sacras Insignias en las procesiones:

"...acordamos que por cuanto se halla próxima la Semana Santa en que para la decencia de las procesiones que se acostumbran a sido practicable que este cabildo nombre los sugetos para que saquen las insignias en dichas procesiones..., ordenamos y mandamos que don Joseph de Videla saque la campanilla en la procesión del Jueves Santo que se celebra en la Iglesia del Señor Santo Domingo y se encomienda el Guión a don Juan Antonio García y la cruz de la toalla a don Adriano de Videla y para la procesión del viernes que se celebra en la Iglesia de la Merced se encomienda el Guión de la Soledad a don Nicolás de Escalante y la campanilla a don Joseph de Olmos"⁴⁷.

A la celebración de la Semana Santa, con sus procesiones típicamente penitenciales, sucedía, nítidamente destacada con sus rasgos más festivos, la celebración pascual, en la que también se hacía procesión. Lamentablemente no hemos encontrado documentación de lo que realmente acontecía en la ciudad durante esta celebración; sin embargo, creemos que los acontecimientos se sucedían de una manera semejante a lo que ocurría en la capital de la gobernación, en donde, según narra el Padre Alonso de Ovalle, la mañana de Pascua salían cuatro procesiones desde las principales Iglesias. Eran éstas solemnes y lucidas a la vez, con fuegos, danzas, música, insignias, pendones, cajas y clarines; en ellas, los vecinos iban ataviados con sus mejores vestimentas y joyas, y todos, al terminr la procesión, asistían a las misas cantadas⁴⁸.

En el mes de junio tenía lugar una de las fiestas religiosas más importantes de la cristiandad: la celebración de Corpus Christi, a la vez fiesta nacional de España, de todos los españoles y de todos los vecinos de las ciudades hispanoamericanas. Constituía un acontecimiento que unía a todos los estamentos e

instituciones, pues era común a todos; por lo tanto, en ella intervenía no sólo la Iglesia sino el pueblo entero, representado por sus gremios.

Todos los años, el Cabildo disponía lo necesario para la limpieza y adorno de las calles por donde debía pasar la procesión. Las Actas Capitulares están repletas de disposiciones que reflejan la preocupación religiosa de esta autoridad civil: así, ordenaba el barrido de las calles, la limpieza de las acequias e hijuelas, designaba a las personas que debían levantar arcos y adornarlos con flores (generalmente pertenecientes al gremio de pulperos, mercaderes y dueños de bares); instruía al "gremio de los arrieros para el adorno que se acostumbra poner en los parages por donde a de pasar la procesión del día de Corpus y su octava, para conducir de la Plaza cada uno dos cargas de olibo" que tapizaba el terreno por el que pasaba la procesión⁴⁹. Y finalmente nombraba a las personas que debían construir en la Plaza Mayor cuatro altares en las esquinas: tres o cuatro vecinos, de los principales, se encargaban de la construcción de cada altar con la ayuda de un maestro carpintero⁵⁰.

Además se levantaba un "arco toral" en la puerta de la Iglesia matriz, de cuya ejecución se encargaban los pulperos y tenderos.

Todos debían contribuir con su ayuda, y las multas en caso de incumplimientos oscilaban entre dos, cuatro y hasta veinticinco pesos, para que nadie adujera ignorancia, el Cabildo comisionaba a un notificador.

El día central y su octava la ciudad recobraba un inusitado movimiento. Los miembros del Cabildo se dirigía a la casa del Corregidor, y desde allí, todos iban a la Iglesia matriz y ocupaban junto a los militares los primeros lugares.

Todos vestían sus mejores galas. Al final, los indios, las chinas y pardos danzaban en honor al Señor Sacramentado.

Era una fiesta religiosa, pero con componentes profanos que la Iglesia no sólo no prohibía, sino que aceptaba como propio de la época barroca que se vivía y, en el caso de los indios y negros, estimulaba como método eficaz de evangelización.

El 25 de julio la ciudad se aprestaba a celebrar la fiesta de su glorioso Patrono Santiago Apóstol, que "constituía

conjuntamente con la de Corpus, una oportunidad para dar rienda suelta al lucimiento y vanidad personales⁵¹.

Esta celebración no sólo era religiosa, sino también cívica y patriótica, por lo que había mezcla de componentes sacros y profanos.

Grande era el entusiasmo con que todos los años se celebraba la fiesta, por cuyo motivo acudían a la ciudad de Mendoza las gentes de la campaña de toda su jurisdicción. Era ésta una de las funciones de tabla que se celebraban en la Iglesia principal, a la cual asistía el Corregidor y el Cabildo en corporación. Tanto a los cultos de la mañana, como a la concurridísima procesión de la tarde, en que se llevaba la imagen del Santo Patrono por las principales calles de la ciudad, entre las exclamaciones y súplicas de todo el pueblo.

Previamente al día central, se efectuaba el juramento del Alférez Real; este cargo integrante del Cabildo era además un título de gloria y pureza personales, y para aspirar a él había que ser hijosdalgo y haber dado muestras de una conducta irreprochable.

Las funciones del Alférez se limitaban a recibir el estandarte en la víspera, y el día de la fiesta pasearlo por las calles y plaza de la ciudad y tenerlo en su poder hasta el siguiente año.

La condición era hacer el juramento de fidelidad y lealtad a la Corona en el momento de la entrega y consignado ante escribano:

"...y dijeron que por cuanto don Pedro de Fuentes Pavón está electo por tal Alférez Real... mandamos, que el dicho Alférez haga él juramento y solemnidad cual de derecho está obligado para que se le entregue el Real Estandarte en cumplimiento de lo cual se dicho don Pedro de Fuentes en presencia de este Ayuntamiento juró por Dios Nuestro Señor y por Santa María su Madre y por las palabras de los Cuatro Evangelios y por el bienaventurado Santiago patrón de esta dicha ciudad su cargo lo cual prometió y se obligó de que tendría el dicho estandarte Real que al presente se le entrega en su poder, guardia y custodia y todas las veces que se ofreciese al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su

Majestad y defensa de esta dicha ciudad, acudirá con él y con su persona como está obligado como hacen y devieran hacer los leales vasallos y servidores del Rey Nuestro Señor siéndoles por su Majestad mandado o por este Cabildo y que se hallara en las cosas tocantes a su real servicio yendo en todo contra los que van y son contra su Real Corona a los cuales no entregará el dicho estandarte ni a otra persona por poderosa que sea en trance y ocasión que se le ofrezca perder la vida por ello y en todo hará lo que debe y es obligado a buen alférez y leal vasallo y zeloso de su real servicio durante el tiempo y año de su alfezgo y acabado que sea entregará el dicho estandarte a este Cabildo y así lo hiciere Dios le ayude y si lo contrario se lo demande mal y caramente de más de que caerá e incurrirá en las penas en que caen y incurrían los que quebrantan semejantes juramentos y en particular en este efecto y a la fuerza y conclusión de lo dicho juramento dijo sí juro y amén y lo firmó de su nombre⁵².

El Paseo del Pendón y Estandarte Real era un acto reglado por las leyes positivas y consuetudinarias de la época. El Cabildo ordenaba a todos los vecinos y moradores que acompañaran la procesión, y también se lo ordenaba a las milicias de la zona.

A falta de datos elocuentes en cuanto a lo que ocurría realmente el día de la víspera y el día central en nuestra ciudad, baste fijarnos en lo que se acostumbraba en la capital del reino, la ciudad de Santiago de Chile. Allí, según consignaba el historiador Benjamín Vicuña Mackenna, todos los vecinos, el día de la víspera, se dirigían a la casa del Justicia Mayor y de allí a la del Alférez, donde estaba enarbolado el estandarte. El Regidor más antiguo lo tomaba y lo pasaba al Alcalde de Primer Voto, y éste lo entregaba al Alférez Real designado ese año, quien debía hallarse ya a caballo; se iniciaba luego el paseo del estandarte hasta la Iglesia en donde oficiaban las vísperas del Santo.

Al apearse ante la Iglesia el Alférez entregaba el Estandarte al Regidor, y de sus manos pasaba a las del Alcalde, para volver de nuevo al Alférez, el cual entraba en el templo y se colocaba

en el primer sitio, antes que el gobernador y el Cabildo. Tenía el Alférez silla preparada con alfombra y cojín. De regreso a la casa de éste, se observaban las mismas ceremonias, honores y preeminencias.

El día de Santiago, 25 de julio, se repetía el paseo, con la diferencia de que, al cantarse el Evangelio, el Regidor más antiguo entregaba el estandarte al Alférez, quien subía a la grada más alta, mientras que los dos Regidores más antiguos sostenían las borlas del estandarte.

Para ese día, nuestra ciudad acostumbraba a festejar con corridas de toros y juego de cañas. Como era día de fiesta, el Cabildo daba Auto para que "todos los que estuvieren en esta ciudad con luto se lo quiten ocho días antes y ocho días después de las fiestas, so pena de veinte pesos y diez días de cárcel"⁵³.

Todas las fiestas religiosas llegaban profundamente al espíritu de la gente. Si bien mezclaban a la vez un profundo sentimiento colectivo con afanes ostentosos o elementos extraños a lo estrictamente religioso, constituían un claro ejemplo de que la unidad en la fe alcanzaba y abrazaba a todos los individuos, sin que ninguno escapase a su sentido integrador.

d) *Devociones*

La unidad de la fe era -repetimos- una vivencia general que abrazaba a los individuos sin que ninguno escapase a su sentido integrador. Dentro del sentimiento general en el que todos cabían y por el que todos creían en los principales dogmas de la religión, era común entonces -como lo es también en nuestro tiempo- el amor y el fervor más profundo, la afición especial y la dedicación particular y con más fuerzas a la veneración de la Virgen en alguna de sus advocaciones, de los Santos o de alguna orden religiosa; sentimiento que comúnmente llamamos devoción.

Frecuentemente, las calamidades públicas como las sequías, pestes y terremotos, excitaban las demostraciones generalizadas de devoción.

Así, era común hacer novenarios y rogativas contra la

plaga de langosta que destruía las plantaciones:

"...que se obligue al pueblo a que acudan todos y que al fin de dicho novenario se haga procesión, sacando en ella al Señor San Juan Bautista como abogado de la dicha plaga"⁵⁴.

"...se trató que desde que los Padres de la Compañía acaben su novenario se comienza otro por este cabildo por la plaga de la langosta y los vecinos desta dicha ciudad se acompañen unos con otros después que acaben los capitulares por ser pocos con una misa rezada y seis belas y al Santo y dos al altar y cada uno lleve su misa"⁵⁵.

Cuando una enfermedad generalizada amenazada a la población, era costumbre que también se hicieran rogativas al Santo, como en octubre de 1.687, cuando

"... por estar amenazados del contagio de la peste (de viruelas) se dispone el que se haga una novena al Señor San Juan en la Compañía... de misas rezadas y que cada cual su día que le tocasse tenga su misa y la paque, se an de poner diez luses y se comienza esta dicha novena el lunes"⁵⁶.

En ocasiones, la abogada en estos casos desesperados era Santa Mónica⁵⁷.

Nuestra tierra ha sido -y es- proclive a sufrir lo que en aquella época llamaban "tempestades de nieve y piedra". Santa Bárbara era la Abogada y patrona de la ciudad para defenderla de tales calamidades.

Son innumerables en las Actas Capitulares las disposiciones que tomaba el Ayuntamiento en este sentido:

"...que por cuanto viene cerca el día de Santa Bárbara que es abogada de esta ciudad contra las tempestades de nieves y piedra que desde el lunes próximo venidero se haga un novenario adonde acuda todo este cabildo y capitulares de el

con toda solemnidad y desde el dicho día del lunes hasta el propio de la dicha santa se pida limosna por todo el pueblo para cera de la capilla y elijen para que la pida al capitán Josefe pardo"⁵⁸.

"... hacer un nobenario de Mizas rezadas /o/ cantadas conforme la ocasión tiene lugar... a la gloriosa Santa Bárbara para que interceda con Dios Nuestro Señor para el bien común de esta república y que no se malogren los frutos y miezes de ello.

- El qual dicho novenario quedaron dichos capitulares hazerlo a su costa porque reconocen en los tiempos presentes el poco posible de los vezinos"⁵⁹.

La fiesta de los Santos, bajo cuyo patronazgo se habían fundado los distintos conventos de religiosos de la ciudad, también se celebraban con entusiasmo, puesto que había y se fomentaba la devoción a los mismos, tal como lo vemos en el pedido que don Alonso de Videla, Procurador y mayordomo de la ciudad, hacía ante el Cabildo en agosto de 1.600:

"... parezco y digo que como ya... consta cómo en esta ciudad está fundada y poblada la casa y convento del glorioso Señor Santo Domingo y el bien que a esta república se consigue y es público es notorio que donde hubiere monasterio de cualquiera orden se guarde la fiesta de tal Santo cuya advocación fuere el monasterio y así debe Vuestra Merced mandar de la fiesta que al presente viene del glorioso Señor Santo Domingo"⁶⁰.

La víspera de la fiesta se traía el Santo desde el Convento de predicadores a la Iglesia matriz en solemne procesión, en donde quedaba depositado durante toda la noche, y al día siguiente se volvía al Convento a celebrar la Misa en su honor y "con la decencia debida"⁶¹.

Era el abogado de la ciudad en defensa de los temblores y terremotos, y todo el vecindario contribuía con limosnas para la

grandeza de su fiesta.

También constituían objeto de la devoción comunitaria San Francisco y San Ignacio de Loyola.

De la fiesta en honor del primero de ellos disponía en setiembre de 1.728 el Alcalde José Gómez Araujo que las pulperías y tiendas permanecieran cerradas desde el comienzo hasta el término de la novena que se le hacía:

"... por cuanto se experimenta que en estas noches de la Santa Novena que se está haciendo al glorioso Santo San Francisco y a bien de los taberneros y pulperos entretienen los criados y demás personas que pudieran acudir a oír la doctrina y en ocasión de las pulperías a ebitar... acudir a oír la palabra de Dios, cuando se les notifique este mi Auto que asta que salgan del sermón no abran las pulperías y se entren desde que se empieza a llamar con la campana hasta salir de dicho sermón"⁶².

Con respecto a San Ignacio, narraban los jesuitas que los de Mendoza guardaban mucho afecto a la Compañía y a su Padre fundador, tal como acontecía en la fiesta para la beatificación de aquél:

"... que celebraron cuando yo pasé por ahí por espacio de ocho días con toros, cañas y sortija de día, y con hachazos, encamisados carreras, pandorgas, y músicas de noche, y esto con tal efecto que juzgamos... avían las fiestas excedido a la caicidad y pobreza de aquella pequeña ciudad"⁶³.

Así fue el caso de aquel caballero que, cercana su muerte, fue auxiliado por el jesuita Padre Juan Humanes, quien le aplicó una reliquia del Santo Ignacio, y mientras todos rezaban, el enfermo se deshacía en piadosos afectos hablando del cielo y de la vanidad del mundo. Estando en esto,

"...dirige sus coloquios a la imagen del Santo Ignacio. Pide perdón... De repente exclama: Ved, ved al padre Ignacio bajar del cielo a visitarme. ¿No

lo véis rodeado de luz? Todos quedaron pasmados al ver que recobraba fuerzas y ahora goza de buena salud y en señal de gratitud ofreció al santo un don grandísimo"⁶⁴.

O el de otro individuo

"... con quien nuestro padre Ignacio hizo un milagro de librarle de un despeñadero por donde cayó, ha tomado mucha devoción al Santo. Y a nosotros por consiguiente siendo sus hijos, y tanto mayor cuanto fue el peligro, porque viniendo él de camino para esta ciudad en carretas desde Córdoba los bueyes torcieron hacia un alto despeñadero, y cayendo con la carreta, e invocando el nombre de Nuestro Santo padre fue Nuestro Señor servido saliese sin daño alguno con otros hijuelos que consigo llevaba"⁶⁵.

El culto a la Virgen María era también importante y se desarrollaba en las grandes fiestas y en la vida corriente; así, eran prácticas difundidas el rezo del Rosario o el del Angelus.

En opinión del historiador chileno Sergio Villalobos, "la devoción mariana existió desde los primeros tiempos. Su difusión se debió a que descansaba en un principio básico del cristianismo, la Concepción de María Santísima, y porque inconscientemente representaba la imagen de la madre, la pureza y la bondad

Este culto estuvo ligado a las catástrofes y las angustias, en el deseo de alcanzar su amparo. Igual que el apóstol Santiago, ayudaba a los combatientes en los momentos indecisos; pero en lugar de la espada y el corcel, empleaba la persuasión femenina o la astucia"⁶⁶.

El rezo del rosario y, más tarde, el uso del escapulario, constituyeron una práctica muy extendida y recomendada como vehículos eficaces para alcanzar gracias.

Varias fueron las advocaciones que alcanzaron popularidad en Mendoza, especialmente las de Nuestra Señora de Las Nieves, de la Merced, del Carmen, de la Candelaria, del

Buen Viaje, del Dulce Nombre de María, de la Inmaculada Concepción y del Rosario.

No es nuestra intención hacer un estudio especial de las devociones marianas en Mendoza. Sólo nos referiremos a ellas de manera general, en cuanto constituyen manifestaciones concretas de la religiosidad mendocina de aquel tiempo.

Bajo el manto protector de ellas estaban construidas iglesias, capillas y oratorios, como la Iglesia matriz, en honor de Nuestra Señora de la Candelaria, la capilla que el Capitán Juan de Nieva y Castilla hiciera según la advocación del Dulce Nombre de María, el templo de los dominicos, que guardaba la imagen de Nuestra Señora del Rosario, la iglesia de La Merced, con la imagen del mismo nombre, la capilla jesuita en honor de Nuestra Señora del Buen Viaje, etc.

De todas estas advocaciones, tal vez haya sido la devoción a Nuestra Señora del Rosario la que más ha perdurado con el tiempo en nuestra provincia. Además, a partir de 1.760 se constituyó en Patrona de Mendoza, "sin perjuicio del Patronato del Santo Apóstol Santiago y San Lupo"⁶⁷ Más tarde, sería también patrona de la región cuyana.

Según el Padre Rubén González, historiador dominico, en su artículo sobre *Nuestra Señora del Rosario de Mendoza, patrona de Cuyo*, la imagen de la Virgen fue traída a Mendoza hacia 1.590. Inmediatamente comenzó la veneración de toda la población. Prueba de ello son los testamentos, las Actas de Cabildo, los informes de los religiosos, etc.

En 1.737, bajo esta advocación, fue aclamada Patrona de la ciudad. En esa ocasión, el Capitán Miguel de Arismendi le entregó una corona de joyas.

En 1.760, en presencia del Obispo de Santiago de Chile don Manuel de Alday, el Cabildo la declaró Patrona de Mendoza. En 1.790 el Obispo Blas Sobrino y Minayo, sucesor de Alday, extendió su patronazgo a Cuyo.

Para la fiesta de Nuestra Señora del Rosario -en octubre- la ciudad se engalanaba y en su día se hacían dos procesiones por las calles principales y se colocaban altares y arcos de flores por donde debía pasar. El itinerario de la procesión comprendía las actuales calles Federico Moreno, Alberdi hasta llegar a la Plaza Pedro del Castillo, Ituzaingó hasta el extremo noroeste de la plaza y, por Beltrán, otras dos cuadras.

De la especial devoción a la Virgen del Rosario es elocuente testimonio la palabra del Procurador Síndico de la ciudad, cuando pedía ayuda pecuniaria al Cabildo para restaurar la Iglesia de Predicadores:

"Esta indispensable operación es un agente que hoy pide la mayor atención especialmente en vuestra Merced en quien reside el Patronato por su aclamación de nuestra Madre y Señora del Rosario jurada por tal teniendo a la vista los innumerables y portentosos milagros visibles de esta soberana Reina y que conocido este Reconocimiento es común la devoción y asistencia a la referida iglesia donde se halla colocada, que mediante ésta y la satisfacción de los milagros no hay año, no hay plaga, no hay peste, no hay aflicciones que luego se ocurra al asilo y patrocinio de esta patrona experimentando siempre el consuelo y alivio de todas estas epidemias, por ésta y demás causas compele a Vuestra Merced por el Patronato y padres de esta República esforzar con todas sus facultades posibles el remedio de la subsistencia de este templo poniendo todos los medios que sean conducentes en atención a no poderlo ejecutar las rentas del Convento por su cortedad, especialmente en la oración, que manifestando este vecindario su gratitud por las ofertas, limosnas, no quede frustrada la reedificación de esta Iglesia que sostuvo la redentora de todas nuestras aflicciones..."⁶⁸.

En 1.705 el Capitán Juan Núñez Pérez y su esposa, Doña Isabel de Morales y Mercado,

"... por la particular devoción que siempre hemos tenido a la Reina de los Angeles y Madre Nuestra del Carmen y para que su culto y devoción se aumente entre los fieles determinamos de que en esta ciudad de Mendoza donde es nuestra residencia ubiese una imagen de esta soberana Señora y ha-

biéndolo conseguido solicitamos para su colocación la Iglesia de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús así por el singular amor que tenemos a esta sagrada religión, como por el aseo y cuidado que en todo el mundo se observa tienen de las cosas del culto divino, y que cada día se irá en aumento; hacemos limosna y donación voluntaria, pura, perfecta e irrevocable de las que el derecho llama intervivos a dicho Colexio de la Compañía de Jesús de esta ciudad de la dicha imagen de Nuestra Señora del Carmen, con el retablo dorado, vestuarios, ornamentos y alajas que asta este presente día ha podido nuestra devoción y posibles, consagrar al culto de dicha sagrada imagen... Y rogamos y suplicamos a dicho Padre Provincial presente y a sus subseores... nos admitan assí por vida como por muerte por benefactores de dicho Colegio...⁶⁹.

La devoción a Nuestra Señora del Buen Viaje es casi tan antigua como la fundación de la ciudad. Fomentada por los jesuitas a partir de 1.609, contó con la adhesión fervorosa y desinteresada de muchos vecinos, como Don Manuel de Escalante, quien en su testamento donó quinientos pesos para comprar ornamentos, alhajas y nuevos vestuario a la imagen.

La población de Mendoza acostumbrada bautizar a sus hijos en esta capilla, efectuar las reuniones generales de los Ejercicios espirituales que hacían en la Casa de la Compañía destinada para tal fin, etc.

El culto se intensificó durante el siglo XVIII y permaneció inalterable aún después de la expulsión de los jesuitas, gracias a los descendientes del Capitán Escalante que instituyeron una Capellanía y ordenaron se hiciera "fiesta solemne en obsequio y culto de la Virgen Santísima, con el título de Buen Viaje...."⁷⁰.

De la devoción a la Inmaculada Concepción decían los jesuitas que el pueblo de Mendoza la tenía de manera "entreñable y cordial"⁷¹.

Era frecuente también que las devociones hacia la Virgen

o a los Santos se extendieran a las congregaciones y conventos que fomentaban tal devoción.

Ya hemos visto que el amor hacia la Virgen del Rosario se traducía en una mayor asistencia al templo de los Dominicos:

"...teniendo a la vista los innumerables y portentosos milagros visibles de esta sobreana Reina y que conocido este Reconocimiento es común la devoción y asistencia a la referida Iglesia donde se halla colocada"⁷².

El Prior de este Convento, hacia 1.795 y en vistas de una inspección realizada para clausurar el templo debido a su estado ruinoso, se lamentaba de "providencia tan dolorosa cual es privar a los fieles de un consuelo espiritual"⁷³.

También es locuente el caso del Capitán Juan Núñez Pérez quien, en su escritura de donación de la imagen de Nuestra Señora del Carmen al Colegio jesuita, afirmaba:

"...así por el singular amor que tenemos a esta Sagrada Religión... nos admitan así por vida como por muerte por benefactores de dicho Colegio"⁷⁴.

Es de todos conocida la donación de tierras que -por el afecto que profesaba a la Orden- hiciera Doña Inés León de Carbajal a los religiosos jesuitas en 1609⁷⁵.

De esta buena mujer y de su devoción por el Santo Ignacio y por la Orden dicen las Cartas Anuas:

"...esmerándose en esto la Señora Doña Inés de Carvajal que es la que nos dio la casa y proveído con grande liberalidad de ricos ornamentos para la sacristía con otras muchas cosas de plata, lámpara, candeleros y vinageras, acudiéndonos para nuestro sustento y vestuario con grande liberalidad dándonos en estas cosas valor de más de ocho mil pesos, con una estancia para nuestro sustento"⁷⁶.

De Doña Francisca de Contreras decía el Padre Pedro de Oñate en 1.618 que "nos ha dado una muy buena estancia de todos ganados y una buena viña que era la mayor parte de su hacienda, y baldrán más de tres mil pesos y será en gran parte el remedio de este Collegio"⁷⁷.

La escritura de la donación deja ver una profunda devoción hacia la Orden:

"Sepan cuantos esta carta viesén como Doña Francisca de Contreras, vecina de esta ciudad de Mendoza digo que por quanto la fundación y el Colegio de la Compañía de Jesús de la dicha ciudad está necesitado y con deseo que tengo de su abundamiento, por el beneficio que causa la doctrina de los dichos padres y otras justas causas y consideraciones otorgo por la presente por vía de donación... dono al dicho Colegio... y a los religiosos... y con deseo de que este dicho colegio se aumente para que los religiosos dél salgan a misiones y hagan otras cosas pías que según su instituto santamente hagan y hacen con cargo y obligación que el dicho Colegio me sustente por todos los días de mi vida"⁷⁸.

Otra muestra elocuente de este mundo que llamamos de la Religiosidad pública creemos lo constituyen los numerosos pedidos y concesiones para la fundación de capillas, altares, restauración de los mismos, o en la designación de Mayordomos de Iglesias, capillas o ermitas que cuidaran del aseo y la decencia del culto, las numerosas solicitudes para ingresar como laicos a las Ordenes Religiosas (lo que se conoce como Terceras Ordenes), como el que hacía en 1.791 Doña Agustina Arias:

"Doña Agustina Arias, hija legítima de Don Agustín Arias y de Doña Juana Espínola, vecina de esta ciudad de Mendoza, con la más debida veneración se presenta y dice: que deseando servir a Dios Nuestro Señor debaxo del Instituto y Regla de Nuestro Padre Santo Domingo en su venerable Orden Tercera, solicita su santo hábito o escapula-

rio. Por lo qual a dicha venerable orden suplica que juzgándola a propósito para tan santa congregación la admitan en ella que en ello recibirá merced de la gran piedad y justificación de dicha venerable Orden Tercera⁷⁹.

e) *En la vida pública*

La vida pública también estaba revestida o traspasada por el sentimiento espiritual, de suerte que no había acto o acontecimiento que no fuese acompañado de expresiones religiosas.

Así sucedía con los grandes eventos de la monarquía, como el nacimiento, matrimonio de algún príncipe de la Corona, alguna batalla ganada al enemigo, o simplemente "por los muchos e inestimables beneficios que Dios ha dado a esta Monarchía".

En tales ocasiones se cantaba el Te Deum Laudamus y se celebraba Misa de acción de gracias o de rogativa, con asistencia de los prelados de las Ordenes y, generalmente, con exposición del Santísimo Sacramento⁸⁰.

Al iniciarse la visita administrativa para conocer el estado de las comunidades indígenas, por ejemplo, los encargados de realizarla debían asistir a misa, confesarse y comulgar. Esta misma obligación era impuesta a los destacamentos militares antes de entrar en campaña⁸¹.

Los juramentos de los cargos públicos eran hechos siempre "por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz sobre los Santos Evangelios".

Las fórmulas de encabezamiento de las reuniones capitulares se constituyen en expresión elocuente de espíritu religioso: "nos juntamos a Cabildo como es de nuestra obligación a tratar lo conbeniente al servicio de ambas magestades", o "a tratar cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y bien de esta república".

Cuando en cualquier escrito se hacía referencia al Rey, se colocaba la fórmula "Su Magestad (que Dios guarde)"; en vez de

la expresión común de "... en la ciudad de Mendoza", es común leer "... en la ciudad de Santiago de Mendoza".

Por último, las primeras hojas de las Actas capitulares conservadas en el Archivo guardan todas las expresiones de invocación a "Jesús, María y Joseph", o "en el nombre de Dios. Amén", y todas las hojas conservan arriba una cruz.

Estas y otras muchas expresiones muestran a las claras que la religión formaba parte de una manera muy cercana y familiar de la vida de todos, aún de las instituciones.

NOTAS

- 1 GUARDA; Gabriel. *Los laicos en la cristianización de América*. Sgo de Chile, Universidad Católica, 1987, pág. 102.
- 2 Ibidem, pág. 103.
- 3 Archivo General de Indias, en adelante A.G.I., Chile, 153.
- 4 Archivo Histórico de Mendoza, en adelante A.H.M., Carpeta 284, doc. 1.
- 5 A.H.M., Carpeta 281, doc. 25.
- 6 ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES. *Documentos de Arte Argentino*. Cuaderno XVI: Región de Cuyo. Buenos Aires, 1943, pág. 11-32.
- 7 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. Instituto de Investigaciones Históricas. Documentos para la Historia Argentina. Tomo XX: *Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús (1615-1637)* Buenos Aires, Peuser, 1929, pág. 42-44.
- 8 Ibidem, pág 161-63.
- 9 Archivo Eclesiástico de Mendoza, en adelante A.E.M., caja 1.
- 10 A.H.M., Carpeta 276, doc. 21.
- 11 A.G.I., Chile, 149.
- 12 A.G.I., Chile, 62.
- 13 A.G.I., Chile, 452.
- 14 A.H.M., Carpeta 22, doc. 62.
- 15 GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 90.
- 16 SINODO DE SANTIAGO DE CHILE DE 1.688. Capítulo I, constitución I (En: GARCIA Y GARCIA, Antonio y otro. *Sínodos de Santiago de Chile de 1.688 y 1763*. Salernanca, CSIC, 1983, pág. 19.
- 17 Ibidem, capítulo I, constitución II, pág. 19-20.

- 18 Ibidem, Capítulo I, constitución III, pág. 20.
- 19 Ibidem, Capítulo I, constitución IV, pág. 21.
- 20 Ibidem, Capítulo I, constitución VI, pág. 21.
- 21 Ibidem, Capítulo I, constitución VIII, pág. 22.
- 22 Ibidem, Capítulo II, constitución V, pág. 26-27.
- 23 ZUMARRAGA, Fray Juan de. *Regia Christiana Breve...* cit. por GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 91.
- 24 GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 91.
- 25 LEBRUN, François. *Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal.* (En: ARIES, Philippe y DUBY, Georges. *Historia de la vida privada.* Tomo V. Madrid, Taurus, 1987, pág. 74-76).
- 26 SINODO DE SANTIAGO... de 1.688. Capítulo II, constitución V, pág. 26.
- 27 GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 92.
- 28 A.E.M., caja 1.
- 29 A.E.M., caja 2.
- 30 A.E.M., caja 2.
- 31 LEBRUN, François, op. cit., pág. 82.
- 32 A.E.M., caja 2.
- 33 SINODO DE SANTIAGO DE CHILE DE 1.763. Título I, constitución única, pág. 140-41.
- 34 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, op. cit., pág. 161-63.
- 35 A.E.M., caja 6.
- 36 LEBRUN, François, op. cit., pág. 85-86.
- 37 SINODO DE SANTIAGO DE CHILE DE 1.688. Capítulo IV, constitución XI, pág. 38-39.

- 38 A.E.M., caja 8.
- 39 A.E.M., caja 4 (año 1755).
- 40 A.E.M., caja 3.
- 41 A.E.M., caja 4.
- 42 A.E.M., caja 6.
- 43 A.E.M., caja 7.
- 44 GUARDA, Gabriel, op. cit., pág. 85.
- 45 Actas Capitulares de Mendoza, en adelante A.C.M., tomo III Mza, Junta de Estudios Históricos, 1961, pág. 92.
- 46 A.H.M., Carpeta 19, doc. 5.
- 47 A.H.M., Carpeta 14, doc. 2.
- 48 Cit. por GUARDA, op. cit., pág. 86-89.
- 49 A.H.M., Carpeta 23, doc. 3.
- 50 A.H.M., Carpeta 20, doc. 6.
- 51 FONTANA, Esteban *El Patrono Santiago y su festividad en la época colonial*. (Separata de la Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Segunda Epoca, Año II, N° 2. Mendoza, 1962).
- 52 A.C.M., tomo II, pág. 228.
- 53 Ibidem, pág. 130.
- 54 A.C.M., tomo II, pág. 383.
- 55 A.H.M., Carpeta 11, doc. 6.
- 56 A.H.M., Carpeta 11, doc. 5.
- 57 A.C.M., tomo II, pág. 262.
- 58 Ibidem, pág. 307

- 59 A.H.M., Carpeta 11, doc. 1.
- 60 A.C.M., tomo I, pág. 206.
- 61 A.C.M., tomo III, pág. 18.
- 62 A.H.M., carpeta 19, doc. 42.
- 63 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, op. cit., tomo XIX, pág. 126-27.
- 64 Ibidem, pág. 384-89.
- 65 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, op. cit., tomo XX, 42-44.
- 66 VILLALOBOS, Sergio. *Historia del pueblo Chileno*. Tomo III. Sgo. de Chile, Zig-Zag, 1986, pág. 93.
- 67 A.H.M., Carpeta 21, doc. 2.
- 68 A.H.M., Carpeta 284, doc. 24.
- 69 A.E.M., caja 1 (año 1.705).
- 70 FURLONG, Guillermo. *Los jesuitas en Mendoza*. Buenos Aires, 1949, pág. 43.
- 71 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, op. cit., tomo XX, pág. 194-97.
- 72 A.H.M., Carpeta 281, doc. 24.
- 73 A.H.M., Carpeta 281, doc. 25.
- 74 A.E.M., caja 1.
- 75 A.H.M., Carpeta 278, doc. 2.
- 76 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, op. cit., tomo XX, pág. 161-63.
- 77 Ibidem, pág. 194-97.
- 78 A.H.M., Carpeta 278, doc. 9.

79 A.E.M., caja 9.

80 A.H.M., Carpeta 16, doc. 8 (año 1.782).

81 VILLALOBOS, Sergio. *Historia del pueblo chileno*. Tomo III. Sgo. de Chile, Zig-Zag, 1986, pág. 134.

HISTORIA ARGENTINA

CONTRIBUCION A LA HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL GOBIERNO DE MENDOZA EN TIEMPOS DEL OBISPO ORO

Martha S. Páramo de Isleño

Introducción

A comienzos del siglo XIX la situación eclesiástica del país sufría los avatares propios de los acontecimientos políticos que se iban sucediendo. En abril de 1803 había arribado a Buenos Aires el obispo Benito de Lué y Riega, quien ocupó esa sede, vacante desde siete años atrás. En 1806 se separó de la diócesis de Córdoba del Tucumán la región de Salta, que abarcó todo el NO argentino y el actual departamento boliviano de Tarija, siendo designado como su obispo D. Nicolás Videla del Pino. En Córdoba recibió la investidura episcopal D. Rodrigo Antonio de Orellana, que recién llegó a la ciudad en 1809. Dispuso la creación de vicarías foráneas en las principales ciudades de la región de Cuyo: una en Mendoza, otra en San Juan y la tercera en San Luis.

Producida la revolución de Mayo, los tres obispos tuvieron difíciles relaciones con el poder civil y con los cabildos eclesiásticos, divididos sus miembros por las opiniones políticas. Orellana, por su posición contraria al movimiento revolucionario de Mayo, fue confinado en Buenos Aires luego de salvarse de ser fusilado. Volvió a su sede en 1812 permaneciendo en ella tres años, hasta que renunció al obispado y fue transferido al de Avila, en España, donde murió en 1821. La diócesis de Córdoba será gobernada por diversos provisos y vicarios. El Obispo Lué falleció en 1812 y

del Pino, de los tres el único americano, fue remitido por Belgrano a Buenos Aires por sus contactos con los jefes realistas del Alto Perú. La Asamblea del año XIII lo procesó por traición y el Director Supremo Gervasio Posadas dictó para él una amnistía y lo autorizó a radicarse en su diócesis. El obispo permaneció en Río Cuarto, prestó fidelidad y acatamiento al Congreso de Tucumán y se trasladó a Buenos Aires, donde residió como obispo auxiliar hasta 1819, año en que muere.

Desde esta fecha la Iglesia argentina quedará sin obispos hasta 1830; fueron muchos los años sin presencia jerárquica pastoral.

En el caso de Mendoza, la provincia, como integrante de la región de Cuyo, estuvo bajo jurisdicción del Obispado de Chile desde 1562. Dos siglos más tarde, las tres provincias cuyanas formaron parte del Virreynato del Río de la Plata; no obstante, eclesiásticamente, continuaron ligadas a la jerarquía chilena por 30 años más, en que por disposición del Papa Pío VII pasaron a defender del Obispado de Córdoba del Tucumán.

La casi permanente acefalía en que se encontraba el Obispado de Córdoba, gobernada por vicarios interinos, repercutió en Mendoza: los asuntos eclesiásticos demoraban en su solución. En nuestra provincia, el Pbro. Domingo García y Lemos se desempeñó como cura de la iglesia matriz y vicario foráneo desde 1805. Su relación con el poder civil fue agitada, hasta que en 1817 el gobernador Luzuriaga ordenó su destierro a Buenos Aires, quedando en su lugar, hasta 1820, el Pbro. Juan Manuel Obredor y Colarte.

En el difícil y político año 20, el provisor de Córdoba nombró como vicario foráneo y cura de la matriz a D. José Lorenzo Guiraldes, que no aceptó la función, recayendo el interinato en el Pbro. José Fermín Sarmiento de Sotomayor, riojano, que permaneció solo un año en la provincia. Fue nombrado entonces el Pbro. José Godoy y Videla, que retuvo el cargo hasta que falleció, en enero de 1838.

Situación de Cuyo

Finalizaba la segunda década del siglo XIX - 1828 - cuando el Papa León XII decidió crear el vicariato apostólico de Cuyo.

nombrando con el título de Obispo in partibus infidelium de Taumaco al dominico Fray Justo Santa María de Oro.

La erección de vicariatos apostólicos era una salida vaticana para prescindir del patronato del rey de España en América. Los así designados directamente por el Papa, no toman posesión de ninguna diócesis en propiedad y sólo reciben el título de diócesis suprimidas o bajo el poder de infieles. Es decir, los vicarios apostólicos gobiernan territorios que no son diócesis, aunque la persona -en este caso el vicario apostólico- asuma todas las facultades inherentes a la función episcopal.

Esta determinación del Papa provocó la reacción de Fernando VII y las cancillerías de España y el Vaticano entrecruzaron duras notas, ya que se creía advertir, en este proceder, un reconocimiento implícito de la independencia de las naciones americanas, a pesar de las afirmaciones de Su Santidad que solo velaba por las necesidades espirituales de los nuevos pueblos. En el Consistorio de diciembre de 1828 fueron designados entonces algunos obispos y vicarios apostólicos para América, entre los que se encontraban, para nuestro país, D. Mariano Medrano y Cabrera, obispo de Aulón in partibus infidelium y vicario apostólico en Buenos Aires y Fray Justo Santa María de Oro para Cuyo.

Al asumir el Papado Gregorio XVI, en 1831, cambió la política vaticana. Decidió nombrar obispos propietarios y crear nuevas diócesis, disposiciones por las que nuevamente protestó la cancillería española. El Papa, en nota al embajador de España, contestó que "el rey le haría justicia por no abandonar tantas almas de las cuales le pediría Dios cuenta algún día".

De este modo implícito, Su Santidad hacía caducar para el rey de España los privilegios del Patronato. A la muerte de Fernando VII, en 1833, y con la guerra de sucesión, concluyó el conflicto para la Madre Patria. Pero comenzó para las naciones americanas que se creyeron con derecho a esa herencia. Conflictos que no estuvieron ausentes en nuestro país y, por supuesto, tampoco en Mendoza.

Tentativas de creación de un Obispado

Los intentos que se realizaron para crear un Obispado en

Mendoza fueron varios. Los fundamentos tomaban en cuenta, principalmente, la distancia que había con Chile primero y con Córdoba después, que agravaban los inconvenientes de contar con una necesaria atención espiritual, demoras en resolver los asuntos eclesiásticos, nombramientos de párrocos, etc.

Hacia fines del siglo XVIII el Cabildo de la ciudad, por petición popular, comisionó al dominico Fray José Godoy y Videla que llegó a la provincia camino a España, para que tramitara ante las autoridades peninsulares la creación de un Obispado en Cuyo, con sede en Mendoza. El Consejo de Indias rechazó la solicitud, pues en esos momentos trataba la división del Obispado de Córdoba del Tucumán.

La gestión que dió sus frutos fue la derivada del Tratado de Guanacache, firmado el 1º de abril de 1827 por las tres provincias cuyanas. En medio del fragor de las luchas civiles entre unitarios y federales, que por esa época tenían lugar en la nación, los gobiernos de la región se convocaron a una reunión para concretar un pacto federal de cooperación y ayuda mutua ofensiva - defensiva. El tratado fue firmado por los comisionados ad-hoc de San Luis, sargento mayor José Gregorio Gimenez; por el de Mendoza, Pbro. José Lorenzo Guiraldes y el gobernador de San Juan, Juan Manuel Gregorio Quiroga.

El artículo 7º del Pacto expresaba:

"Deseosos los gobiernos contratantes de afianzar estos pactos, del modo más firme, y persuadidos que el medio más eficaz para conseguirlo es el vínculo de una misma religión entre ellos, se comprometen a sostener en sus respectivas provincias, como única verdadera, la religión Católica Apostólica Romana, con exclusión de todo otro culto público, procurando el mayor esplendor a la disciplina de la Iglesia"².

Esto es a tenor literal. Parece ser que en las conversaciones oficiosas que mantuvieron los delegados en ese momento, y posteriormente también, se consideró la posibilidad de petitionar el Obispado para Cuyo. "El gobierno y el pueblo de San Juan tomaron con entusiasmo la idea y muy pronto dicho gobierno nombró su agente en Roma con el objeto de que tramitase este

asunto...³.

En realidad no otra cosa pareciera indicar la frase "procurando el mayor esplendor de la Iglesia" inserta en el Pacto. Para la misión fue designado Fray Andrés O'Brien, dominico. Al mismo tiempo se presentó al postulante para el cargo: Fray Justo Santa María de Oro,

Todos los escritos de la curia sanjuanina y de las órdenes religiosas residentes en San Juan avalaron esta propuesta, mientras que la carta del gobernador Manuel Gregorio Quiroga Carril, a la Santa Sede, expresaba que además de ser inaccesible la región de Cuyo a los obispos de Santiago de Chile y de Córdoba, la ciudad de San Juan merecía ser sede episcopal porque era "la más antigua de la provincia de Cuyo... y porque con estar más cerca de Chile... ha visto solamente a cuatro obispos en el espacio de trescientos años"⁴.

Es así que León XII nombró a Oro vicario apostólico en la "Provincia de Cuyo de la Diócesis de Córdoba", en diciembre de 1828. En febrero de 1830 recibió la consagración episcopal en San Juan de manos del Obispo Cienfuegos que, de Roma, pasaba a Chile. Esta consagración "fue la primera celebrada en la Argentina independiente"⁵.

El gobierno de Mendoza emitió un decreto de reconocimiento, "sin perjuicio de lo que resuelva la H. Legislatura", y los cleros secular y regular prestaron acatamiento a la designación.

No tardó el cabildo eclesiástico de Córdoba en manifestar su oposición a esta erección del Vicariato en Cuyo. Para el caso de Mendoza, la provincia perdió ser sede de la silla. Hay diversas interpretaciones sobre esta cuestión. En el breve de institución, SS León XII expresaba: "...constándonos ser muy necesario a la eterna salud de los fieles habitantes en la provincia llamada de Cuyo...". El vicario capitular de Córdoba, Dr. Pedro de Castro Barros planteó, entre otras, la duda si con el nombre de la provincia de Cuyo se comprendían las tres o solamente San Juan, dado que fue esta última -expresó- la que primeramente gestionó y solicitó el Obispado.

El historiador Pbro. Cayetano Bruno, en su Historia de la Iglesia, tomo IX pág. 200 opina que la denominación alcanzaba únicamente a San Juan. Monseñor Verdaguer, al transcribir las cartas intercambiadas entre Castro Barros y Santa María de Oro

piensa distinto. Oro, defendiendo el breve pontificio que expresaba dejar constituido el vicariato "in dicta Provincia de Cuyo nuncupata...." se preguntaba: "Y alguna de las tres provincias o todas juntas se llaman provincia de Cuyo"⁶. El historiador eclesiástico Verdaguer sostiene que el breve alcanzaba a toda la región cuyana, es decir, que incluía a las tres provincias.

Castro Barros presentó un recurso de súplica ante la Santa Sede y encargó al Ilmo. Pedro de Alcántara Jiménez, que residía en Roma, gestionar que la proyectada diócesis quedara reducida a solamente la provincia de San Juan y que Mendoza y San Luis continuaran formando parte de la diócesis de Córdoba. Estas tratativas fracasaron cuando ya, en 1832, el Papa Gregorio XVI confirmó al obispo Oro en el Vicariato Apostólico de Cuyo.

Hudson, en sus Recuerdos Históricos expresó que los artículos del tratado de Guanacache relativos al sostén del culto católico y la intención de solicitar a la Santa Sede la creación de un Obispado de Cuyo con asiento en San Juan

"...no tenía otro fin que satisfacer una reparación que pedía el partido clerical de San Juan a cambio de su apoyo al caudillaje, por la humillación que había sufrido su fanática oposición a la Carta de Mayo, en lo que toca a la libertad de cultos que esta había proclamado"⁷.

Al margen de esta crítica opinión, es cierto que la disposición significó un triunfo para San Juan, y más aún después, con la creación del Obispado, contituyó

"un premio por la resistencia ofrecida al reformismo liberal de 1825 hostil en su esencia íntima a las estructuras de una sociedad católica y el reconocimiento a la diligencia y sacrificios en conseguirlo"⁸.

Vicariato Apostólico de Cuyo 1828- 1834 y creación del Obispado

Creado el Vicariato Apostólico, era la figura de Fray Justo Santa María de Oro la que surgía con todos los méritos suficientes

para ocupar el cargo.

No es el caso hacer acá su biografía por todos conocida, pero es interesante recordar algunos datos de su vida. Nació en San Juan en 1772, profesó en la orden dominica; se destacó en Chile y entre sus pares por ser uno de los más fervorosos propulsores de la estricta observancia para el perfeccionamiento de las casas conventuales. Impuso su decisión de desvincular los conventos dominicos del general de la orden en España y fue uno de los promotores de la elección de Santa Rosa de Lima como patrona de América.

Por su actuación en el Congreso de Tucumán ocupó un lugar de preeminencia en la política de su tiempo. Es interesante recordar algunos rasgos sobresalientes de su personalidad: "...su instrucción era vastísima para su tiempo. Había aprendido el francés, el italiano y el inglés; era profundo teólogo, esto es, filósofo y de sus pláticas frecuentes pude colegir que sus ideas iban más adelante, sin traspasar los límites de lo lícito, de aquello que exigía su estado. La cualidad dominante de su espíritu era tenacidad, tranquila a la par que persistente..."⁹.

El Papa Gregorio XVI lo confirmó mediante las Letras emitidas el 21 de noviembre de 1832, en las que expresaba:

"confirmamos toda la potestad que habéis recibido del predicho León XII nuestro predecesor, y cuando fuere necesario te la damos y concedemos nuevamente, queriendo que en la mencionada parte de la diócesis de Córdoba ejerzas lícita y libremente... sin estar en esto sujeto al Obispo y Vicario Apostólico de Córdoba, ni a otro cualquiera, ni obligado a darle razón, sino a Nos y a esta Sede Apostólica..."¹⁰.

Con estas Letras Su Santidad daba por concluidos todos los recursos de oposición interpuestos por Córdoba. Es más, en las Letras agregó que se estaba a la espera de las previsiones que se tomarían para la erección del Obispado.

Recibió así Oro las facultades concedidas a los obispos y nombró en 1830 subdelegado apostólico para Mendoza al Pbro. José Godoy y Videia, cura de la matriz, que ejercía como vicario foráneo. Esta designación fue reconocida por el gobierno de la

provincia.

Con celeridad, Iglesia y gobierno sanjuaninos determinaron realizar un Concordato que reforzara el pedido, a la Santa Sede, de creación del Obispado. Fue firmado por Fray Justo Santa María de Oro y Valentín Ruiz, gobernador, el 26 de octubre de 1833. En 18 artículos se convino el sostenimiento, defensa y enseñanza de la doctrina católica, tal cual estaba dispuesto en el Tratado de Guanacache, al cual se remontaron. Se definió el fuero de la Iglesia para los asuntos eclesiásticos y se propuso para catedral del nuevo Obispado al templo de San José, situado en la plaza mayor de San Juan. También se ordenó la distribución de la masa de diezmos, aunque se advirtió que su recaudación se encontraba en decadencia por la situación económica derivada de la guerra civil, disponiéndose una fuerte proporción para la fundación del Seminario.

De manera explícita se reconocía que la diócesis del Obispado comprendería las tres provincias de Cuyo y, por supuesto, se reservaba el gobierno el derecho de patronato. Así su artículo 10º expresaba:

"...se espera... se digne Su Santidad conceder el mismo indulto que hayan gozado y gozan las antiguas iglesias de América, mediante el patronato antes declarado a los reyes de España, concediéndolo benignamente en la forma que fuere del agrado de SS al Supremo gobierno que por tiempo fuese reconocido en las provincias de Cuyo, respectivamente, con el derecho de presentar personas eclesiásticas idóneas para el Obispado ante la misma Santa Sede, y para los demás ministerios y oficios, ante el Obispo..."¹¹.

El Concordato reveló la armonía y similitud de objetivos e intenciones entre el gobierno civil sanjuanino y el eclesiástico. En lo que hace al Patronato, después de 1820, con la autonomía de las provincias por la disolución del régimen nacional, se presentó el problema debido a que las jurisdicciones territoriales provinciales no coincidían con las tres diócesis existentes. "se admitió entonces que el gobierno de la provincia en cuyo territorio residía la autoridad diocesana era el que, conforme al Patronato, ejercía

el derecho de presentación y que los gobiernos provinciales eran vice-patronos en las cuestiones de su propio territorio¹². Esto se revertirá en el segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas.

La documentación fue elevada a Roma, adjuntando cartas personales del vicario apostólico y del gobernador. Reunida la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, estudiada la petición, sugirió al Santo Padre su aprobación y el 19 de setiembre de 1834 Gregorio XVI emitió la bula *Ineffabili Dei Providentia* de erección del Obispado, que accedió en un todo a lo solicitado por San Juan.

En primer lugar se desrnombró de la diócesis de Córdoba "a toda la provincia llamada de Cuyo" nombrando a la ciudad de San Juan como sede episcopal. En segundo lugar, en cuanto al patronato, SS expresó "... ha de ser aceptada aquella persona eclesiástica que fuera recomendada por el gobierno civil... con tal que ella tenga aquellas dotes requeridas por los sagrados cánones y el Concilio Tridentino..."¹³ y en tercer lugar se designó obispo de San Juan de Cuyo a Fray Justo Santa María de Oro, absolviéndolo del vínculo con que estaba unido a la Iglesia Thaumacense.

Mendoza en tiempos del Obispo Oro

Al poco tiempo de ser consagrado obispo -23 de agosto de 1830- Oro nombró subdelegado apostólico en Mendoza al Pbro. Dr. José Godoy cura de la matriz y vicario foráneo.

En la provincia no conformó la elección de la ciudad de San Juan como sede episcopal. Si se apreció la designación de Oro como vicario apostólico, el gobierno mantuvo distancia respecto a su nombramiento frente al Obispado. La oposición no era a la persona de Fray Justo, sino a la erección de la ciudad episcopal.

Las autoridades provinciales solicitaron a SS el traslado a Mendoza de la sede del Obispado. Clara y concisa fue la respuesta negativa vaticana, extendiéndose en detalle y negándose a todos y a cada uno de los puntos del reclamo.

Es de destacar que por esos años -1835- el subdelegado apostólico Pbro. José Godoy, elevó, por requerimiento del ministro de Gobierno, un pormenorizado informe del estado del clero,

templos, capillas, cofradías, congregaciones, etc. de la provincia. A través de él se nos ilustra acerca de algunos datos. veintidós sacerdotes componían el clero secular; lugares de religiosidad popular eran las capillas de la cofradía de la Santa Caridad, dedicada a Nuestra Señora de los Dolores, del Buen Viaje, la de la Casa de Ejercicios, todas estas en la ciudad.

Guaymallén -hoy departamento- contaba con cuatro capillas: Nuestra Señora del Rosario, San José, Santa Ana y Dulce Nombre de María. En el resto de la provincia se atendía las necesidades espirituales de una población extendida por un vasto e inhóspito territorio con templos como Nuestra Señora del Socorro en la Arboleda, Tupungato; Nuestra Señora del Rosario del Retamo; otra con el mismo nombre en Barrancas; Nuestra Señora de la Luz en Barriales; Nuestra Señora de Luján, Nuestra Señora de la Carrodilla, Nuestra Señora de las Mercedes en Cruz de Piedra. La devoción mariana está plasmada en los nombres de templos y capillas que se levantaron a lo largo y ancho del territorio provincial.

En la Iglesia Matriz de Mendoza existían tres cofradías. del Santísimo Sacramento, de las Benditas Animas y la Pía Unión del Sagrado Corazón de Jesús.

La organización parroquial de la provincia era la siguiente: Matriz en la ciudad, San Vicente Ferrer en Godoy Cruz, Lagunas del Rosario de Guanacache en Lavalle, Corocorto en La Paz y San Carlos en Valle de Uco.

Muy pocos frailes había en los conventos: los dominicos con siete, la comunidad franciscana con cinco, la mercedaria seis, uno solo residía en el convento de San Agustín y dos betlemitas en el Hospital San Antonio.

La comunidad femenina de la Compañía de María, en cuyo monasterio se impartía enseñanza a las niñas, era valorada por su empeño formativo en pro de la niñez y juventud.

Relación eclesiástica con el poder civil

-Para trabajar este tema hemos rescatado y utilizado la documentación existente en el Archivo Histórico y Administrativo de la provincia -cuyo listado se anexa en el apéndice documental- y las actas de sesiones de la Legislatura.

Ya hemos dicho que en Mendoza el obispo Oro nombró al Pbro. José Godoy y Videla vicario foráneo y cura de la Iglesia Matriz. Luego fue subdelegado apostólico. Estas funciones las ejercerá desde 1821 hasta 1838, fecha de su muerte.

No le fue nada fácil su relación con el poder civil. La cruenta lucha entre unitarios y federales, los continuos malones indígenas, la tragedia de El Chacay, la presencia de fuertes personalidades como Aldao y Facundo Quiroga, la conspiración de Barcala, marcaron su gestión institucional. Fueron gobernadores durante esta época Juan Corvalán, Rudecindo Alvarado, Videla Castillo, Manuel Lemos, Pedro Nolasco Ortiz, Pedro Molina, quienes debieron conciliar los intereses provinciales con los nacionales. Así Mendoza adhirió, en su momento unitario, a la Liga del Interior del general Paz y más tarde firmó el Pacto Federal del 4 de enero de 1831.

Toda esta situación conspirada para mantener una regular administración. El estado de guerra que vivía el país reclamaba de todos los recursos para los gastos militares, además de los empréstitos forzosos que se requerían. Las arcas del erario siempre se encontraron vacías; el sostenimiento del culto se volvía difícil -cuando no imposible- de cumplir, para una Iglesia por demás necesitada.

La documentación es reveladora en este sentido. Por decreto de octubre de 1830 la Iglesia mendocina fue exenta del gravamen de la prorrata del río

*considerando el estado indigente a que han sido reducidos los conventos, iglesias... por la fatalidad de las épocas precedentes...¹⁴.

Las circunstancias van llevando no solo a una estrecha relación entre el gobierno y la Iglesia sino a una dependencia de esta última en lo económico. Es manifiesta la ingerencia del primero, cada vez más, en los asuntos eclesiásticos. El mismo clero muchas veces otorgó al gobierno papel de árbitro en sus cuestiones internas. El cura párroco de San Vicente elevó al ministro de gobierno una súplica en la que explicó, en parte, los hechos que venimos exponiendo. Expresó en ella que era insoportable el peso

que gravitaba sobre sus hombros, no solo por su edad y por carecer de ayudantes en su ministerio, sino por el estado de "misericordia" de su parroquia, que no poseía ningún recurso, pues la administración de óleos y entierros eran generalmente de limosna. Añadió que, ante su pedido, contaba con la ayuda de Fray Agustín Aldunate, pero el superior no lo autorizó a salir del convento por lo que recurría al ministro a fin de que

"se digne ordenarle (sic) al Padre Comendador deje en la precisa libertad al religioso indicado para el fin que dejo expuesto y por el tiempo que nos sea necesario"¹⁵.

La discusión sobre la supresión de los diezmos había ocupado, en 1828, varias sesiones de la Legislatura provincial, en las que tuvo activa participación el Pbro. José Lorenzo Guiraldes. Se estableció que ya desde 1829 los diezmos pertenecían exclusivamente a la Provincia y el artículo 4º de la ley ordenaba que

"el modo de ocurrir a las atenciones a que debían servir la parte de diezmos destinados a la Iglesia de la Provincia será provisto por una ley separada"¹⁶

La recaudación de los diezmos fue restablecida por ley en 1832, disponiendo en su artículo 2º que el cura vicario de la Matriz y dos personas del clero más antiguas

"y de mejores conocimientos, a elección del primero, harán la distribución de la parte que siempre ha tenido la Iglesia, con aprobación previa del gobierno..."¹⁷.

Fue difícil también cubrir la capellanía del Hospital San Antonio. El vicario apostólico debió atender esta tarea en reiteradas ocasiones. Como era condición indispensable vivir en el hospital, para socorrer rápidamente en los casos de urgencia, "no conseguía a nadie"¹⁸.

El gobierno dispuso y comunicó al Pbro. José Godoy que la documentación eclesial de los matrimonios realizados a

integrantes "de tropa" fuera emitida en papel común

"atendiendo a la necesidad... por las angustias del erario... y en favor de unos hijos de la Iglesia que han dado a la Patria tantos días de gloria a costa de inmensos sacrificios..."¹⁹.

Concluía el año 1832 cuando el vicario recibió del gobierno un pedido de fondos para preparar una expedición que repeliera los frecuentes ataques de los indios. A tal efecto había decretado un empréstito forzoso. Sin embargo, atendiendo

"el carácter que distingue a los eclesiásticos... (aunque) no hay ley que reconozca fueros... las sumas serán voluntarias..."²⁰.

La respuesta del Pbro. José Godoy, dos meses después, demuestra nuevamente el estado en que se encontraba el clero. Pudo reunir y entregó \$16.

"...por la situación indigente en que nos hallamos... por la gran dispersión de sus individuos y dificultad de encontrar a otros"²¹.

Se insistió para que los sacerdotes, desde el púlpito y personalmente, motivaran a los fieles sobre la necesidad de prestar ayuda en la campaña contra los indios y a favor de los miles de cristianos cautivos; "este es un deber sagrado" enfatizó el ministro en nota al vicario apostólico²².

El gobierno dispuso que la Iglesia entregara la fe de bautismo y cualquier otro documento, en papel oficio, a los libertos que lo solicitaran. Se debía consignar nombres y domicilios de padres y patronos. El objetivo de este mandato era que no se burlara la ley

"tan conforme a los días de la humanidad y a los principios proclamados en toda la República"²³.

Como dijimos, en la Legislatura era objeto de discusión el tema de la recaudación de los diezmos y su aplicación. Al

respecto las decisiones se tomaban de acuerdo al momento económico y político que se vivía. Al tratarse la necesidad de restablecer el pago de diezmos de la cuatropesa, suspendidos por 8 años desde 1832, se consideró

"...más desnuda de recursos a la Iglesia Matriz que a los curatos de campaña, que si no fuese el desprendimiento que hace el Sr. Vicario de alguna parte de sus propiedades, no podría atenderse el culto"²⁴.

El Pbro. José Godoy debió responder a una requisitoria de la Legislatura sobre los diezmos de la cuatropesa y emitir su opinión acerca del proyecto. En su contestación advirtió que no estaba de acuerdo con la expresión de que lo recaudado se aplicaría "dentro de la provincia", si esta se refería solamente a Mendoza. La Diócesis abarcaba todo Cuyo y no podía excluirse la parte que le correspondería al Obispo. El proyecto, que luego se convirtió en ley, disponía que por 2 años el monto se destinaba a la construcción de una fortaleza en la frontera y al fomento y protección de los pobladores que quisieran afincarse en ella. El vicario puntualizó el perjuicio que esto significaba para la Iglesia. En cuanto a la suspensión del pago del derecho de los óleos ponía en conocimiento de la Legislatura que eran más los que se administraban de limosna a los feligreses pobres e indigentes que los que cobraban a los pudientes.

No obstante la opinión vertida, el artículo 4º de la ley dejó establecido que después de los dos años, la masa decimal, separados los novenos que correspondían al erario público, la parte del obispo y del hospital

"servirá a la dotación de los curas, fábricas y demás necesidades de la Iglesia cuya distribución se hará por el Sr. Cura y Vicario de esta ciudad, asociado a dos eclesiásticos de su confianza, con la precisa obligación de suministrar gratis desde entonces, en todos los curatos de la Provincia, el sacramento del bautismo y óleo"²⁵.

Esta ley suspendió la asignación de \$200.- anuales con

que se asistía a algunos sacerdotes de campaña. No fue solución para las arcas de la Iglesia. La dotación era insuficiente e incierta la suma a recaudar. La exigencia fue burlada en más de una ocasión a pesar de las penas que se prometía aplicar.

Al concluir el año de 1835 la Legislatura dictó una declaración de reconocimiento a la Religión Católica Apostólica Romana y de obediencia al Sumo Pontífice como cabeza de la Iglesia²⁶. Posiblemente este acto llevara la intención de enfatizar la solicitud de creación de un Obispado para Mendoza, que el gobierno había llevado a la Santa Sede.

Visita pastoral de Oro a Mendoza

El obispo Fray Justo Santa María de Oro realizó la visita pastoral a Mendoza a fines de julio de 1835. Anunciándosela, le escribió al Pbro. José Godoy que se hospedaría en el Convento de Santo Domingo para no ocasionar gastos. "Nada, nada más de lo muy preciso a la decencia pública. Menos me basta..."²⁷.

A pesar de las relaciones tirantes por el asunto de los diezmos fue recibido con expresiones de respeto y júbilo por el gobierno, clero y pueblo mendocinos, según el Pbro. Joaquín Pérez, vicario general que lo acompañó.

No pudo, como pensó Oro, poner en orden legal y canónico la total supresión de los derechos de ôleos que se legisló. De esta visita y de sus resultados no consta ninguna información, ni en el Archivo Histórico ni en la Legislatura de la provincia.

El historiador P. Cayetano Bruno transcribe una carta del Obispo Oro al Pbro. O'Brien donde, al comentarle su visita pastoral, le expresó que debió quedar limitada a asuntos espirituales del pueblo y de ambos cleros. Es más, continuaba, el gobierno no le daba vistas de sus gestiones en Roma. "Todo lo temporal de la Iglesia lo creen y lo tienen sujeto, exclusivamente, al poder secular"²⁸.

Fue fallido el intento de firmar un Concordato con el gobierno de la provincia (como se había hecho en San Juan). El poder civil, unilateralmente, había realizado una defensa de la Religión, Iglesia y el Papa, como hemos dicho.

Vuelto Fray Justo a San Juan y minada su salud por varias

dolencias, dictó sus disposiciones testamentarias delegando en el deán Pbro. José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento el vicevicariato apostólico. Falleció en San Juan el 19 de octubre de 1836.

En Mendoza, el 4 de noviembre, se realizaron solemnes funerales en su honor, con asistencia del gobernador, funcionarios, clero y pueblo mendocinos.

NOTAS

Las carpetas del AHM corresponden a la Epoca Independiente Sección Eclesiástica.

- 1 Verdaguer, Pbro. José: Historia Eclesiástica de Cuyo. Tomo Iº pág. 846.
- 2 Videla, Horacio: Historia de San Juan. Tomo IIIº pág. 884.
- 3 Verdaguer, ob. cit. Tomo IIº pág. 11.
- 4 Bruno, Cayetano: Historia de la Iglesia en Argentina. Tomo IX, pág. 198.
- 5 Zuretti, Juan C.: Nueva Historia Eclesiástica Argentina. pág. 238.
- 6 Verdaguer, ob. cit. Tomo IIº pág. 31.
- 7 Hudson, D.: Recuerdos Históricos sobre la Provincia de Cuyo, pág. 247.
- 8 Videla, ob. cit. Tomo IV, pág. 231.
- 9 Sarmiento, D.F.: Obras Completas. Tomo IIIº pág. 73.
- 10 Verdaguer, ob. cit. Tomo IIº pág. 72.
- 11 Ibidem, pág. 82.
- 12 Zuretti, J. C.: ob. cit., pág. 255.
- 13 Bruno, Cayetano: ob. cit. Tomo IXº pág. 222.
- 14 Registro Oficial de la Provincia de Mendoza 1822-1831. Decreto 12- 10- 1830 firmado Videla - Godoy Cruz.
- 15 AHM. Carpeta nº 64, doc. nº 1. Mendoza, enero 3 de 1832.
- 16 H. L. Actas de sesiones. Sesión del 29 de diciembre de 1828.
- 17 H. L. Actas de sesiones. Sesión del 30 de mayo de 1832.
- 18 AHM. Carpeta nº 63, doc. nº 100. Mendoza, 26 de octubre de 1831.
- 19 AHM. Carpeta nº 64, doc. nº 2. Mendoza, 3 de abril de 1832.

- 20 AHM. Carpeta nº 64, doc. nº 2. Mendoza, 27 de noviembre de 1832.
- 21 AHM. Carpeta nº 64, doc. nº 6. Mendoza, 8 de enero de 1833.
- 22 AHM. Carpeta nº 64, doc. nº 8. Mendoza, 27 de enero de 1833.
- 23 AHM. Carpeta nº 64, doc. nº 8. Mendoza, 8 de mayo de 1833.
- 24 H.L. Actas de Sesiones. Sesión del 3 de abril de 1835.
- 25 H.L. Actas de Sesiones. Sesión del 28 de abril de 1835.
- 26 H.L. Actas de Sesiones. Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre de 1835.
- 27 Verdaguer, ob. cit. Tomo IIº pág. 145.
- 28 Bruno, C.: ob. cit. Tomo IXº pág. 243.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFIA

Fuentes

- . Archivo Histórico y Administrativo de la Provincia de Mendoza. Epoca Independiente. Sección Eclesiástica. Carpetas n° s. 63 y 64.
- . Registro Oficial de la Provincia de Mendoza. Años 1828 a 1836.
- . Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Libros de Sesiones. Actas de los años 1828 a 1836.

Bibliografía

- BAZAN y BUSTOS, Mons. Abel: *Nociones de Historia Eclesiástica Argentina*. Buenos Aires, 1915.
- BRUNO, Cayetano SDB: *Historia de la Iglesia en Argentina*. Tomo IX Buenos Aires, Don Bosco, 1966-1981.
- GIL, Octavio: *La vida pública de San Juan hace 90 años*. En el Boletín n° 5 de la Junta de Historia de la Provincia de San Juan. S. Juan, 1943.
- GONZALEZ, Rubén: *Bibliografía de Fray Justo Santa María de Oro*. En Archivum Tomo VIII. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Bs. Aires, 1966, págs. 51 a 72.
- HUDSON, Damian: *Recuerdos Históricos sobre la Provincia de Cuyo*. Mendoza, 1931.
- LARRAIN, Nicanor: *El país de Cuyo*. Buenos Aires, 1906.
- MARTINEZ, Pedro S. y otros: *Historia de Mendoza*. Bs. Aires, Plus Ultra, 1979.
- SARMIENTO, D. F.: *Obras Completas*. Vol. IIIº Recuerdos de Provincia. Edit. Luz del día. Bs. Aires, 1948.
- SCALVINI, Jorge: *Historia de Mendoza*. Mendoza, Edit. Spadoni, 1965.
- VERDAGUER, Pbro. José A.: *Historia Eclesiástica de Cuyo*. Tomos I y II. Milán Imprenta Salesiana, 1932.

VIDELA, Horacio: *Historia de San Juan*. Tomo IIIº Epoca Patria 1810-1836 y Tomo IVº. Epoca Patria 1836-1862. San Juan. Univ. Cat. de Cuyo, 1972 y 1976.

ZURETTI, Juan Carlos: *Nueva Historia Eclesiástica Argentina*. Del Concilio de Trento al Vaticano II. Bs. Aires, Itinerarium, 1973.

APENDICE DOCUMENTAL

Listado de documentos en guarda en el Archivo Histórico y Administrativo de la Provincia de Mendoza signados Epoca Independiente, Sección Eclesiástica, correspondientes al tema del trabajo.

Carpeta n° 63

- Documento n° 83. Mendoza, enero 30 de 1830. Borradores de correspondencia del gobierno con el Provisor del Obispado. 2 folios.
- Documento n° 84: Mendoza, agosto 6 de 1830. Presupuesto del gasto para concluir la torre del convento de San Francisco. 1 follo.
- Documento n° 85: Mendoza, julio 8 de 1830. Estado que manifiestan los capitales y réditos correspondientes a las temporalidades del templo de San Agustín. 3 folios.
- Documento n° 86: San Juan, diciembre 23 de 1830. El Obispo titular y Vicario Apostólico de Cuyo comunica al Ministro de Gobierno de Mendoza que ha emitido el rescripto rotulado al Pbro. Fco. Hernández. 1 follo.
- Documento n° 87. S/L, abril 25 de 1831. Sebastián Guiraldes le comunica al Pbro. José Godoy, cura y vicario, que recibió orden de ejercer por una semana el oficio de capellán en el hospital. 2 folios.
- Documento n° 88. San Juan, mayo 2 de 1831. Comunicación del Obispo y Vicario Apostólico de Cuyo al gobernador de Mendoza sobre el nombramiento del Pbro. Domingo Estrella en el curato de San Vicente Ferrer. 1 follo.
- Documento n° 89. Mendoza, mayo 4 de 1831. Fray Isidro González, del convento de Santo Domingo informa al gobernador del número de religiosos con que cuenta y las tareas que desempeña cada uno. 2 folios.

- Documento nº 90. Córdoba, mayo 17 de 1831. Expediente promovido por la secularización del Pbro. José de Antes, fraile agustino. 15 folios.
- Documento nº 91. Mendoza, mayo 23 de 1831. El Pbro. José Godoy informa al ministro de gobierno sobre el abandono de los curatos por parte de los respectivos párracos. 2 folios.
- Documento nº 92. Mendoza, mayo 31 de 1831. Partida de casamiento de Manuel José Domingo López con Manuela Olivera. 1 folio.
- Documento nº 93. Mendoza, septiembre 2 de 1831. Fray Pedro Nolasco Bustos de Lara informa al ministro de guerra sobre la designación de un capellán para el hospital de esta ciudad. 1 folio.
- Documento nº 94. Mendoza, septiembre 5 de 1831. El Pbro. José Godoy informa al ministro de gobierno sobre el encargo a los sacerdotes de su jurisdicción de efectuar la conmemoración de la paz. 1 folio.
- Documento nº 95. Mendoza, septiembre 5 de 1831. El Pbro. José Godoy solicita al ministro de gobierno los datos de las víctimas del Chacay que serán enterrados en la Iglesia Matriz. 1 folio.
- Documento nº 96. Mendoza, octubre 4 de 1831. El R. P. Joaquín Pérez manifiesta al presidente de la H. S. de Representante de Mendoza su agradecimiento por la designación en la H. S. de la provincia. 1 folio.
- Documento nº 97. Mendoza, octubre 5 de 1831. El R. P. Joaquín Pérez informa al ministro de gobierno de su marcha a San Juan y que entiende que se cuenta con él como individuo de la H. S. de Representantes de la provincia. 2 folios.
- Documento nº 98. San Juan, octubre 23 de 1831. Carta del Vicario Apostólico de Cuyo al gobernador de Mendoza comunicando el nombramiento para la

administración eclesiástica de las tres provincias del R. P. Joaquín Pérez. 1 folio.

- Documento nº 99. Mendoza, octubre 25 de 1831. D. Gabino Corvalán ruega al vicario y subdelegado apostólico le excuse de servir la capellanía del hospital San Antonio por tener a su cargo una familia. 1 folio.
- Documento nº 100. Mendoza, octubre 26 de 1831. El Vicario Pbro. José Godoy comunica al ministro de gobierno de la búsqueda que hizo para conseguir capellán para el hospital San Antonio y que por no haber conseguido a nadie asumirá él esas funciones. 1 folio.

Carpeta nº 64

- Documento nº 1. Mendoza, enero 3 de 1832. Varios oficios originales dirigidos por la diócesis y párrocos al gobierno de la provincia. 9 folios.
- Documento nº 2. Mendoza, febrero 8 de 1832. Copiadores de correspondencia del gobierno con el Provisor del Obispado. 4 folios.
- Documento nº 3. Mendoza, julio 4 de 1832. Antecedentes relativos al remate de diezmos de los cinco curatos de esta ciudad. 6 folios.
- Documento nº 4. Mendoza, diciembre 20 de 1832. Documento referente a la cesión de una lonja de terreno que el Pbro. José Godoy otorgara a Doña Antonia Josefa Araujo. 2 folios.
- Documento nº 5. Mendoza, diciembre 18 de 1832. Nota de Pedro A. Moyano al ministro de gobierno D. Lorenzo Zorraquín sobre cobro de diezmos. 1 f.
- Documento nº 6. Mendoza, enero 8 de 1833. El vicario foráneo Pbro. José Godoy comunica al gobernador D. Pedro Nolasco Ortiz que reunió al clero para recomendarles desplegar su patriotismo, conforme a la nota recibida. 1 folio.

- Documento nº 7. Mendoza, enero 27 de 1833. El Obispo de Cuyo informa al gobernador que nombró al Pbro. Mercedes Rodríguez para que reemplace al cura de Lagunas que falleció. 1 folio.
- Documento nº 8. Mendoza, enero 27 de 1833. Copiadores de correspondencia del gobierno con el provisor del Obispado, cura de la ciudad, regulares y demás eclesiásticos. Desde el 22 de enero de 1833 al 27 de diciembre de 1833. 4 folios.
- Documento nº 9. Mendoza, abril 17 de 1833. El Vicario R. P. José Godoy comunica al Ministro de Gobierno que ha conseguido que el R. P. Isidro González del convento de Santo Domingo se haga cargo del curato de Lagunas. 1 folio.
- Documento nº 10. Mendoza, mayo 30 de 1833. Don Narciso Segura presenta cuenta del encargado de la música y canto de la iglesia matriz. 1 folio.
- Documento nº 11. Mendoza, agosto 22 de 1833. El Pbro. José Godoy informa al gobernador que Doña Espectación Aranda presentó, en el juzgado eclesiástico, demanda contra su marido, el sargento mayor Lorenzo Carrera por abandono del hogar. 1 folio.
- Documento nº 12. a) Mendoza, septiembre 3 de 1833. El R. P. Manuel Silvestre Videla comunica al ministro de gobierno sobre el permiso acordado a Don Calixto Cubillos para que en el convento de los agustinos instale su fábrica de tejidos. 1 folio.
- Documento nº 12. b) Mendoza, diciembre 23 de 1833. El administrador de la casa de Ejercicios, Jacinto Espínola, remite al ministro de gobierno la razón solicitada por oficio. 2 folios.
- Documento nº 13. a) San Juan, noviembre 12 de 1833. Fray Justo, Obispo y vicario de Cuyo nombra al R. P. Fray Eusebio Reyes para cura y vicario interino en el curato de las Lagunas. 1 folio.

- Documento nº 13. b) Mendoza, diciembre 26 de 1833. Fray Juan Francisco Cobo comunica al ministro interino no poder concurrir a la reunión por su estado de salud y le explica los servicios prestados al pueblo por su monasterio. 2 folios.
- Documento nº 14. Mendoza, enero 22 de 1834. Razón de las escrituras correspondientes al Colegio y al Convento de San Agustín. 5 folios.
- Documento nº 15. Mendoza, agosto 26 de 1834. Remate de diezmos que deben recaudarse en el año 1835. 11 folios.
- Documento nº 16. Mendoza, diciembre 19 de 1834. Antecedentes relativos al remate de diezmos de la ciudad y de San Vicente. 7 folios.
- Documento nº 17. Mendoza, mayo 12 de 1835. Remate de los diezmos de la provincia de Mendoza correspondiente al año 1836. 7 folios.
- Documento nº 18. Mendoza, junio 1º de 1835. Cuentas de los gastos originados en la iglesia por la celebración del 25 de mayo de 1835. 1 folio.
- Documento nº 19. S/L. Julio 29 de 1835. Copia de la Bula del Papa Gregorio XVI designando a José María de Mendizábal arzobispo de La Plata. 1 folio.
- Documento nº 20. Mendoza, agosto 24 de 1835. Gastos efectuados en diecinueve ventanas del templo de San Agustín. 1 folio.
- Documento nº 21. Mendoza, noviembre 17 de 1835. Fray Antonio del Santísimo Sacramento informa al ministro de gobierno sobre la forma que Florentino Ponce abandonó el hospital San Antonio. 1 folio.
- Documento nº 22. Mendoza, noviembre 19 de 1835. El Ministro de Gobierno indica al administrador de aduana forme ajuste al comisionado D. José Joaquín Sayanca, de las cantidades que hubiera co-

brado desde el 27 de mayo de 1834 hasta la fecha, pertenecientes a los fondos del colegio y temporalidades del convento de San Agustín. 2 folios

- Documento nº 23. a) Mendoza, noviembre 20 de 1835. Razón de las cantidades que han entrado en cajas de la provincia, por réditos vencidos a favor de las temporalidades del extinguido convento de San Agustín y del Colegio de la Santísima Trinidad. 1 folio.
- Documento nº 23. b) Mendoza, diciembre 12 de 1835. El Pbro. José Godoy, vicario apostólico declara que el patronato de la capilla de las Mercedes en Cruz de Piedra pertenece al curato y parroquia de San Vicente. 1 folio.
- Documento nº 24. a) Mendoza, mayo 28 de 1836. Gastos ocasionados en la función de la Iglesia Matriz en el día 25 de mayo de 1836. 1 folio.
- Documento nº 24. b) Mendoza, julio 12 de 1836. Don Nicolás de Ozamis solicita al gobernador la disolución del contrato de compra que celebró con D. Manuel Silvestre Videla, albacea del Pbro. Domingo García, por serle oneroso el censo redimible. 2 folios.
- Documento nº 25. Mendoza, agosto 23 de 1836. Antecedentes relativos al remate y existencias de diezmos. 4 folios.

ACERCA DE LA ELABORACION JURIDICA EN LA HISTORIOGRAFIA DE SAN LUIS

Rodolfo S. Folkari

El período hispánico en la historia de San Luis, su organización jurídica capitular, el lapso que arranca con la autonomía provincial de 1820, el período patrio, el de la Confederación Argentina, y el de la Organización Constitucional a partir de 1855 con el nacimiento de los poderes del Estado provincial, han sido escasamente considerados por la historiografía jurídica local.

Los estudios y la crítica histórica puntanos han considerado en general la evolución política sin correlacionar los aspectos institucionales, sociales y económicos fundamentales del largo período transcurrido.

Durante el siglo XIX sólo se registran estudios sueltos y dispersos, con enfoques fragmentarios, carentes de rigor interpretativo y encuadres metodológicos, sin una concepción orgánica y coherente del proceso histórico en su evolución jurídica y sociopolítica.

Han primado relatos y comentarios circunstanciales, relativos a momentos determinados o personalidades influyentes, o relaciones especiales, sin un criterio razonado y explicativo de la evolución histórica y del desenvolvimiento de los actos que dieron pie a los poderes del Estado provincial.

Como ha sido frecuente en la vida de las provincias, los dificultosos comienzos y los resultados logrados permanecieron ajenos al conocimiento científico. Como destaca Armando Raúl Bazán, "País de historia corta y de pasiones fuertes, las versiones

que se dieron sobre su pasado han soportado la carga de ideologías, de índole política principalmente, que utilizaron los datos y documentos cuando no apenas la memoria personal y la tradición oral según esquemas prejuiciosos. Los historiadores fueron también políticos que cayeron en la tentación de contar nuestro pasado con sentido militante, ostensible a veces, encubierto por ropaje erudito en ciertos casos, y también disimulado por las galas de la retórica"¹.

Los Estudios sobre el Periodo Hispánico

Los primeros estudios efectuados en San Luis acerca del período hispano, de la conquista, la colonización, la fundación de la ciudad capital en 1594, de su jurisdicción originaria política y administrativa, de la vida capitular desde la creación del Cabildo hasta su transformación ya en el período patrio han sido productos de este siglo.

Ello como consecuencia de la evolución de los estudios históricos en la etapa moderna, sobre la base del conocimiento del pasado hispánico. Se ha ido abriendo camino la investigación, ofreciendo un campo de innumerables antecedentes para el conocimiento y la comprensión del período.

La primera obra sistemática que registramos, la "Historia de la Provincia de San Luis" de Juan W. Gez (Buenos Aires, 1916), en su tomo 1º, incluye tres capítulos sobre los orígenes y la evolución de la vida hispánica. En verdad, se trata de una narración generalizada, sin fundamentos documentales o el manejo muy elemental de algunos papeles o datos discutibles sobre nuestro pasado. Más bien Gez fue el cronista de la historia local. Como ha señalado con acierto Rómulo Carbia en su "Historia Crítica de la Historiografía Argentina" (Buenos Aires, 1939, p. 184), "se ha realizado, siempre, con cierta finalidad preconcebida: loar las glorias de una región; exaltar la memoria de un héroe; justificar una o muchas actitudes de un suceso; reivindicar, en fin, el buen nombre de algún personaje venido a menos en la tradición de su pueblo. Y esta es ya una característica. Como se sospechará, en una producción así orientada, no se advierte ejercicio alguno de crítica".

Y este historiógrafo al estudiar los cronistas regionales (ob. citada, p. 195), ubica a Juan W. Gez de la siguiente forma: "crónica como todas las que le precedieron. No exhibe citas eruditas y el autor declara que, aunque ha utilizado documentos, *la tradición ha suplido en muchos casos los grandes vacíos que encontrara en los papeles inéditos*" (t. I-p. 13).

En nuestro tiempo, el historiador Víctor Saá, al estudiar la obra de Juan M. Gez² expresa: "con Gez comienza la crónica histórica del terruño, tal cual lo señala Carbia. Fue, por sobre todo, el cronista puntano, un "datista" apurado e ingenuo, un papelista de avanzada a quien correspondió abrir la ruta. Ese es su valor indiscutible. Quizá no le corresponda el mérito de papelista, con sentido literal, porque considerado así y estudiándolo a fondo, apenas si resulta un pirquinero de la investigación. Su interés por las cosas del terruño es evidente; empezó, actitud que no siempre se puede explicar plenamente; no ocurre lo mismo con su comprensión, y, por ende, con la interpretación que él da a los hechos históricos que consideró... Repito que la deficiencia de su crónica no estriba, por sobre todo, en sus lagunas o en sus inexactitudes muy numerosas, sino más que nada, en su criterio interpretativo, en la valoración que atribuye a los hechos y a los sujetos de los mismos..."

Y con particular referencia al período hispánico, expresa Saá: "Basta leer con detención el "Resumen de la vida colonial" que nos ha dejado, para comprobar cómo su definición ideológica le impidió comprender esencialmente lo *hispánico*, lo *argentino*, lo *puntano*. Su ilustración normalista, manifiestamente enciclopédica, desfiguró y anuló en él la experiencia misma de los hombres y las cosas del terruño. Estaba imbuído de demasiadas hipótesis y teorías, para poder escuchar la auténtica y orientadora voz del sentido común. Conocía discretamente nuestra realidad geográfica, y había tratado largo tiempo las diferentes clases de nuestro pueblo, pero la super estructura que podemos descubrir en su cultura le condujo a subestimar en alto grado el factor humano que debió calificar..."

Y concluye "Concretaré algunas cuestiones. No tuvo idea de la importancia del Cabildo. Teniendo documentación a mano, documentación casi virgen que posteriores investigadores americanos han utilizado en forma eficiente, asombra comprobar que Gez ignorara que al Cabildo puntano correspondía la jerarquía

de una Tenientía de Corregimiento en la grandiosa y singular arquitectura institucional de la España Imperial. Careció de criterio propio con respecto a la obra de España en América. Sus nociones antropológicas, etnológicas y lingüísticas, resultan en la fecha muy objetables. Su fundamentación de la Historia no es sólo pobre, es esporádica y a veces absurda".

La segunda obra en la historiografía especializada es la desarrollada por Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar O. P. 2^{bis}. Entrerriano de nacimiento, estuvo en San Luis en dos períodos, desde 1916 a 1919 y desde 1922 a 1930, doce años en total.

Como historiador, afirma el padre Rubén González O. P. 2^{ter} estudió el pasado de San Luis, poco o mal conocido hasta su llegada y despertó en los puntanos el interés por su historia. Por eso Víctor Saá pudo escribir: Debemos en San Luis al padre Saldaña Retamar esa sacrificada, esa paciente inquietud que es la investigación histórica, y con su ejemplo de escrupuloso analista por delante, hemos podido seguir imbuídos en un semejante enaltecedor anhelo".

El padre González en su extenso y excelente estudio sobre Saldaña Retamar, luego de analizar otros aspectos de su rica y variada acción apostólica y misionera en la provincia de San Luis, agrega "Víctor Saá ha contado ciento once artículos del Padre Saldaña sobre temas locales, en *Hoja Puntana*, entre enero de 1924 y enero de 1932. Algunos autores, como Reynaldo Pastor en su libro "San Luis ante la historia" y los encargados por la Intervención Federal de diciembre de 1943 de estudiar el problema de la fundación de la capital puntana, no dan al padre Saldaña el lugar que le corresponde en este asunto. Atribuyen la prioridad al benemérito monseñor Pablo Cabrera que en su libro *Los aborígenes del país de Cuyo*, publicado en 1929, suministra sólida argumentación en favor de Jofré y de la fecha de 1594. El padre Saldaña mantenía esta tesis por lo menos desde 1924, como puede verse en el número 230 de *Hoja Puntana*, del 15 de agosto de dicho año".

En efecto, los primeros rastreos y las consiguientes investigaciones sobre el período hispano puntano y la evolución de la vida de la ciudad de San Luis, sobre los aspectos fundamentales de la labor del Cabildo, de la acción administrativa y de gobierno, fueron efectuadas por el padre Saldaña Retamar,

en trabajos sueltos, concisos y categóricos, en estudios breves y documentados, obra paciente y escalonada, publicada en su mayoría en el periódico *Hoja Puntana* de la comunidad dominicana, generalmente con el título "Del pasado puntano", durante el lapso a que alude el P. González en su citado estudio. Trabajos que a la fecha no han sido recopilados, pero que han sido tratados y analizados en buena parte por la investigación de los últimos años.

Toda esa inmensa obra dispersa que aún no se ha recopilado debidamente, se complementa con el documentado libro "El obispo de Augustópolis Fray José Hilarión de Etura y Zaballos" (Buenos Aires, 1937). Fray José Hilarión de Etura fue un sacerdote dominico cordobés, que por muchos años fue cura párroco en Renca y en San Luis, y finalmente obispo de Augustópolis. La obra contiene un valioso aporte documental sobre aspectos capitales: jurisdicción eclesiástica, educación del período hispano y origen de la instrucción pública, además de otros aspectos fundamentales de la vida política y social hasta mediados del siglo XIX.^{2^{quater}}

La primera obra referida a la fundación de la ciudad de San Luis, a su fundador y a la colonización hispánica de la región, es el estudio colectivo efectuado por los historiadores Nicolás Jofré, Juan Carlos Saá y Gilberto Sosa Loyola, autores del Informe elaborado para el Gobierno de la Intervención Federal de 1943, y que fuera publicado oficialmente en 1944 bajo el título de "*La Fundación de San Luis*". Analiza las probanzas existentes en diversos repositorios sobre la fundación de la ciudad, los primeros pobladores y repartimientos de tierras en la jurisdicción y demás antecedentes vinculados con la existencia de la ciudad³.

En 1971 el historiador puntano Víctor Saá publica "*San Luis-Ciudad Cabildo*", el primer estudio conciso y orgánico acerca de la ciudad fundada por Luis Jofré de Loayza y Meneses y su órbita de influencia durante la época hispánica. El libro ha sido el primer intento de estudiar los orígenes, razonado y explicativo, sobre fuentes documentales existentes, con un criterio renovado, sólido en su método y en su exposición. Incluye capítulos breves sobre la jurisdicción puntana determinada por la Corona y sus alteraciones posteriores, el regadío, repartimiento de tierras, constitución, desarrollo y vida del Cabildo, y atribuciones de gobierno y administración⁴.

Por su parte, Julián Barroso Rodríguez en 1983 da a luz un trabajo de interés titulado *"La encomienda de indios en San Luis- Un litigio sobre encomiendas"*. Un aporte breve e interesante referido al lapso hispánico y sobre un conflicto jurídico del siglo XVII⁵.

En síntesis, labor generalmente escasa, pero rica en sus aspectos varios, encaminada más bien para ser encarada y proseguida en futuras investigaciones, pues el acervo documental sin estudiar es abundante.

Debemos destacar las *"Actas Capitulares de San Luis"* (dos tomos), publicadas en 1980 y 1983, respectivamente, con la generosa participación de la Academia Nacional de la Historia⁶. Ambos tomos contienen buena parte de las actas del Cabildo puntano correspondientes al siglo XVIII (tomo I- años 1700 a 1750 y el tomo II años 1751 a 1797). Ilustran sobre la labor cumplida, en medio de innumerables dificultades y pobreza, sobre los diversos problemas y asuntos que debieron ser resueltos para la existencia de la ciudad, continuamente asolada por dificultades de toda índole, tan alejada por cierto de los principales centros de poder y decisión hispanos.

De su compulsión surgen aspectos interesantes y que podrían originar estudios sobre los diferentes ramos del quehacer del Cabildo, explicativos de la vida de aquella pequeña ciudad, en medio de la pampa desértica y a considerable distancia de los centros periféricos.

La Evolución Jurídica Provincial en una única obra orgánica del Siglo XX: "La Tradición Jurídica de San Luis", de Gilberto Sosa Loyola.

Es el estudio individual más consistente y completo escrito en San Luis acerca de la evolución jurídica en la provincia, a partir de la declaración de autonomía de 1820. El propio autor lo explica de la siguiente forma: "El contenido de este libro no es una historia institucional propiamente dicha, con el método condigno, ni con el ajuste cronológico estricto... apenas un conjunto de monografías sueltas, algunas conferencias aisladas y un proyecto presentado como convencional durante la última reforma de la

constitución de la provincia, que reunidos abrazan una época equivalente a una centuria. Hay, sin embargo, en todo esto una unidad de propósito”⁶.

El esquema de la obra guarda coherencia y a través de los diversos capítulos se analizan las instituciones y su evolución orgánica, acorde con el ordenamiento político e institucional registrado en la provincia.

Destaca en la vida jurídica puntana “una clara aspiración por la formación de su conciencia legalitaria propia, por la perfección de sus leyes y un alto respeto por los hombres de ley”.

Si bien los estudios del autor incluidos en el libro tienen autonomía, podemos registrar un ordenamiento acorde con una periodización suficiente, que refleja la evolución registrada y los hechos encadenados en el tiempo, de manera tal que logran cubrir las diversas etapas históricas de la provincia. Ello le ha permitido a Sosa Loyola una secuencia lógica que facilita la comprensión global del trabajo, ilustrado parcialmente con fragmentos de textos o documentos esenciales para el razonamiento seguido.

Investigador agudo y responsable, Sosa Loyola registró en los archivos provinciales las fuentes que sirvieran para explicar las realizaciones de las diversas épocas y su encadenamiento normal en los órganos del Estado y de la Constitución.

1- Rastrea los orígenes de la administración de justicia en el primer gobierno del período autónomo, en tiempos en que aún funcionaba el Cabildo como Legislatura. “Las vagas y remotas pragmáticas -dice-, del gobernador Ortíz de 1820, no pueden servir de punto de partida de nuestro régimen judicial más o menos orgánico y duradero...Sería forjarnos ilusiones por demás ingenuas, creer en la supervivencia del artificioso *Poder Judicial* de creación orticista años más tarde... No podemos considerar al vago poder judicial creado por decreto del gobernador Ortíz como la primera fundación de la judicatura puntana”⁷.

La existencia de juzgados ordinarios y defensorías por esta época, confirmada por decisión de la Sala de Representantes o la Honorable Representación Soberana de la Provincia a partir de 1827, de por sí no explica la integración de una judicatura como tal. La Sala de Representantes, en los años críticos de esa época, designó gobernadores según los vientos del momento, y dictó medidas de buen gobierno según las circunstancias. Esta Sala

sorteó todas las dificultades durante los años anárquicos (1829-1831), manteniendo el poder y la autoridad de la provincia.

Identificada la Sala de Representantes con la política de las provincias confederadas que suscribieron el Pacto Federal en enero de 1831, y acorde con lo proclamado por el general López en Santa Fe, dictó el 7 de enero de 1832 el REGLAMENTO PROVISORIO PARA EL REGIMEN DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA⁸, disponiendo que deberá regirse por la forma federal.

Sosa Loyola reconoce el valor normativo del "Reglamento Provisorio", aún cuando fustiga los términos del mismo, llamándolo "tosco y casi bárbaro estatuto constitucional". Encuadró por cierto el funcionamiento del Poder Ejecutivo y de la Sala de Representantes.

Por nuestra parte dijimos acerca del "Reglamento" de 1832, "considerado como una de las constituciones federales anteriores a la organización nacional, fue la primera ley orgánica que se dictara en San Luis después de su declaración de autonomía en 1820... Como norma provisoria que era, resolvió los problemas creados, impuso orden en la provincia, organizó la acción de gobierno y la vida administrativa, en síntesis, dió sentido a la vida pública, cimentando el estado provincial y el respeto a la autoridad"⁹.

El Reglamento Provisorio no considera la organización de la magistratura judicial. Sólo se refiere a "jueces ordinarios" y "defensores de pobres y menores" (arts. 13 y 14). Lo que indica la existencia de Juzgado ordinario, con sus respectivos defensores. Se trataba de jueces legos, que administraban justicia con "ilustración y probidad".

Estos juzgados, señala Sosa Loyola, "fueron establecidos por la Sala de Representantes, que continuara las funciones del Cabildo como Legislatura, y dependían del Poder Ejecutivo, motivo por el cual no puede hablarse propiamente aún de un poder judicial como tal".

2- Con la puesta en marcha del Reglamento Provisorio de 1832, la vida política se encuadró en sus previsiones, resolviendo durante las difíciles circunstancias por la que atravesó la provincia los problemas de la evolución de los órganos fundamentales.

Tiempo después durante el gobierno del General Pablo Lucero, en enero de 1844, la Sala de Representantes o Representación Soberana de la Provincia dispuso instalar la

Cámara de Justicia. Fueron electos para integrarla los señores Juan Vivier, Tomás Prieto, Juan Sarmiento, Pío Solano Jofré y Pedro Herrera¹⁰.

La Cámara de Apelaciones o Cámara de Justicia instalóse en marzo de 1844. Sosa Loyola dice que "debemos contar como punto de partida el nacimiento de la judicatura y el Poder Judicial de la Provincia, coexistiendo con una Sala de Representantes y el Poder Ejecutivo, personalizado en don Pablo Lucero, gobernador en un período de historia local, caracterizado por la tranquilidad y la forzosa paz de los habitantes"¹¹.

Además, añade el citado autor "téngase en cuenta que subsistía en vigencia el Reglamento Provisorio de Gobierno de 1832, estatuto constitucional que admitía los tres poderes".

Sosa Loyola, que investigó largamente nuestros repositorios, no encontró las fuentes que habría compulsado Gez. Sin embargo, prosigue, hemos encontrado documentos que corroboran la realidad histórica del acontecimiento a que nos venimos refiriendo.

"Vida la Confederación Argentina.

Gobierno de San Luis, marzo 28 de 1844.

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia. Es pues llegado el tiempo en que el Gobierno exija a V. H. *la recepción de la Cámara de Justicia que se haya nombrado por la Soberanía, para que los individuos que la componen entren a funcionar en el destino que la Honorable Representación les ha conferido*. Dios guarde V. H. Pablo Lucero- Juan Manuel Figueroa".

Como se deduce de los términos de esta comunicación - dice Sosa Loyola-, se echa de ver que la Cámara de Justicia o Apelaciones fue nombrada por la Sala de Representantes, lo que significa indudable muestra de cordura institucional¹².

El gobernador Pablo Lucero a fin de dotar a la institución del instrumento regulador necesario, le solicita a la Sala de Representantes la obra de codificación o la norma reglamentaria de la justicia o ley orgánica del ramo, como solía llamarse. Así pues, el 15 de junio de 1844, solicita:

"A la H. Sala de Representantes: Deseando el Gobierno arribar cuanto antes al mayor orden que debe regir a la provincia, se hace el deber de exigir a V. H. el código de las leyes que la Provincia tiene dictadas para su ejecución y de este modo salvar toda equivocación en que puede inferirse y a la vez causar enormes males a nuestra naciente y pobre patria"¹³.

Podemos tener por seguro -concluye- "que además de la Cámara de Justicia compuesta de cinco miembros, los demás empleos consejiles se proveían por designación de la Sala de Representantes, y que eran los siguientes; según un acta que tenemos a la vista: un Juez primero de lo civil, un Juez del crimen, un Defensor de menores, un Defensor de pobres, un Depositario de vara del Juzgado del Crimen. De una nota del año 1844 que hemos tenido a la vista, don Melchor de Zalazar, que se dirige desde Cerros Blancos y que se intitula *Juez de minas*, pide al Gobernador delegado don Juan Manuel Figueroa, la remisión del Reglamento por el que debe registrarse. Quiere decir que existía también en ese momento un Juez de Minas¹⁴.

He señalado en este capítulo el comienzo del Poder Judicial en la Provincia de San Luis, en razón de considerar fundamental para la presente Historiografía Jurídica tal etapa, aún cuando no se conserve en forma autónoma una recopilación de esas normas fundamentales. La obra de Sosa Loyola ha significado una pieza capital en la bibliografía específica, por su contenido y su análisis crítico.

3- La Constitución de la Provincia de San Luis Sancionada en 1855 en unidad de principios con la Constitución Nacional de 1853, marca el comienzo de la era constitucional puntana y de la organización de los poderes del Estado provincial.

Como consecuencia de las nuevas instituciones, el Gobierno de la provincia organizó el Poder Judicial integrado por la Cámara de Justicia y fue dictando las diversas normas fundamentales del Estado, a saber"

- a)- instalación de la primera Sala Constitucional de Representantes, el 21 de febrero de 1856.

- b)- Organización del Poder Judicial de la Provincia.
Ley del 23 de abril de 1856.
- c)- Ley de contribución directa e impuestos.
del 25 de junio de 1856.
- d)- Creación de los cargos de Asesor Letrado y Escribano de
Cámara. (procurador General y Secretario de Cámara
de Justicia). Ley del 18 de agosto de 1856.
- e)- Reglamento de la Administración de Justicia.
Ley del 30 de octubre de 1857 y reforma del 24 de diciembre
de 1858.
- f)- Reglamento del ejercicio de la abogacía.
Ley del 7 de octubre de 1858 y reforma del 24 de agosto
1859.
- g)- Primer Presupuesto provincial. (ejercicio 1858/59)
Ley del 15 de octubre de 1858.
- h)- Ley aceptando el programa de reorganización nacional,
con sujeción a la Constitución Nacional reformada en
1860, del 4 de enero de 1862.
- i)- Ley disponiendo el retiro de los representantes de la pro-
vincia del Congreso de Paraná y autorizando al Goberna-
dor de Buenos Aires para convocar un nuevo congreso
nacional.

Los constituyentes puntanos de 1855 abrevaron en el pensamiento y la obra de Alberdi para la Constitución Nacional. A través del Proyecto de la Constitución para la Provincia de Mendoza, la primera de las provincias de Cuyo que dictó su carta, la Convención puntana siguió las ideas y el modelo del proyecto alberdiano, introduciendo las modificaciones y adecuaciones propias para San Luis ¹⁵.

Ese espíritu que irradiaba la obra de Alberdi, que los hombres de Cuyo -y en nuestro caso los hombres de San Luis-, siguieron al adoptar el proyecto para Mendoza, lo destaca Sosa

Loyola: "Imaginemos la profunda impresión que haría su libro sobre *Derecho Público Provincial* en la pequeña masa semi ilustrada de los hombres de Cuyo, que llegaron a columbrar el arte de hacer las instituciones vivas y sabias en base a los *hechos sinceros y reales* de las necesidades públicas y no por espíritu de política pequeña y sórdida.... Alberdi, con su tratado, iluminó las inteligencias de los hombres de pro y dirigentes locales, enseñándoles la gran ciencia de la extensión de los derechos del poder local, provinciano, en frente al derecho delegado al gobierno general del Estado, en que podríamos sintetizar la definición de esta *sciencia nova* de un moderno Vico argentino"¹⁶.

"Los constituyentes puntanos -concluye el mismo autor-, siguieron las aguas del proyecto para Mendoza redactado por Alberdi, ya recurriendo al libro de que hemos hablado, ya yendo directamente a la Constitución que recientemente se había sancionado por aquella provincia".

La generación de 1855 en San Luis se insertó de tal manera y de esa forma en el pensamiento de Alberdi, dotando a la provincia de una Carta acorde con el espíritu que prevalecía en los hombres de la Organización Nacional.

El gobernador provisorio Justo Daract, luego de sancionada la Constitución de San Luis, en nota al Presidente Dr. Derqui, del 7 de diciembre de 1855, le expresaba:

"...el infrascripto puede asegurar a V. E. que la sana mayoría de los habitantes de esta provincia está dispuesta a marchar de consuno, poniendo cada uno de su parte su contingente de luces y su patriótico celo, a fin de que tenga duración la obra por tanto tiempo anhelada, para que asegurando así esta provincia su regimen interno, sea uno de los firmes baluartes en que se sostenga la Constitución el orden y la paz de la Confederación"¹⁷.

4- La obra de Sosa Loyola muestra por una parte el vacío que se registraba en la historiografía puntana acerca de la formación de las instituciones, los principales hechos relacionados con el nacimiento de los poderes, los factores determinantes en la estructura constitucional, y por otra parte, el esfuerzo constante de los grupos prevalecientes en las diversas etapas para dotar al

medio social de normas e instituciones acordes con su evolución.

Aprovechó y dió sentido a los materiales existentes en nuestro Archivo Histórico al examinar y mostrar aspectos nuevos que modifican criterios existentes o formular notas críticas, plenas de contenidos y observaciones agudas y ajustadas al proceso histórico en estudio. De tal forma pudo advertir eso que llama "vocación innata en la búsqueda de la legalidad", como ingrediente constitutivo de una evolución del proceso histórico. Sus indagaciones tienen pues fases positivas y aciertos al definir propósitos que no habían sido ponderados en anteriores estudios.

Introdujo así una revisión interpretativa, sobre la base de probanzas documentales, con criterio propio y valor destacado, renovando de esa manera la historiografía general y conformando una historiografía jurídica, concitando la extensión de los estudios sobre nuestras fuentes históricas. Por sobre los juicios consagrados, abrió una brecha profunda de renovación y ponderación de cualidades.

Con una óptica nueva, diferente a la que nos teían acostumbrados las crónicas, renovó el cuadro de circunstancias y aplicó nuevas pautas apreciativas.

Con "La Tradición Jurídica de San Luis", inauguró una orientación metodológica de la historiografía regional, que se enriquecerá más tarde con obras como la ya citada de Víctor Saá, y la que en nuestro tiempo ha emprendido la Junta de Historia de San Luis a través de su Boletín.

Como lo había realizado en el siglo pasado en la obra dispersa Carlos Juan Rodríguez, y en el nuestro Camilo Domínguez, Tomás Jofré y Nicolás Jofré, Sosa Loyola en su obra aporta un caudal informativo y de observaciones críticas no utilizados con anterioridad. Y al igual que el historiador Víctor Saá en el tratamiento de los hechos capitales de la historia puntana, orientada en una concepción que destaca el sentido y el valor de la unidad y la afirmación de lo propio, Sosa Loyola en los estudios sobre la formación de nuestras instituciones y los juristas que han aportado su labor relevante a la vida provincial, se compromete con actitudes orientadoras y una selección temática de excelente factura.

La Escuela de la Codificación Procesal local

La llegada en 1857 a San Luis del jurista mendocino Dr. Manuel A. Sáez, traído por el gobernador Justo Daract, abre un amplio campo que permite el nucleamiento de figuras representativas y abogados calificados, para dotar al medio provincial del regimen normativo necesario para su desenvolvimiento. Meses después arriba el Dr. José Cortés Funes, desde Córdoba.

El Dr. Manuel A. Sáez proyecta el Reglamento Provisorio de la Administración de Justicia, que prontamente es remitido como proyecto oficial a la Legislatura y sancionado el 30 de octubre de 1857. Al año siguiente el Dr. Sáez funda y dirige el semanario "La Actualidad", cuyo primer número aparece el 28 de marzo de 1858. En ese periódico publica y difunde artículos y trabajos jurídicos y periodísticos, y proyectos para el poder público, no siempre considerados. Así, el 20 de junio aparece un estudio breve sobre "La responsabilidad judicial". Más tarde, otro sobre "La extradición de criminales"¹⁸.

El 10 de diciembre de 1858, por decreto del Poder Ejecutivo provincial, se dispuso "habilitar para ejercer la profesión de abogados en la provincia a los ciudadanos Carlos Juan Rodríguez, Manuel A. Sáez, Buenaventura Sarmiento, Benjamín del Moral, Luis Ojeda, Manuel Isidoro Sosa, Severo Gutiérrez del Castillo y José Narciso Ortíz". Estos fueron los primeros licenciados en Derecho que tuvo San Luis¹⁹.

Se trataba de ciudadanos distinguidos del medio, que habían acreditado conocimientos e idoneidad suficientes en el trabajo tribunalicio y en el manejo de las cuestiones jurídicas, que el Estado acreditaba y consiguientemente habilitaba para el ejercicio de la profesión, ante la falta de profesionales y las exigencias de la vida social.

En torno al Dr. Jacinto Videla, abogado de prestigio en San Luis, los letrados Carlos Juan Rodríguez y Buenaventura Sarmiento planifican, en consonancia con lo que ocurre en otras provincias, un plan de labor de ordenamiento jurídico. Este núcleo fundador gravitará ampliamente en el medio local, y formará escuela por más de dos décadas. Se agregaron más tarde abogados egresados de la Facultad de Derecho de la

Universidad de Buenos Aires que pronto se distinguieron en San Luis, como Benigno Rodríguez Jurado y Mauricio P. Daract, que consolidarán la etapa codificadora y abrirán una nueva hacia la reforma constitucional moderna que se concretará recién en 1905. Se suma a los nombrados el Dr. Juan del Campillo, cordobés de origen y residente en San Luis luego de haberse desempeñado como Juez Federal de la provincia.

Sensible el gobierno de don Rafael Cortés (1875-1878) a las necesidades de la provincia en orden a normas jurídicas, y acorde con la labor desplegada por el grupo de abogados reconocidos por decisión oficial, a que hicimos referencia, encomendó al Dr. Jacinto Videla el estudio y elaboración de un proyecto de *"Leyes de Organización de los Tribunales y de los Procedimientos Judiciales para la Provincia de San Luis"*, que fuera aprobado por la Legislatura y sancionado el 12 de noviembre de 1878. Fue denominado como *"Código Unico de 1878"*²⁰.

El Dr. Jacinto Videla había seguido con atención la organización de la justicia en el orden nacional, y conocía y ponderaba el "Curso de Procedimientos Judiciales" de Malaver, de 1875, y el "Código de Procedimientos de la Provincia de Corrientes" que había elaborado el Dr. Guastavino. Sin olvidar por cierto la importancia de la Ley 50 para la Justicia Nacional, que tanta gravitación alcanzara.

Durante la gestión del gobernador Zoilo Concha (1881-1884) la Legislatura puntana sancionó el 25 de setiembre de 1882 una ley que autorizaba al Poder Ejecutivo nombrar una comisión de juristas para la elaboración de la Ley Orgánica de los Tribunales y Códigos de Procedimientos de la provincia. Por decreto del 13 de abril de 1883, el gobierno dispuso nombrar la comisión prevista en la ley citada, que fue integrada por los doctores Juan del Campillo, Mauricio P. Daract y Carlos Juan Rodríguez, para que elaboren el proyecto de reformas a la Ley de Organización de los Tribunales y de los Procedimientos Judiciales para la provincia de San Luis de 1878 (Código Unico de 1878), acordándose un plazo de cuatro meses para la terminación y la presentación del trabajo.

En octubre de ese año 1883 la referida comisión presentó el Proyecto de Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, siendo sancionada por ley del 8 de noviembre de 1883. La *Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la*

Provincia de San Luis, contiene una Nota explicativa del trabajo efectuado y una *Exposición de Motivos*, donde se destacan los cambios introducidos, el sistema procesal incorporado y el mérito de la obra elaborada. La ley incluía también el "*Código de Procedimientos Civiles*", que fue sancionado por ley complementaria de fines de 1883 y promulgada seguidamente la ley aprobatoria. Ese Código tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 1906.

Al año siguiente, en 1884, durante el gobierno de don Eriberto Mendoza (1884-1887), la misma comisión de juristas elaboran y presentan el Proyecto de Código de Procedimientos Criminales para la Provincia de San Luis, siendo considerada y sancionada en agosto de ese año la ley que lo aprobara. El "*Código de Procedimientos Criminales*", comenzó a regir el 1 de enero de 1885 y tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 1907.

Por decreto del 11 de enero de 1888 el gobierno provincial aceptó la renuncia del Dr. Eleodoro Lobos de la comisión que se le había confiado por decreto del 17 noviembre de 1887, para la dirección de la edición oficial del Código de Procedimientos Criminales. Cumplida la labor, se nombró al Secretario de la Cámara Legislativa Dr. Buenaventura Sarmiento y al oficial Emiliano Luque para suscribir los ejemplares de la respectiva edición.

Sosa Loyola destaca que en verdad hasta ese entonces no habían existido los códigos como normas procesales autónomas, sino como parte de la ley Código Unico de 1878.

El *Código de Procedimientos Civiles* y el *Código de Procedimientos Criminales*, que elaboraran los mencionados juristas del Campillo, Daract y Rodríguez, cumplieron una etapa fundamental en la legislación específica provincial, hasta las nuevas transformaciones legislativas de comienzos del siglo XX.

La obra de estos juristas marcó una etapa fundamental en la vida de las instituciones provinciales, que aparejó la modernización de las leyes orgánicas, en consonancia con lo que ocurría en las restantes provincias del país.

Complementando la labor desarrollada en el orden legislativo y extendiendo las normas que la provincia requería en su evolución socioeconómica, se propician también dos nuevos códigos. Sobre la base de un Proyecto encomendado a don Celestino Jofré, el 20 de octubre de 1888 la Legislatura puntana sancionó el *Código Rural de la Provincia de San Luis*, norma que

rigió hasta 1926. Ese año, sobre un proyecto preparado por el diputado Reynaldo A. Pastor con anterioridad, se sancionó una nueva ley aprobando el nuevo *Código Rural de San Luis*. Finalmente, el 15 de junio de 1889, fué sancionado el *Código de Policía Urbana y Rural de San Luis*, sobre la base de un Proyecto también preparado por don Celestino Jofré, con modificaciones introducidas por la Comisión encargada de su revisión, integrada por el Dr. Práxedes Míguez y los señores Eulalio Astudillo y Juan T. Zavala. El código comenzó a regir el 1 de octubre de 1889 hasta fines del año 1926, en que se sancionó uno nuevo sobre la base de un Proyecto del entonces diputado nacional don Reynaldo A. Pastor, sancionado por la Legislatura puntana el 15 de febrero de 1926.

Carlos Juan Rodríguez y el comienzo de los Estudios Jurídicos

Del núcleo de profesionales locales es Carlos Juan Rodríguez el que se distingue prontamente por su rápida consagración al derecho y a la política. Se trataba de dotar a la provincia de los instrumentos normativos fundamentales y que las circunstancias exigían. Las ideas de renovación y ensanchamiento de la actividad pública, movidas por un pragmatismo que alcanzaba a todos los sectores, permitieron que los cultores de las disciplinas jurídicas trabajaran con denuedo en la consideración de las cuestiones concretas impuestas por las ideas en boga, derivadas del pensamiento de los organizadores del país, en vías de encontrar rumbos renovados en las ideas impulsoras del Ochenta.

Carlos Juan Rodríguez, fogueado en la labor política y en la frecuentación de los hombres de Buenos Aires y del litoral, a la cabeza entonces en los problemas y planteos principistas, trabaja fuerte en el medio provinciano. Unía a su temperamento su laboriosidad y actividad forense, que lo reconocía como un profesional activo y perspicaz.

Ya en 1854, siendo muy joven Ministro del gobernador general Pablo Lucero, se destaca por los conceptos vertidos con agudeza y erudición en la *"Nota del Poder Ejecutivo a la Honorable Representación Soberana de la Provincia en el acto de su instalación"*²¹.

En 1857 publica un breve estudio titulado *"La cuestión religiosa del vice-patronato y la moneda Fragueiro"*, donde adelantaba ideas acerca del derecho público provincial y las cuestiones del patronato entre nosotros. Al año siguiente, publica *"Manifiesto de la cuestión entre el Gobierno de San Luis y el Provisor de San Juan"*, donde trata nuevamente el tema del ejercicio del vice patronato que por derecho afirma que tienen los gobernadores de provincias.

En 1870 da a luz su *"Informe del Presidente de la Comisión de Educación"*, y en 1876, un trabajo que contiene un extenso alegato suyo (en un sonado juicio en el que interviniera como letrado), titulado *"El juicio de Chalanta, por reivindicación"*²².

Año más tarde, como ha quedado señalado, colabora Rodríguez con del Campillo y Mauricio P. Daract, en la elaboración de los códigos procesales.

Se observa en las ideas que conforman los estudios referidos, en las preocupaciones por la codificación procesal y en las restantes normas que se van concretando en el orden público, como en la labor jurídica privada, una constante preocupación por resolver las cuestiones concretas del medio social en que actúan. Juristas pragmáticas, atendían la evolución del proceso social con responsabilidad y noble tesón. Formados en las ideas de los hombres de la Organización Nacional, que admiraban y seguían con entusiasmo, como Alberdi, evolucionaban merced a los principios que harán suyos la generación del Ochenta, de un moderado racionalismo hacia un positivismo jurídico.

La obra de estos pioneros produce un verdadero despertar entre la juventud culta de San Luis. En la década del ochenta, un buen número de destacados jóvenes estudian derecho en la Universidad de Buenos Aires, y se irán sumando los que retornan a la provincia, a los profesionales que intensificarán la labor jurídica y forense de San Luis, tanto en la arena tribunalicia como en el cultivo del derecho constitucional.

El grupo de esos verdaderos empiristas darán paso para los años ochenta a otro mayor y más gravitante en la vida jurídica puntana. Se suman los doctores Cristóbal Pereira, abogado egresado en la Universidad de Córdoba, que se distinguió por su militancia política y el ejercicio intenso de la actividad profesional; Eleodoro Lobos, brillante abogado, egresado en 1885 con la tesis *"De la propiedad de las minas"*, magistrado provincial, luego

profesional activo y más tarde profesor universitario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Mauricio P. Daract, egresado en 1887 con la tesis sobre "Donaciones inoficiosas". Daract, egresado en 1887 con la tesis sobre "Donaciones inoficiosas". Daract había actuado con del Campillo y Rodríguez, en la codificación procesal civil y penal de 1883 y 1884, respectivamente, ingresando más tarde en la vida política y parlamentaria, coronando más tarde una carrera brillante a comienzos del presente siglo como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde se distinguirá por sus votos, su conducta y su vasto saber²³.

Se suman a los ya nombrados el Dr. Valentín Luco, egresado en Buenos Aires en 1891, autor de la tesis sobre "Filiación natural", y el Dr. Alejandro V. Quiroga, egresado en 1892, autor de la tesis "Juicio político". Un poco más tarde egresa también en Buenos Aires el Dr. Tomás Jcfré, en 1902, con la tesis "Procedimiento Civil", que más tarde se distinguirá por sus medulosos estudios jurídicos y como codificador y tratadista.

En la década del ochenta la provincia convoca a políticos y juristas representativos, para atender los problemas y cuestiones planteadas por los conflictos limítrofes provinciales. Estos temas dieron motivo a una abundante literatura histórico-jurídica, que debió afrontarse no siempre con éxito, pero sí con erudición y sapiencia.

En efecto, en 1882 comenzaron a publicarse estudios importantes acerca de las cuestiones limítrofes de la provincia. Joaquín Carlés escribe "La cuestión de límites con La Rioja". Indaga sobre los derechos de la provincia desde los orígenes, que conforman su territorio, en base a las normas heredadas de la época hispánica. Debe mencionarse también el trabajo "Cuestión de límites entre las provincias de San Luis y Córdoba", publicada en Córdoba en 1881. Juan Llerena había dado a luz "Discusión de límites entre las provincias de San Luis y Córdoba", publicado también en Córdoba en 1881. Germán Ave Lallemand publicó "Fronteras de San Luis". Exposición justificativa de los antecedentes que han servido de base para la confección del Mapa de la provincia; y refutación a los cargos formulados contra el autor. Editado en San Luis en 1883. Onésimo Leguizamón, comisionado por el gobierno provincial para la cuestión de límites con Córdoba, publica también en 1883 su trabajo "Arbitraje sobre límites entre

las provincias de San Luis y Córdoba". Expone en el libro un análisis erudito de los títulos y derechos de la provincia de San Luis.

También el Dr. Camilo Domínguez, que egresara en Córdoba, autor de iniciativas y proyectos de derecho constitucional y parlamentario. En 1900 el Dr. Domínguez elabora un estudio titulado "Proyecto de Constitución para la Provincia de San Luis", con explicaciones y comentarios valiosos, que mostró a un jurista versado, atento a la problemática de los tiempos, preocupado por dotar a San Luis de una Carta moderna, acorde con la evolución del derecho. "...de la crítica sensata que se haga a este trabajo, han de salir los elementos de ilustración y sano criterio, que determinen la base fundamental de una apropiada constitución, que se amolde a las costumbres, al grado de cultura, al estado de la educación, a la situación política de la provincia y a las miles circunstancias que al decir de Montesquieu, indican la oportunidad o no de una ley escrita y positiva"²⁴.

La preocupación entonces del Dr. Domínguez, en el primer año del siglo XX no era extraña por cierto. Existía una verdadera inquietud por renovar la Carta Fundamental y la legislación básica de la provincia. Los sectores políticos se hicieron eco del problema y el debate jurídico quedó en vías de maduración.

Los Estudios Jurídicos al comienzo del Siglo XX

En 1905 durante la gobernación del Dr. Benigno Rodríguez Jurado (1904-1907) se concreta la segunda reforma de la Constitución Provincial, reforma que recoge las modernas instituciones y las transformaciones más importantes del momento. Participaron en ella los juristas puntanos mencionados en el capítulo anterior, con la excepción del Dr. Domínguez, cuyo proyecto no tuvo andamio, aunque ejerció alguna influencia indirecta. La Convención Constituyente de 1905 fue presidida por el Dr. Valentín Luco, quien tuvo destacada actuación en la misma. Además de un grupo de importantes abogados del foro puntano, que integraban los doctores Cristóbal Pereira, Francisco A. Adaro, Delfín N. Baca, Tomás Jofré, Juan M. Garro, José Ramón Suárez, Eleodoro Lobos, Jorge A. Zavala y Nicolás Jofré, y el mismo gobernador Dr. Benigno Rodríguez Jurado, se sumaba el Dr. Mauricio P. Daract, que había participado en la codificación de

los años ochenta del siglo anterior y ahora actuaba como juez en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Todos juristas de importante actuación en la magistratura, en el foro y en la doctrina, como los casos de Tomás Jofré, Juan M. Garro y Eleodoro Lobos.

La reforma constitucional de 1905 recoge el pensamiento positivista prevaleciente, dotando al texto de la Carta provincial de una articulación normativa de primer orden. Los convencionales, como los mencionados, habían abrevado las ideas jurídicas con los ilustres profesores universitarios de Córdoba y Buenos Aires, y algunos de ellos, como Tomás Jofré, enrolado en una línea de verdadera renovación jurídica además de su talento personal, como se advierte en la notable obra de procesalista penal que cumplirá años más tarde, en la docencia y en la doctrina.

De ese pensamiento jurídico alineado en torno a la reforma constitucional de 1905, surgirán los excelentes trabajos realizados por dos de sus más conspicuos integrantes.

El 1906 el gobierno provincial encomienda al jurista Dr. Valentín Luco la revisión y estudio de la *Ley Orgánica de los Tribunales de la Provincia y el Código de Procedimientos Civiles*, que la Legislatura sancionó poco más tarde por la ley 310 del 24 de octubre de ese año. Ambas normas comenzaron a regir el 1º de febrero de 1907.

En 1907 se encomendó igualmente al jurista Dr. Tomás Jofré la revisión y estudio de la Ley Orgánica y de Procedimientos Criminales y elaborar el pertinente proyecto. De allí surgió en nuevo *Código de Procedimientos Criminales*, que fue sancionado por la ley 355 del 29 de setiembre de 1908 y comenzó a regir el 1º de febrero de 1909.

"La obra que presento -decía el ilustre Dr. Jofré- no es el producto exclusivo de especulaciones de gabinete, sino que he combinado el estudio de las teorías científicas con las enseñanzas de la vida práctica. He tenido muy en cuenta que la tradición, las costumbres y la educación jurídica de un pueblo, son más poderosas que el legislador y concluyen por imponerse, no obstante lo que diga la ley escrita. que resulta letra muerta, sin movimiento ni aplicación, cuando no se ajusta ni amolda a aquella"²⁵.

Las excelencias del *Código* de Jofré las destaca y comenta

el Dr. Sosa Loyola: "Publicidad del juicio para el acusado, su defensor y Agente Fiscal desde sus comienzos, celeridad del proceso fijando términos breves, organización de la defensa bajo formas racionales y garantidas, supresión del querellante particular en los delitos de acción pública como una reacción contra el sistema de la bárbara *vendetta*, indivisibilidad de la confesión, el sobreseimiento provisorio previa conformidad del procesado, la excarcelación provisorio bajo fianza aún para los delitos más graves, recusación sin causa que pueda alegar el procesado para evitar que el juez sumariante falle la causa si así lo prefiere, etc. A ello hay que agregar el apartamiento en todo lo posible de la Policía en la instrucción del sumario, cáncer del proceso criminal argentino desde épocas muy anteriores"²⁶.

La modernización de la Carta Fundamental y de los Códigos facilitó un clima de trabajo extenso y fecundo, que dió paso al progreso que renovó el clima social durante años

El 1915 en San Luis se edita la *Revista de Ciencias, Letras, Legislación y Jurisprudencia*". Fundada y dirigida por el jurista de la nueva generación Dr. Alfredo Arancibia Rodríguez. Aparecieron cuatro o cinco números²⁷. Con una información enciclopédica, pero de fuerte contenido renovador, la labor crítica aportada por el ilustre penalista que dirigía la publicación además de haberla fundado, tendía a insertarse en las nuevas ideas y disciplinas que los cambios de la post guerra traían y ofrecían. Desde esa publicación se analizaron y criticaron normas y disposiciones del sistema político imperante, ofreciéndose puntos de vista y conceptos de rica textura transformadora

En esa línea de pensamiento el Dr. Alfredo Arancibia Rodríguez elabora en 1926 un *Proyecto de Código de Procedimientos Penales*, que originó polémicas y críticas diversas, pero que mostraron a un jurista sólido y versado, conocedor agudo de nuestras instituciones, que se evidenció más tarde en su extensa labor de magistrado en San Luis primero y finalmente en la Capital Federal.

La Convención Reformadora de la Constitución de la Provincia de San Luis, de 1927 (la tercera reforma), significó un acontecimiento jurídico relevante. Presidió la Asamblea el ya afamado jurista puntano Dr. Tomás Jofré, y tuvieron destacada intervención en los debates los doctores Laureano Landaburu, Rómulo Foncueva, Agustín Rodríguez Jurado, Epifanio Mora

Olmedo, Delfín N. Baca, Andrés Garro, Adolfo Rodríguez Saá, Alfredo Arancibia Rodríguez y José Raúl Lucero. El Dr. Jofré como convencional tuvo una particular actuación acerca de la función de los agentes fiscales y de la naturaleza de sus funciones y la movilidad de los mismos, en las que lució su talento y su saber jurídico, conjuntamente con el Dr. Alfredo Arancibia Rodríguez²⁸.

En 1941 se sanciona la cuarta reforma constitucional. La Convención Reformadora de la Constitución provincial fue constituida por la ley 1592 sancionada el 31 de enero de 1939, que aplicó para la elección de convencionales las disposiciones de la ley 1609 de representación de las minorías. La convención fue presidida por el general José P. Páez. Intervinieron en los debates, entre los convencionales actuantes, abogados de prestigio del foro puntano, como los doctores Ricardo Zavala Ortíz, Alejandro García Quiroga, Laureano Landaburu, Victorio del Carmen Olguin, Alfredo Zavala Ortíz, Claudio Quiroga Villegas, Juan Carlos Saá, Gilberto Sosa Loyola, Alberto Quiroga, Hernán S. Fernández. Entre ellos, el más prestigioso jurista Dr. Gilberto Sosa Loyola. Por la minoría de la Unión Cívica Radical el Dr. Sosa Loyola presentó un valioso y destacado proyecto de Organización del Poder Judicial, acompañado de una erudita y completa exposición de motivos. La mayoría demócrata liberal rechazó ese proyecto, aprobando el proyecto oficial de la mayoría, que fue incluido así en la reforma sancionada²⁹.

Las recopilaciones normativas y jurisprudenciales

Se registran sólo dos recopilaciones normativas y una jurisprudencial en nuestra historiografía.

La primera, que podemos llamar histórica (que ha salvado del olvido los comienzos de nuestra producción legislativa), lleva el título de *"Compilación de leyes de la Provincia de San Luis"*, por Aníbal Barbosa (volumen I - 1854/1879), Buenos Aires, 1908. Contiene actas y textos de leyes y decretos, desde los comienzos de la vida constitucional hasta 1879. Aunque no guarda rigurosa continuidad de orden, incluye un riquísimo material, compilado por quien fuera Oficial del Ministerio de Gobierno durante una vida.

Esta recopilación es muy importante y no puede dejar de consultarse para toda referencia sobre la evolución jurídica y

administrativa de la provincia. Carente de un método orgánico, pese a ello guarda una unidad temática importante y para el período que incluye es pieza que no puede dejar de consultarse.

En 1933 se publica una edición oficial de "*Leyes usuales*", que contiene normas sancionadas y dictadas durante los años 1930 a 1933. De escaso valor, no fue continuada y ha quedado trunca toda una etapa del presente siglo.

La segunda recopilación "*Índice General de Leyes y Decretos Leyes*" (1856-1958), fue editada en 1958 por el Archivo General de la Provincia bajo la dirección de Enrique Calderón. A diferencia de la de Barbosa, sólo contiene un índice de referencias de acuerdo a fecha o según orden cronológico, con un breve extracto del contenido de la disposición o norma elencada. En su primera parte ha tomado en cuenta y seguido la recopilación de Aníbal Barbosa, prosiguiendo con el método indicado hasta el año 1958. No transcribe textos ni documento alguno.

La recopilación de leyes y decretos de Aníbal Barbosa es fundamental por las normas de carácter general que contiene; la de Calderón, pese a la extensión de lapso trabajado, es sólo un índice de normas generales y particulares.

En cuanto a los repertorios de Jurisprudencia de la provincia, cabe consignar el mayor ensayo que se haya intentado hasta la fecha, la publicación de los *Fallos del Superior Tribunal de Justicia*.

En efecto, en 1930, apareció un grueso primer tomo (fue el único, pues la publicación no continuó), registrado como FALLOS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SAN LUIS -publicación oficial, Tomo I- año 1930. San Luis, Imprenta Celorrio.

Contiene en una edición cuidada, de 300 páginas, una excelente y erudita *Nota Introductoria* del entonces miembro vocal del Superior Tribunal Dr. Luis A. Luco.

La obra estaba prevista en la ley provincial 1311, que disponía la publicación de los volúmenes anuales a partir de este tomo primero, ley que derogó a ese efecto la anterior 880.

Recopilación de Alegatos y Defensas

Fue muy común en el siglo pasado la recopilación de alegatos y defensas de las causas judiciales más sonoras e

importantes, o que hayan tenido mayor repercusión pública en los medios forenses. Menciono seguidamente los más importantes.

- 1) Alegato producido por el Dr. Carlos Juan Rodríguez en un sonado juicio por reivindicación tramitado en nuestros tribunales; titulado "El juicio de Chalanta, por reivinciación". San Luis, 1876.
- 2) Alegato de Bien Probado de la actora en el juicio seguido por el Dr. Cristóbal Pereira contra don José María Torres, por cobro de pesos y desalojo de hacienda. Folleto editado por el Dr. Cristóbal Pereira, San Luis - 1884. Impreso en Buenos Aires en noviembre de 1884, por la Casa Coni.
- 3) Acusación en la causa criminal por los delitos de raptó y estupro, en la persona de la menor Braulia Alcaraz, contra don Ignacio Adaro. Por el Dr. Cristóbal Pereira. San Luis, 1883.
- 4) Contestación por el Defensor Ad-hoc Dr. Cristóbal Pereira del procesado Baltasar Muñoz, y reconvención criminal. San Luis, 1884.
- 5) Autos "Sucesores de Laborda y Loyola c/Antonio Alric (p) s/cobro de pesos bolivianos e intereses o su equivalente en pesos nacionales". Folleto editado por el letrado de la actora Dr. Julio G. Poulsen. San Luis, 1886-1887. Publicado en Buenos Aires, por la Librería Europea, 1887. Con una nota introductoria del Dr. J. G. Poulsen y una Carta abierta del citado profesional publicada en "La Opinión Nacional", fechada en San Luis el 1/5/1886. Contiene el folleto las partes importantes del juicio, los alegatos y las sentencias de primera y segunda instancia.
- 6) Alegato de Bien Probado, presentado ante el Juzgado en lo Civil de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Víctor S. Guiñazú, por don Lucas Olguín en representación de la Sociedad Italiana "La Patriótica", en el juicio seguido contra don Luis Sartorio y don Carlos Deluigi, por consignación de dinero para la entrega de una casa construída por orden de la indicada sociedad. Folleto de don Lucas Olguín. San Luis, 1890. Imprenta El Oasis.
- 7) Alegato de Bien Probado, en el juicio caratulado "Héctor J. Iguain c/Provincia de San Luis - s/rescisión de contrato de obra pública". Presentado por el representante de la provincia Dr. Laureano Landaburu, que por entonces

- reemplazó al Dr. Tomás Jofré en la representación de la provincia. Folleto editado por el Dr. Laureano Landaburu. San Luis, 1930, 86 páginas.
- 8) Acusación de don Félix Calderón, patrocinada por el Dr. Marcelino Ojeda, ante la Asamblea Legislativa, contra los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Dres. Delfín N. Baca y Lindor Funes, por prevaricato, abusos y otras irregularidades cometidas en el uso de sus funciones. La Comisión de Legislación de la Legislatura, integrada por los Dres. Jacinto Videla, Taboada Mora y Lindor Quiroga, rechazó con fecha 28 de julio de 1899 la acusación de Félix Calderón, mandando publicar toda la documentación. Folleto editado por la Imprenta La Tribuna. San Luis 1899.
 - 9) Causa Criminal contra Carlos Eriberto Claveles. Defensa efectuada por el Dr. Nicolás Jofré. Folleto impreso en la Casa Octavio Suárez. San Luis, 1914.
 - 10) Causa Criminal por homicidio de Juan A. Aosti. Defensa efectuada por el Dr. José Ramón Suárez. Villa Mercedes, San Luis, 1928.

Los Estudios Jurídicos dispersos.

El "Proyecto de Constitución para San Luis", que elaborara y publicara en 1900 el Dr. Camilo Domínguez, a que hemos aludido precedentemente, dió origen en la prensa puntana a un interesante y valioso cambio de ideas y juicios críticos, que mostraron los nuevos criterios jurídicos y políticos acerca de los cambios institucionales que se avizoraban. El profesor Juan T. Zavala, de tanta actuación pública entonces, publicó "*Comentarios y objeciones al libro del Dr. Camilo Domínguez*", en una serie de artículos aparecidos en el Diario "*La Reforma*", los días 17, 21, 24 de junio; 15, 17, 19 de julio; y 11, 16 y 18 de agosto de 1900. También sobre el mismo libro y tema publicó en el referido diario el Dr. Rómulo Foncuevas sus "*Notas al libro del Dr. Camilo Domínguez*", quien aportó interesantes comentarios. Se publicaron los días 1, 5,

8, 12 y 28 de julio; 4, 7 y 30 de agosto y 1, y 4 de setiembre de 1900.

El jurista y político Dr. Juan M. Garro, de tanta actuación desde 1873 en San Luis, Córdoba y Buenos Aires, publicó entre otras obras, el *"Bosquejo Histórico de la Universidad de Córdoba"*, *"La Universidad Libre"* y *"Crisis de nuestro Parlamentarismo"*.

Reynaldo A. Pastor ha tratado la evolución constitucional de la provincia y sus reformas, desde un ángulo histórico y principista, con cierto método. En 1928 publica *"Reformas a la Constitución de San Luis"*, en dos tomos. Estudia, analiza y fundamenta las Cartas sancionadas y las disposiciones y modificaciones introducidas a la Constitución de 1855, los cambios y ampliaciones experimentados, con valiosas referencias y anotaciones, muy útil para el conocimiento de la evolución institucional puntana hasta la reforma de 1927.

En 1832 Pastor da a luz otro ensayo *"Vida Institucional y Política de las Provincias"*, y meses más tarde un *"Proyecto de Ley de Imprenta y Mensaje"*, complementado en 1934 con otro trabajo *"La Libertad y la Legislación de Imprenta"*³⁰.

En 1931 el Dr. Rómulo Foncueva, ex magistrado y estudioso del derecho, publica un ensayo breve titulado *"Estudio Jurídico"*.

Se suman a estos trabajos los estudios complementarios del Dr. Gilberto Sosa Loyola, publicados a partir de 1938, que es la época más rica y de trabajo intenso y sostenido del autor, y que en su totalidad integran un conjunto coherente de ensayos de historia jurídica, enlazados temáticamente.

En 1941 publica *"La Revolución unitaria de 1840 en San Luis"*. Evoca y traza un panorama de la asonada unitaria de noviembre de 1840 y el frustrado cambio que se pretendía alcanzar con el golpe local, que no alcanzara a constituir en realidad un movimiento revolucionario local³¹.

En 1942 escribe *"Abogacía y Judicatura"*, que aún permanece inédito. Valioso estudio sobre los orígenes de la judicatura puntana y del ejercicio profesional de los abogados en la pequeña ciudad mediterránea. Efectúa también una relación interesante y valiosa en matices sobre los primeros abogados puntanos y acerca de la función del abogado en la sociedad provinciana de aquel tiempo inmediato a la organización constitucional de la provincia.

En 1943 da a luz *"El Constituyente Llerena por San Luis"*. Una semblanza inteligente del constituyente Juan Llerena, del hombre

de ciencia, del publicista y del viajero incansable, y un esbozo de la obra cumplida en beneficio de nuestra provincia³².

En 1945 publica *"El buen juez - Dr. Valentín Luca"* Estudia la personalidad y trayectoria del ilustre jurista puntano, codificador del procedimiento civil en 1906, que tanta gravitación tuviera en la magistratura, como Juez Federal en San Luis, y en la Convención Constituyente de 1905 como presidente de la misma e impulsor de esa reforma fundamental.

En 1946 escribe su *"Homenaje al civilista Dr. Llerena"*, destacando la personalidad del que fuera ilustre comentarista del Código Civil, profesor universitario, hombre público, publicista y ensayista de nota, pero que desarrollara toda su mayor actividad fuera de San Luis.

Sosa Loyola sumó también otro valioso estudio jurídico, *"El juicio oral en la Reforma de la Constitución de San Luis"*, que sirviera de base a las modificaciones introducidas en la Convención Reformadora de 1947, que aquí no estudiamos ni incluimos, pues nuestro trabajo llega hasta aproximadamente 1945. La reforma de 1947, que incluyó el trabajo del autor, donde fue además su principal expositor pese a las funciones que cumplía como Senador Nacional, tuvo una existencia accidentada, pues en 1949, en consonancia con la reforma de la Constitución Nacional, la de San Luis debió adecuarse a las normas de aquella y fue nuevamente alterada. Pese a ello, la Carta de 1949 conservó las modificaciones del Proyecto Sosa Loyola propugnado para la reforma de la anterior.

El Dr. Juan L. Páez, magistrado y jurista puntano que vivió muchos años alejado de nuestra provincia, pero que mantuvo lazos muy estrechos con nuestro medio, publicó en 1940 *"El Derecho de las Asociaciones"* (Buenos Aires, 1940), y años después *"El Juez"* (Buenos Aires, 1945); *"El poder disciplinario en las asociaciones"* (La Ley - T. XIV - p. 604) y *"El Contrario jurisdiccional del poder disciplinario de las asociaciones"* (La Ley - T. XV - p. 47).

En la década del cuarenta el ilustre procesalista puntano Dr. José Ramiro Podetti, da a luz los trabajos de sus notables investigaciones en el derecho procesal. Publica *"Bases para una reforma del proceso civil"*. Poco tiempo después *"Teoría y Técnica del Proceso Civil"* y *"El Abogado y su función"*. Más tarde enriquecerá su acervo con otros estudios sistemáticos en la materia y obras de gran envergadura.

En 1942 El Dr. Laureano Landaburu, jurista y destacado parlamentario, publicó además de su *"Obra Parlamentaria"*, una valiosa recopilación de su labor como convencional constituyente en 1927 y 1941, con un estudio introductorio titulado *"Reformas a la Constitución de San Luis, años 1927 y 1941"*. Contiene su ilustrado aporte en ambos eventos y referencias de interés sobre las reformas y sus cambios normativos.

En Villa Mercedes, en 1928 el Dr. Humberto A. Podetti publica *"El 75 aniversario de la sanción de la Constitución Nacional"*. Una versión personal interesante sobre la obra realizada.

En esa misma época el jurista Carlos Juan Zavala Rodríguez, estudioso del derecho y conferencista de nota, publica su estudio *"Publicidad Comercial- Regimen legal"*. Aparecen más tarde otros estudios sobre derecho y legislación comercial, y coronará después sus eruditos trabajos con el *"Tratado de Derecho Comercial"*. En 1963 fue designado Juez de la Corte Suprema de Justicia, donde cumplirá una destacada obra de magistrado y publicista.

NOTAS

1 Bazán, Armando Raúl - La historiografía regional argentina, en Revista de Historia de América - Instituto Panamericano de Geografía e Historia - nº 96 - julio-diciembre de 1980, p. 1. Véanse también las reflexiones acerca del tema efectuadas por Víctor Saá en "La psicología del puntano", edición de la Junta de Historia de San Luis- serie B- ensayos e investigaciones, -nº 2. San Luis- 1982 y en el estudio "San Luis en el libro *Las Provincias de Ricardo Rojas*", publicado en la Revista *Ideas*, nº 24; San Luis, mayo de 1934.

2 Saá, Víctor -Del Revisionismo Histórico, edición del Centro de Estudios Puntanos- Cuaderno de Monografías; año II- nº 2. San Luis 1954- p. 21 y siguientes. El autor esboza en este trabajo, en su segunda parte, una suerte de historiografía puntana, de indudable interés en la materia.

2 bis. El sacerdote dominicano Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, por su extensa y dispersa obra historiográfica ocupa un lugar destacado en San Luis. Además de la extensa labor periodística en trabajos y artículos sobre el pasado provincial!, deben añadirse muchos sin firma, o simplemente con la de "curioso". En la mayoría de ellos estudia, analiza y transcribe documentos desconocidos del rico Archivo provincial.

2 ter. González, Rubén - O.P. - Los dominicos en la Argentina- edición de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino- Católica del Tucumán, Tucumán, 1980- p. 127. Véase también del mismo autor el trabajo "La Orden Dominicana en San Luis", en el Boletín de la Junta de Historia de San Luis, nº 9- S.L. 1987, p. 7.

2 quater. Saldaña Retamar, Fray Reginaldo B.P. - El Obispo de Augustópolis muy reverendo padre maestro ilustrísimo Don Fray José Hilarión de Etura y Zeballos, primera edición Buenos Aires, 1937. Véase asimismo: Saá, Víctor-Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar O. P. - Su personalidad y algunos aspectos de su actuación y de su recuerdo en San Luis, publicado en Presencia Sanluiseña, órgano de la Dirección Provincial de Cultura, nº 22. San Luis, 1982.

3 La Fundación de San Luis. Título de la publicación que contiene el texto del Informe Oficial elaborado por la comisión de historiadores integrada por Nicolás Jofré, Juan Carlos Saá y Gilberto Sosa Loyola, elevado al gobierno de la Intervención Federal de entonces, el 7 de junio de 1944. Publicación Oficial.

4 Saá, Víctor - San Luis - Ciudad Cabildo. Buenos Aires, 1971. Se trata de un estudio completo y fundado del Cabildo puntano, su origen y sus instituciones.

5 Barroso Rodríguez, Julián - La Encomienda de Indios en San Luis Un litigio sobre encomiendas. Edición de la Junta de Historia. San Luis, 1983.

5 bis. Actas Capitulares de San Luis - Tomo I (años 1700 a 1750). Introducción del Académico Dr. José María Mariluz Urquijo. Buenos Aires, 1980. Tomo II (años 1751 a 1797). Buenos Aires, 1983. Editados por la Academia Nacional de la Historia.

6 Sosa Loyola, Gilberto - La Tradición Jurídica de San Luis, edición del Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1944.

7 Sosa Loyola, Gilberto - ob. cit., p. 37.

8 Reglamento Provisorio para el Régimen de Gobierno de la Provincia de San Luis de 1832, edición original en el Archivo Histórico de San Luis, doc. nº 4281. Texto completo publicado por Urbano J. Núñez en la *Historia de San Luis*, edición Plus Ultra, Buenos Aires, 1980 - Cap. XI, pags. 302/309.

9 Follari, Rodolfo S.- El Reglamento Provisorio para el Régimen de Gobierno de la Provincia de San Luis de 1932- edición de la Junta de Historia. San Luis, 1982.

10 Sosa Loyola, Gilberto - ob. cit., p. 40.

11 Sosa Loyola, G.- ob. cit., p. 40.

12 Sosa Loyola, G.- ob. cit., p. 41.

13 Sosa Loyola, G.- ob. cit., p. 42.

14 Sosa Loyola, G.- ob. cit., p. 43.

15 Dana Montañó, Salvador M.- Las Primeras Constituciones de las

Provincias de Cuyo. Mendoza, 1938, p. 84. Este autor ha documentado la relación epistolar entre las autoridades de la provincia de Mendoza y Juan Bautista Alberdi, y consiguientemente de la filiación de la Carta mendocina de 1854, a través del proyecto de Alberdi. Las otras dos provincias de Cuyo -San Juan y San Luis-, siguieron ese pensamiento y adoptaron el modelo alberdiano de la Constitución de Mendoza. Respecto al proyecto aprobado por la Convención Constituyente puntana de 1855, no han quedado en los archivos los antecedentes y documentos que permitan conocer las alternativas de su texto y de las sesiones en que se tratara, como así también los agregados y ampliaciones introducidos. Véase también Urbano J. Núñez- La Constitución de San Luis, en Boletín de la Junta de Historia de San Luis, nº 3 - junio de 1971, p. 56.

16 Sosa Loyola, ob. cit., p. 50/51.

17 Archivo Histórico de San Luis - Libro 11, folio 209; citado por Urbano J. Núñez- ob. cit., p. 56.

18 *La Actualidad* - periódico fundado y dirigido en San Luis por el jurista mendocino Manuel A. Sáez en 1857. Colección existente en la Biblioteca del Dr. Nicolás Jofré, actualmente incorporada a la Dirección de Cultura de San Luis.

19 Sosa Loyola, ob. cit., 75.

20 Sosa Loyola, ob. cit., p. 96.

21 Carlos Juan Rodríguez se había desempeñado siendo muy joven como Ministro General y Asesor del gobernador puntano general Pablo Lucero, entre los años 1849 y 1851. Dado su cargo y su influencia acompañó más tarde al gobernador Lucero a San Nicolás de los Arroyos, cuando se trató y aprobó el Acuerdo propiciado por el presidente provisional general Urquiza, en 1852. Algunos años después, en 1857, el Fiscal de Estado de San Luis reclamó en juicio contra la testamentaria del ex gobernador Pablo Lucero "la devolución de cinco mil ciento sesenta pesos percibidos ilegalmente como sueldo de comandante general de armas, desde febrero de 1844 hasta octubre de 1854 (a razón de cuarenta pesos mensuales). El pleito fiscal duró dos años largos, ejerciendo desde un comienzo la defensa del ex gobernador del ex ministro y asesor don Carlos Juan Rodríguez. Acerca de este interesante proceso, ver la transcripción parcial del escrito de defensa hecha por Urbano J. Núñez, en su Historia de San Luis, edición Plus Ultra, Buenos Aires, 1980, p. 466/68.

su riquísima biblioteca, donde pude compulsar algunos. Debe

22 Los trabajos y estudios del Dr. Carlos Juan Rodríguez son muy difíciles de encontrar. Buena parte de ellos los conservó el Dr. Nicolás Jofré en su riquísima biblioteca, donde pudo compulsar algunos. Debe sumarse a esos trabajos toda la obra parlamentaria en la Cámara de Senadores, que muestran su idoneidad y su talento en las variadas etapas de su vida.

23 Oyhanarte, Julio. Historia del Poder Judicial- en revista Todo es Historia- nº 61, mayo de 1972.

24 Domínguez, Camilo - Proyecto de Constitución para la Provincia de San Luis. Explicaciones y Comentarios. Buenos Aires, 1900. La obra de Domínguez, por su labor y mérito, es de gran importancia en la historiografía jurídica de San Luis. Adelantó principios y conceptos precursores en su tiempo. La crítica en general fue severa con su obra, y no apreció los aspectos más significativos del trabajo realizado.

25 Código de Procedimientos Criminales de la Provincia de San Luis. Nota introductoria del Dr. Tomás Jofré, autor del Proyecto, en la elevación al Ministerio de Gobierno de la Provincia, del 31 de enero de 1908.

26 Sosa Loyola, ob. cit., p. 161.

27 Otero Alric, J. Miguel- Seis lustros en la Catalogación de revistas puntanas, en el Diario *La Opinión*, del 16 de marzo de 1982.

28 Diario de Sesiones de la H. Convención Reformadora de la Constitución de la Provincia de San Luis. Año 1927. Buenos Aires, 1929. Laureano Landaburu- Convenciones Reformadoras de la Constitución de San Luis -1927-1940. Buenos Aires, 1942.

29 Diario de Sesiones de la H. Convención Reformadora de la Constitución de la Provincia de San Luis. Año 1940-1941. Buenos Aires, 1941. (edición oficial). Landaburu, Convenciones Reformadoras de la Constitución de San Luis - 1927-1940. Buenos Aires, 1942.

30 Las indicadas obras de Reynaldo A. Pastor pueden ser consultadas en la Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia de San Luis.

31 Trabajo publicado al cumplirse el centenario del hecho. En Buenos Aires se editó también en el Boletín del Centro Puntano, nº 22, de abril de 1942. El Dr. José Ramiro Podetti, en su trabajo "La revolución unitaria de 1840 en San Luis", publicado en el Boletín del Centro Puntano, nº 36,

SECCION BIBLIOGRAFICA

GUERRA, François-Xavier: *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, MAPFRE, 1992. 406 págs.

El autor de esta obra, catedrático de Historia de América en la Universidad de la Sorbona, era conocido por su enjundioso estudio (que fuera su Tesis doctoral) *México. Del antiguo régimen a la revolución*. México, F. C. E., 1985. Ahora, con este libro, intenta dar una visión de un proceso único que se desarrolló en ambas orillas del Atlántico y que consistió en la irrupción de la Modernidad en una Monarquía del antiguo régimen. Y esto fue, efectivamente, la Revolución, es decir, "la conciencia que tienen los actores, y que todas las fuentes revelan, de abordar una nueva era, de estar fundando un hombre nuevo, una nueva sociedad y una nueva política. Ese hombre nuevo es un hombre individual, desgajado de los vínculos de la antigua sociedad estamental y corporativa; la nueva sociedad, una sociedad contractual, surgida de un nuevo pacto social; la nueva política, la expresión de un nuevo soberano, el pueblo, a través de la competición de los que buscan encarnarlo o representarlo" (p. 13).

Para cumplir con ese propósito, abre un panorama de diez capítulos, dedicados a Revolución Francesa y Revoluciones Hispánicas; la Modernidad absolutista; una Modernidad alternativa; Dos años cruciales (1808-1809); Imaginarios y valores de 1808; Las primeras reacciones americanas (1809); La pedagogía de la prensa española; La difusión de la Modernidad en Nueva España; Mutaciones y victoria de la Nación y El pueblo soberano.

El simple enunciado de esos títulos, da la impresión de que el libro está compuesto por una serie de ensayos más o menos brillantes o interesantes según el punto de vista o el conocimiento

de cada asunto que tenga el lector, unidos por subtítulos diversos pero que repiten bastante sus contenidos.

Y esto porque Guerra se ha dedicado, preferentemente, a rastrear y exponer cómo se ha ido formando el nuevo ideario político, mediante el análisis o la descripción de partidos, periódicos, instrucciones a diputados, opiniones, reuniones y sociabilidad, discursos, etc. etc.

En una palabra: cómo se ha formado el nuevo imaginario, (es decir, según lo que definía F. Chevalier, el nuevo conjunto de ideas, de imágenes, de representaciones colectivas...) palabra que está puesta no menos de 55 veces en el libro, lo que nos parece una redundancia.

Porque, se ve claro que en el texto hay cuatro partes: una primera, sobre las posibilidades del cambio; una segunda, de elementos y planteamientos en un momento de crisis (1808-1809), una tercera, acerca del momento original en que se dió la Modernidad en México, y una última, sobre el triunfo de la nación y el pueblo.

Contienen todas una serie de planteos inteligentes en cuanto a la significación política de la Revolución pero, a la vez, quedan sin tratar otros variados aspectos que hacen a la inestabilidad política -por no decir, al atraso, la anarquía, cuando no el falseamiento de los postulados de la Modernidad- que advinieron por todas partes en Hispanoamérica.

Es que Guerra -pese al Apéndice bibliográfico- parece desconocer o no tomar en cuenta una gran cantidad de trabajos importantes de historiadores americanos y españoles sobre estos temas. Es más; podríamos decir que no ha manejado libros y artículos relativos a Perú, Chile, Argentina o Venezuela, aunque conoce bien México.

Por eso se nos ha ocurrido que, a lo mejor, este libro debiera haberse escrito después que su autor leyera los de la Colección Independencia de América de la propia Editorial

Dicho lo anterior, que va expresado en el tono amable de observaciones respetuosas, corresponde ahora retomar el hilo de los méritos de la obra.

Guerra ha querido que los ensayos que componen el libro sean "una primera aproximación a otra interpretación de las independencias americanas" (p. 17). En cierto modo, esto lo consigue al ir mostrando el paralelismo entre la revolución

norteamericana, pasando por la francesa, y llegando a la hispanoamericana, en los órdenes conceptual, ideológico, de las teorías (p. 87).

Sus mayores logros residen en presentar las mutaciones que esa revolución fue ocasionando en el campo político. Porque, para él, la revolución es una mutación cultural radical (p. 275). Reconocer esa modernidad ideológica, que está indisolublemente unida a las sociabilidades modernas (p. 231) y que implicó un cambio trascendental, es oponerse a las interpretaciones que reducían la revolución a una serie de trastornos institucionales, sociales o económicos. Y como su resultado, patria será ahora una unión de voluntades (p. 242) y nación la comunidad fundada en la asociación libre de habitantes de un país (p. 319).

Todo esto se dio primero en España y luego, con su propia modalidad, en América. Han triunfado y, muchas veces, por la difusión masiva de folletos y periódicos peninsulares, "el lenguaje y el imaginario modernos... Nuevas palabras sustituyen a las antiguas: la nación sustituye al reino; los "ciudadanos" y los "individuos" a los 'subditos'; la ley, en el sentido de ley general, a las libertades, a los fueros y privilegios; la constitución, a las leyes fundamentales. Nuevos términos y, con ellos, nuevos valores se imponen entonces. La 'opinión', considerada al principio necesaria en un sentido casi 'arbitrista', como medio para dar solución a los problemas de la Monarquía, pasa a considerarse primero como una manifestación principal de los derechos del individuo y, poco después, como el verdadero fundamento de la legitimidad, es decir, la expresión de la voluntad general. Los derechos del hombre ya como primitivos, como anteriores a toda ley positiva" (p. 331).

Tal vez, ya que al final de la obra, Guerra avanza cronológicamente (sobre todo en el panorama mexicano, que es el que siempre ha tenido presente) falte una consideración detallada acerca de las consecuencias disgregadoras o anárquicas que trajo aparejado el triunfo de la modernidad. Nos parece demasiado somera la apreciación de que la soberanía del pueblo condujo inevitablemente a una ficción democrática "cuyos efectos perversos serán cada vez más notorios en la América del XIX" (p. 362).

Como este, otros varios porqués quedan sin respuesta. Pero, quizá, esta requeriría otro libro.

Eduardo Oscar Acevedo

PEREÑA, Luciano: *La idea de justicia en la conquista de América*. Madrid, Edit. Mapfre, 1992, 304 págs.

La obra que reseñamos forma parte de la colección "Relaciones entre España y América", dirigida por el Prof. José Andrés Gallego, y es el fruto de veinticinco años de investigación que el Dr. Luciano Pereña ha dedicado al tema la Escuela de Salamanca y América. En ella, el autor realiza una interpretación de la justicia colonial, desde la perspectiva de la filosofía de la historia de América, basándose en los documentos y fuentes publicados en los XXVIII volúmenes de la colección Corpus Hispanorum de Pace.

En la presentación, Pereña destaca la importancia de la figura de Francisco de Vitoria, quien "sometió a proceso crítico la conquista de América" y, con el auxilio de la Corona y la Nueva iglesia de Indias, fue "configurando la conciencia democrática de Iberoamérica sobre la promoción de los derechos humanos, el respeto a la soberanía de los pueblos y la defensa de la solidaridad internacional". Gracias a él, el mundo aprendió "a ser más universal y más humano" y es "este mensaje de solidaridad y derechos humanos" -señala- lo que "merece celebrarse en el V Centenario del descubrimiento de América".

La idea de justicia colonial evoluciona, según el autor, a través de tres fases: edad de hierro de la conquista; proceso de reconversión colonial y nuevo ensayo político de colonización española. Al tratamiento de cada una de ellas se abocará seguidamente en su ensayo, que metodológicamente está dividido en tres partes (cada una incluye cinco capítulos) y cinco apéndices, que contienen documentos representativos, índices significativos, fuentes fundamentales, bibliografía selectiva y una cronología que se extiende desde 1493 hasta 1609.

La primera parte, titulada "La gran denuncia", comienza con un análisis de las causas de la despoblación de La Española, hecho que Pereña atribuye sólo en parte a la aplicación del régimen de encomiendas. Si bien considera que este acontecimiento es una de las "páginas más bochornosas de la conquista", reconoce que no fue querido ni programado por la Corona. Por eso, señala es una contradicción hablar de genocidio, ya que "este tópico actual sólo introduce confusión y ambigüedad" y sirve para dar "nuevo pábullo a la leyenda negra". Lo positivo de "aquel triste acontecimiento" consistió -dice- en "abrir un verdadero proceso a las guerras de conquista".

Proceso que se inicia con la "denuncia profética" de Fray Antonio de Montesinos en 1511, que marcó la "primera sacudida de la conciencia nacional" y convirtió el conflicto de La Española en una cuestión de estado. Consecuencia directa del sermón de Montesinos, es la promulgación de las Leyes de Burgos y la aparición del Requerimiento, que se constituyó en la traducción política de las Bulas de 1493. "La justicia teocrática condiciona y justifica la primera conquista de las Indias y tiene sus bases teóricas en el concepto medieval del Dominus Orbis y en el mandato de evangelización confiado por el Papa Alejandro VI a los Reyes Católicos de España".

Tanto la legitimidad de la conquista de México como la del Perú se condicionan formalmente al cumplimiento del Requerimiento.

El debate Sepúlveda - Las Casas cierra, para el autor, el ciclo de la primera conquista de las Indias, al entrar en crisis la concepción teocrática de la justicia colonial. "Los reyes tomaron conciencia de la crisis y en función de ello, y para superar precisamente esa situación crítica, cambia y evoluciona la idea misma de justicia hasta límites insospechados".

La segunda parte, que tiene por epígrafe "La gran reivindicación", es sin duda, la más medulosa del ensayo. Desde su Cátedra de Salamanca, Fray Francisco de Vitoria se enfrenta con la teología del Requerimiento, cuestiona la legitimidad de la conquista y plantea la "duda indiana". Los títulos del Requerimiento no eran idóneos para el maestro dominico. Había que buscar otros, basados en principios de estricto derecho natural, iguales para todos los hombres. La justicia colonial tiene fundamento en "el derecho de gentes y en la aplicación de la solidaridad

universal". Si bien, señala Pereña, Vitoria rechaza cualquier forma de represión, se opone también a la tesis del abandono de las Indias. "Entre la esclavitud permanente de los indios y el abandono de América por parte de España, el maestro de Salamanca optó en aquella coyuntura por la vía media de la revisión política del Requerimiento, que tanto influyó en la conciencia del emperador Carlos V".

Partiendo de la "hominidad" de los indígenas, Vitoria define una serie de derechos y deberes políticos comunes a españoles e indios. Su tesis, dice el autor, se articula sobre tres principios esenciales: "El derecho de los indios de ser hombres y de ser tratados como seres libres; el derecho fundamental de sus pueblos a tener y defender su propia soberanía; y el derecho fundamental del orbe a hacer y colaborar en bien de la paz y solidaridad internacional. Y a partir de estas tres coordenadas fijó y valoró Vitoria los derechos y deberes de la Corona española para intervenir y permanecer en las Indias. Los deberes de restitución y de gobierno colonial fueron las conclusiones definitivas de su alternativa".

Desde la Facultad de Teología, centro de la Escuela de Salamanca, los seguidores de Vitoria tratarán de adecuar los principios del maestro a la realidad americana, "sobre la base del principio de tolerancia y libertad de conciencia y sobre la definición y reconocimiento de la autodeterminación y libertad política".

Pereña distingue tres generaciones sucesivas en la Escuela de Salamanca. La primera, "creadora y más revolucionaria", comprende a los hombres situados entre Vitoria y Soto (1534-1558); la segunda, "de expansión cultural y proyección americana", va de Juan de la Peña a Bartolomé Medina (1559-1580) y la tercera, entre Báñez y Suárez (1584-1619), caracterizada por "su sistematización doctrinal y la aplicación práctica de la tesis victoriana".

Al finalizar la segunda parte de su obra, el autor se pregunta si el proyecto de reconversión colonial ideado por la Escuela de Salamanca llegó a aplicarse o quedó en una simple utopía. La respuesta la brinda páginas después, en la tercera parte, titulada "La gran decisión". Pereña considera que las Leyes Nuevas de 1542 encuentran su justificación racional en la escuela salmantina y representan el primer ensayo de reconversión colo-

niai. Estas leyes son -al decir de Pereña- la "primera Carta de derechos de los indios proclamada oficialmente por la Corona española" y marcan "un hito histórico en el proceso de la justicia colonial".

Sin embargo, la reacción de los encomenderos pone en evidencia la falta de adecuación entre la realidad americana y la "utopía vitoriana", marcando la segunda crisis de la justicia colonial. Era menester acomodar las hipótesis de Vitoria a la real situación indiana y en esta tarea trabajaron mancomunadamente la Escuela de Salamanca, la Corona y la Nueva Iglesia "al servicio de la evangelización y liberación del indio". Señala Pereña que "la evangelización colaboró, como ningún otro factor, en la configuración de esa comunidad que llamamos Iberoamérica".

Este proceso de reconversión colonial culmina en la "gran decisión" de 1556, cuando el emperador Carlos V prohíbe oficialmente las guerras de conquista y las sustituye por un sistema de expansión pacífica, iniciándose un programa "novedoso" de gobierno, cuyos objetivos fueron "la rehumanización, la pacificación y la reconciliación". Al decir del autor, se pone en práctica una "verdadera pastoral de derechos humanos".

Las reformas impulsadas por el virrey Toledo evidencian una nueva concepción colonial, convirtiendo a la razón de estado en la norma suprema de la política. La razón de estado frenó "el proceso de democratización abierto por la Escuela de Salamanca" que, según Pereña, hubiese desembocado en la independencia de los pueblos americanos; conclusión que creemos demasiado aventurada.

El pragmatismo político, el predominio de intereses económicos, el control de la evangelización por parte de la Corona, que culminaría en el regalismo, provocan -para el autor- la tercer quiebra de la justicia colonial.

No obstante, sostiene Pereña que el balance final es positivo, ya que pese al "fracaso parcial de la utopía vitoriana, su mensaje trasciende su coyuntura histórica y da origen al nuevo derecho internacional, a la nueva moral internacional y a la nueva declaración de los derechos humanos".

Considerarnos que "la idea de justicia en la conquista de América", por su novedosa estructura y la abundancia de fuentes utilizadas, constituye un sólido ensayo, que revela la larga y

minuciosa investigación que el Dr. Pereña ha realizado sobre la influencia de Francisco de Vitoria y sus seguidores de la Escuela de Salamanca en América. El disentir con ciertas apreciaciones del autor, especialmente en cuanto al papel que le atribuye a Vitoria en la conformación de la conciencia democrática de los pueblos americanos, creemos no le resta méritos a la obra.

Noemí del Carmen Bisiué

PUENTE CANDAMO, José Agustín de la: "La Independencia del Perú". Madrid, Ed. MAPFRE S. A., 1.992. 310 págs.

La Fundación MAPFRE ha publicado las "Colecciones MAPFRE 1.492", importante proyecto editorial que ha logrado reunir las obras de más de trescientos historiadores de cuarenta países referidas a las efemérides de 1.492. Este libro forma parte de la Colección "Independencia de Iberoamérica" que comprende numerosos títulos dedicados al estudio de la emancipación en los diferentes países de la región.

El autor se propone centrar el análisis del proceso en el hombre mismo pues considera a la independencia como "asunto personal y social". Al respecto expresa:

"El Perú llega la Independencia por un pausado y firme recorrido humano en el cual cada persona, en su propia conciencia y en su momento, se adhiere a la causa de la separación de España. No es nuestra irrupción en la vida soberana consecuencia de un hecho portentoso u obra de un hombre genial; es fruto de una suma de voluntades dentro de la libertad que Dios concede a los hombres".

Por ello, junto al prócer y al acontecimiento, incorpora a la vida cotidiana como protagonista de la obra.

Desde el punto de vista cronológico, ubica el movimiento entre 1.780, año del levantamiento de Túpac Amaru, y 1.824,

momento en que las batallas de Junín y Ayacucho sellan la independencia. Esta se logra -para Puentes Candamo- como resultado de un proceso de lenta maduración, por lo tanto, inicia su estudio en las últimas décadas del siglo XVIII cuando la comunidad peruana cristaliza como sociedad mestiza que sintetiza los valores de la cultura andina y española; narra -luego- los acontecimientos tomando como eje temporal 1.821 y abarca -finalmente- los comienzos de la organización del estado peruano instrumentada al mismo tiempo que se lleva a cabo la guerra por la independencia.

De acuerdo con su propósito, estructura la obra en doce capítulos de los cuales dedica algunos a los asuntos políticos y militares y otros a temas como "El territorio, el hombre, la vida cotidiana", "La Idea del Perú", "Las cuestiones económicas y sociales", "La Cultura", "lo criollo y lo andino en la independencia", etc.

A través de sus páginas, muestra cómo el tiempo de la independencia convive con el periodo virreinal y la etapa de fundación del estado. La emancipación aparece como una época de continuidad y de cambio en la que permanecen vigentes valores y principios del pasado pero se introduce un espíritu innovador que lentamente logrará transformar la sociedad. El autor inserta el fenómeno como fragmento de un proceso más amplio que provoca la caída del Antiguo régimen y el comienzo de un mundo nuevo basado en los principios del liberalismo.

Del mismo modo, ubica el proceso peruano en el marco de la independencia hispanoamericana. El Perú forma parte de una unidad constituida por el imperio español integrado por un pasado común y, justamente, este origen común de la realidad social explica la sincronía del movimiento revolucionario. Sin embargo, Hispanoamérica no constituye una unidad "amorfa, vaga, indistinta" sino que afloran en ella las peculiaridades locales. En el periodo estudiado coexiste la idea de unidad con la presencia de las identidades regionales, lo americano con lo nacional. Se produce una tensión entre la unidad que posibilita el triunfo en la guerra y el surgimiento de las naciones que genera fricciones y conflictos futuros.

Puentes Candamo insiste, al tratar el tema, en la participación del pueblo peruano en la concreción de la empresa. Si bien la emancipación crea el estado peruano, la comunidad

peruana existía con anterioridad y es -precisamente- causa del proceso.

Los Apéndices están conformados por una Cronología del periodo estudiado; Biografías, que incluye breves síntesis biográficas de los hombres más representativos y Bibliografía comentada, selección de los títulos considerados más representativos por el autor de la vasta producción historiográfica existente sobre el tema.

En suma, se trata de una obra cuya lectura resulta de interés pues marca una postura definida en la historiografía peruana a través de una síntesis del proceso emancipador contemplado en sus diferentes aspectos.

Beatriz Conte de Fornés

MONTSERRAT, Marcelo (compilador) *La Experiencia Conservadora*. Fundación Argentina. Editorial Sudamericana, Bs. As., 1992, 141pp.

El compilador de esta obra es abogado, historiador, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de San Andrés y del curso de posgrado en Historia del Instituto Torcuato Di Tella. Entre sus numerosas publicaciones pueden citarse: *Historia política Argentina (1943-1982)* (Bs. As., 1983), libro del cual fue coautor; y su contribución al volumen compilado por Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo: *La Argentina del Ochenta al Centenario*, publicado por Editorial Sudamerica en 1980.

La obra está estructurada de la siguiente manera: un estudio preliminar del tema y luego una serie de entrevistas a 5 participantes políticos y 5 académicos, adaptadas a un protocolo general. Finalmente el autor presenta notas biográficas sobre sus entrevistados.

En el estudio preliminar Montserrat enumera los aspectos que se tuvieron en cuenta en la realización de este trabajo: "Se acordó llevar a cabo una investigación, formalmente planteada, acerca de los rasgos constitutivos del conservadorismo en la Argentina. (...) En segundo término se resolvió adoptar las técnicas de la Historia oral, mediante encuentros con los protagonistas políticos y académicos que se comprometieron a ello" (pág. 7). Además establece qué es ser conservador y cómo se plantea en la actualidad la cuestión conservadora.

Este estudio preliminar es sintético, arduo a la comprensión, pero posee la ventaja que una vez conseguida ésta se llega a entender el concepto actual que el compilador posee sobre

conservadorismo.

A través de la técnica de la Historia oral, el compilador analiza con sus entrevistados diversos aspectos referidos a esta experiencia: por ejemplo en qué consiste el conservadorismo, sus rasgos fundamentales en la Argentina, las distinciones entre conservadorismo-liberalismo y reaccionarismo, las etapas del conservadorismo en nuestro país, el presente y el futuro del conservadorismo en Argentina y en el mundo, etc.

Las entrevistas las realiza no solamente a políticos conservadores del interior y de Bs. As. (Dr. Aguinaga, Dr. Olmos, Dr. Hardoy), sino también a historiadores de las ideas políticas y filosóficas (Ezequiel Gallo), historiadores económicos (Cortés Conde), sociólogos (Juan José Llach). Esto permite conocer la posición conservadora no solamente en lo político sino también en lo económico, social, religioso.

La técnica de las entrevistas posibilita adentrarse en un tema tan controvertido de una manera ágil, atrayente y en la mayoría de los casos fácil de comprender, aunque en ocasiones resultaran demasiado estructuradas, rígidas a un modelo.

Hubiera sido interesante haber entrevistado a personalidades no tan vinculadas a la experiencia conservadora, para así poder conocer otros juicios sobre ella.

Montserrat permite introducir al lector en uno de los grandes temas de la Historia político-ideológica contemporánea; ésto da posibilidad a futuros análisis más detallados. Sería interesante emplear la Historia oral para el resto de las experiencias ideológica-políticas de la Historia Argentina Contemporánea.

María Rosa Elaskar

MISCELANEA

CARTAS DESDE AMERICA 1700-1800. Isabelo MACIAS y Francisco MORALES PADRON. Edic. Junta de Andalucía. Sevilla, 1991.

Desde la publicación, por Enrique Otte, de las *Cartas privadas de emigrantes a Indias* (1540-1616) este género, tan importante como fuente, se ha visto progresivamente enriquecido.

Una de sus últimas expresiones es la obra del Epígrafe, en cuyo Estudio preliminar dicen los autores que tales documentos sirven "para conocer la forma de ser, pensar y actuar" de los españoles establecidos en América, "es decir, su mentalidad".

Agregan: "Estas misivas en las que el español, una vez asentado en el Nuevo Mundo, solicita a sus familiares más próximos, generalmente a sus esposas, se reúnan con ellos, fueron uno de los documentos que las autoridades indianas reconocieron como testimonio fehaciente, dadas las medidas restrictivas para impedir la emigración, para otorgar la correspondiente autorización de pasar a Indias /.../.

"Al ser epístolas familiares sobresale en ellas el carácter intimista. Ello motiva que no sea muy abundante, lo que no quiere decir que no la haya, información referente a la coyuntura económica, social o política, al menos local americana /.../

"Si este carácter intimista es su defecto..., al mismo tiempo constituye su gran virtud, pues mediante las mismas y de una manera directa y espontánea, sin las limitaciones que presenta cualquier documentación oficial, se nos aporta una riquísima y valiosa información sobre los mil y un detalles que configuran la vida espiritual y material de estos hombres anónimos, sin historia. Por ellas conocemos, entre otros muchos aspectos, su religiosidad..., su código moral..., el *status* socioeconómico alcanzado..., la nostalgia de su patria.... Y un sin fin de datos y

curiosidades referidos a lo que podemos denominar su vida cotidiana: modas..., enfermedades ..., amistades..., negocios. "

Con lo dicho, creemos que basta para darnos cuenta de la importancia del material aquí recopilado. Son 226 cartas provenientes de todas las regiones de América y Filipinas, existentes en el Archivo General de Indias.

No cabe más que felicitar a los firmantes por el trabajo brindado y por las atinadas observaciones de la Introducción.

Como es sabido, la dispersión de este material es notable. Se lo puede encontrar en legajos impensados, dentro de cada una de las Secciones del A.G.I.

En 1965, en el libro *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*, publicamos, en extracto, con relación a nuestro territorio, tres cartas (una, de Montevideo, 1772; otra, de Buenos Aires, 1771 y otra de Córdoba, 1792).

Hoy, sabedores de que toda obra puede ampliarse, sumamos otra carta, enviada desde Montevideo a 13 de diciembre de 1778, por Juan José de Brid o Brit a su hermano Juan Bautista, residente en España.

Este Juan José había estado casado con Juana Teresa de Garayalde. Un hijo, Juan Bautista, nacido el 18 de noviembre de 1769, en Cegama, Provincia de Guipúzcoa, parece que quedó en la Península. Tras la muerte de su mujer, Brid casó en segundas nupcias en Montevideo.

El niño estudió en escuelas de primeras letras más de dos años y luego había pasado "para instruirse mejor" a la Villa de Leiza, en el Reino de Navarra.

La carta dice:

"Con el afecto que siempre he recibido tu carta en que me comunicas la gustosa noticia de tu salud, la de mi madre y hermanos. Yo me mantengo con salud para servirte.

Me hallo con sentimiento de que no me hias contestado a mi última en que te suplicaba me dirigieses a mi hijo Juan Bautista, a quien contemplo ya adelantado en la escuela, y no se si por falta de recibir dicha carta has dejado de practicar la dicha diligencia, y te estimaré me hagas este gusto, pues yo pagaré todo el gasto que se te ocasione, y con dicho mi hijo me enviarás el Testamento de mi Padre, y también el Inventario, no porque quiero (sic) por ahora cosa alguna, sino por saber lo

que ha dejado y cómo ha dejado. Me dices que de los derechos que me corresponden rebajó el difunto Padre los alimentos de mis hijos, paciencia, ya me parecía que para alimentar a dos enviaba, pues pasan de mil seiscientos pesos los mandados. La hija que aprenda a coser hasta determinar otra cosa de ella.

Esta te escribo debajo de la del Rector de Albizlur quien te ayudará a hacer las diligencias para enviar a mi hijo; por ahora no hay novedad; el hermano Juan Antonio está en mi compañía muy guapo, y recibirás sus cordiales afectos; a mi Madre y hermanos y cuñadas mis afectos y tú recibe el mío a medida de tu deseo. Dios te guarde muchos años.

Tu hermano que desea verte

Juan José de Brid

Mi querido hermano Juan Bautista de Brid
A.G.I. Audiencia de Buenos Aires, Leg. 257.

Edberto Oscar Acevedo

INSTITUTO DE HISTORIA

Director: Prof. Dr. Edberto Oscar ACEVEDO

Sección de Historia Americana

Jefe: Prof. Dr. Edberto Oscar ACEVEDO

Sección de Historia Argentina

Jefe: Prof. Jorge COMADRAN RUIZ

Ayudante de Investigación:

Prof. Mario DESCOTE

Comisión de Publicaciones:

Prof. Dr. Edberto Oscar ACEVEDO

Prof. Jorge COMADRAN RUIZ

Director de esta publicación:

Prof. Dr. Edberto Oscar ACEVEDO

Esta Publicación se
terminó de imprimir en los
Talleres de la *Editorial de la*
Facultad de Filosofía y
Letras de la Universidad
Nacional de Cuyo, en el
mes de abril de 1995.
Mendoza Rep. Argentina



Editorial de la
Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad Nacional de Cuyo